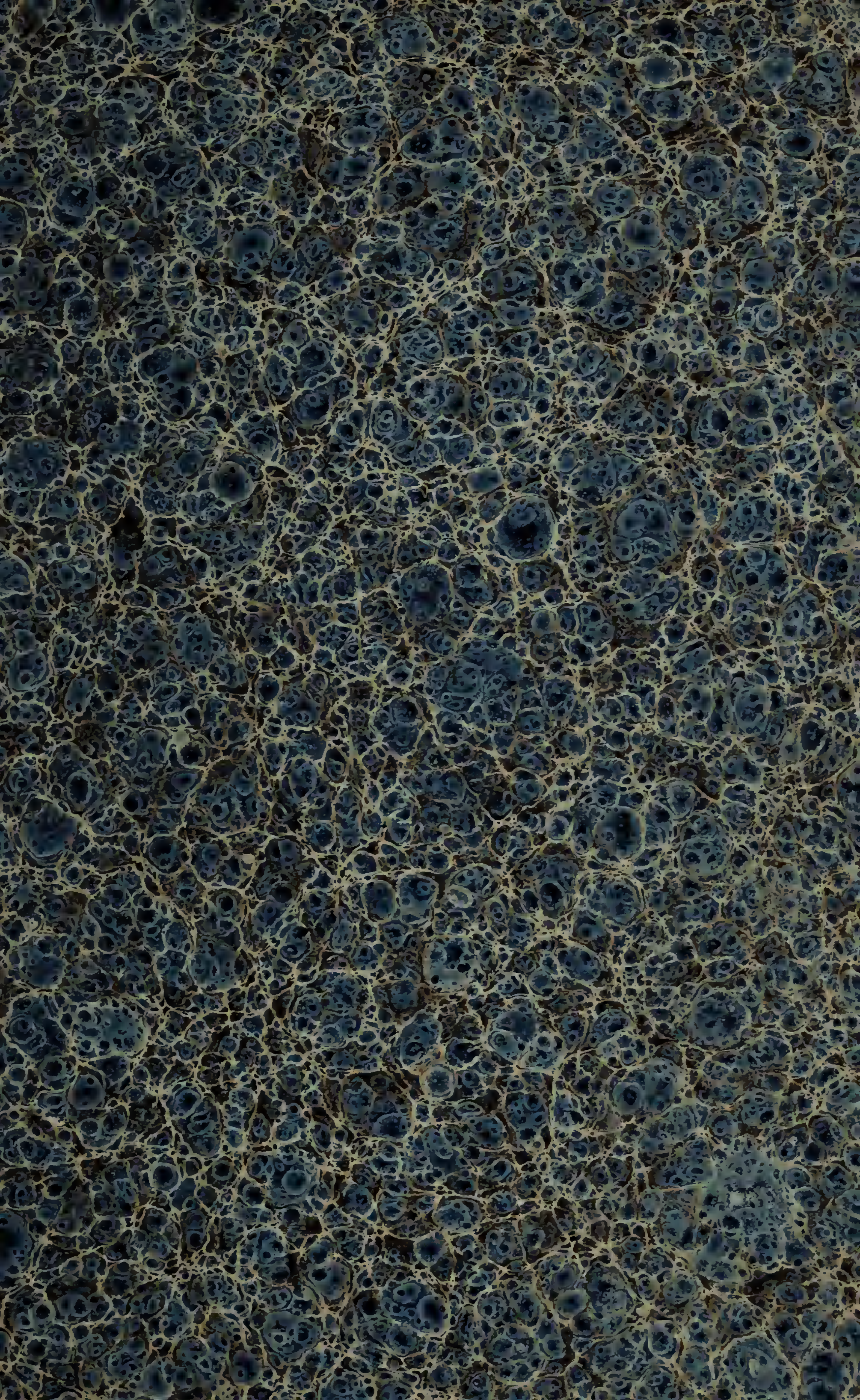

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY
OF ILLINOIS
252
Sa51v
1846



VOCES

DEL PASTOR EN SU VISITA

QUE DIRIGE

A TODOS SUS DIOCESANOS

EL ILUSTRISIMO SEÑOR

D. FR. JOSÉ ANTONIO DE S. ALBERTO,

ARZOBISPO DE LA PLATA.

NUEVA EDICION.

MADRID: — 1846.
Imprenta y Librería de D. Roman Matute,
calle de Carretas, núm. 8.

VOCES

DEL PASTOR EN SU VISITA.

Tempus resolutionis meæ instat: bonum certamen certavi: cursum consummavi: fidem servavi: in reliquo reposita est mihi corona justitiæ, quam redde mihi Dominus in illa die justus Judex.

Se acerca el tiempo de mi resolucion: yo he peleado buenamente: he consumado mi carrera: he guardado fé: en lo demas me he labrado una corona de Justicia, que el Señor y justo Juez me dará en el último de mis dias. *San Pablo en la epistola segunda á Timoteo, c. 4.*

¡TERRIBLE carga, amados hijos, terrible carga la que lleva sobre sus hombros un prelado y pastor de la Iglesia desde el punto en que tomando el báculo ó cayado en su mano, toma igualmente á su cargo, cuenta y responsabilidad tantas ovejas como almas tiene

:

en su diócesis! Carga que el santo Concilio de Trento la llama con mucha razon formidable, y capaz de hacer temblar á los hombros de los ángeles: *Onus quippe humeris angelis formidandum* (1).

Ello es que los ángeles, sin embargo de que lo son, y de que por ello estan dotados y llenos de pureza, de santidad, de luz, de sabiduría, de agilidad y de poder; cada uno de ellos limita su ministerio, su direccion y su cuidado á la cuenta, cobro y salvacion de una alma sola; y aun asi tal vez esta sola alma, cuya salvacion pende de su direccion y gobierno, se le resiste, se le descamina, se le pierde y se le condena. ¿Qué temeridad, pues, no será que un hombre flaco, ignorante, pobre de virtud, lleno de miserias y rodeado de pasiones, tome sobre sus hombros, no solo una alma, sino millares de ellas, con el tremendo cargo de tener que dar cuenta de todas al Príncipe de los pastores Jesucristo?

¡Formidable carga, vuelvo á decir, amados hijos, y tremenda obligacion la de un

(1) Trid. ses. 6. de reform. cap. 1.

prelado y pastor de la Iglesia, si se ha de salvar y ha de salvar las ovejas que estan á su cargo y direccion! Á este fin no le basta mirarlas, cuidarlas y dirigirlas desde muy lejos, desde el descanso de su capital, desde la sombra del dosel ó desde la brillantez de su solio. Esto será ser pastor, pero no bueno; porque el buen pastor es menester que conozca de cerca á sus ovejas y que las conozca á fondo, segun aquella sentencia de Jesucristo: *yo soy buen pastor, y conozco á mis ovejas* (1). Tampoco le basta para conocerlas una noticia general, cual es aquella que se adquiere por informes particulares de los curas, ó por relaciones hechas por los visitadores; es menester que las visite por sí; que las vea con sus ojos; que las oiga con sus oidos; que las trate y toque, por decirlo así, con sus manos; y que ellas mismas traten, oigan, vean y conozcan á su pastor, segun la misma sentencia de Jesucristo: *yo soy buen pastor, conozco á mis ovejas, y ellas me conocen á mí.*

Pero ni aun le basta el verlas, oirlas,

(1) Joan. cap. 10, v. 14.

tratarlas y conocerlas; es menester á mas de esto que al conocimiento se siga el amor, y al amor acompañe el cuidado y la solicitud en dirigirlas, iluminarlas, instruirlas y alimentarlas con el pan y la voz de la divina palabra, que ellas deben oir de la boca de su prelado, segun la referida sentencia del Salvador: *yo soy buen pastor, conozco mis ovejas, ellas me conocen y oyen mi voz* (1). Y finalmente, ni aun basta el dirigirlas, iluminarlas, instruirlas y predicarlas solo con la voz; siendo cierto, y mas en estas tierras y distancias, que ni el pastor puede predicar en todas partes, ni las ovejas pueden todas asistir adonde predica y clama su pastor. Es menester, pues, que la doctrina que profirió su lengua en las ciudades, villas y pueblos grandes, corra trasladada al papel por los campos, estancias, chacras, quebradas, y en una palabra, por las manos de todos sus feligreses. Es menester que despues de sudar y fatigarse predicando, sude tambien y se fatigue escribiendo; que despues de hablar y predicar con la lengua,

(1) Vers. 16.

hable y predique tambien con la pluma; que despues de dar voces en el púlpito, donde se oyen pasageramente, y por lo mismo tal vez se olvidan con facilidad, las dé tambien en cartas ó libros, donde son mas permanentes, y por lo mismo tal vez mas vivas y mas eficaces para persuadir, mover y conmover los corazones.

A todo esto y mucho mas está obligado un prelado y pastor de la Iglesia, si ha de llenar cumplidamente su ministerio, si quiere salvarse, y si quiere salvar á sus ovejas, y aun de este modo puede ser que muchas de ellas, ó indóciles, ó rebeldes, ó enfermas, ó atolondradas, se le resistan, se le huyan, se le descaminen, se le pierdan y se le condenen. Y ved, amados hijos, el motivo que hemos tenido para dirigiros y ofreceros impresas estas voces, edictos, doctrinas y pláticas que hemos dado, espedido, hecho y predicado en la visita general de la diócesis en que actualmente nos hallamos entendiendo. No pudiendo dividirnos en trozos, vilocarnos ni hallarnos presentes en todas partes, como lo quisiéramos hacer para consolaros, para instruiros y predicaros en

todas; no hemos hallado otro medio de suplir esta falta y de contribuir al bien espiritual de vuestras almas, que el convertir *nuestra lengua*, como decia el santo rey David, *en pluma de un escribano, que escribe velozmente* (1); es decir, no hemos hallado otro arbitrio que el dirigiros este libro, ó carta pastoral, donde todos, á todas horas, y en todas partes, podais, si quereis, oir la voz y doctrina de vuestro prelado con menos trabajo, con menos embarazo, con mas continuacion, y tal vez con mas utilidad que si la oyérais en el púlpito.

«Son los libros, decia el Ilustrísimo y ve»nerable Señor Don Juan de Palafox, son los »libros y cartas mudos maestros de las almas »sin trabajo ni embarazo; y tanto mas persua»den cuanto entra la doctrina por los ojos y por »el entendimiento del que quisiere aprove»charse y él mismo toma en sus manos con el »libro su remedio. Persuaden en todos tiem»pos los libros y tal vez hallan la mejor sazon, »pues la escoge el que los lee, y sucede co»menzar á leer inutilmente curiosos y acabar

(1) Psalm. 44, vers. 2.

»aprovechados. Por esto quiso Dios que estu-
»viesen escritos los preceptos del Decálogo y
»sus santos mandamientos y evangelios, para
»que de allí como desu original, se trasladá-
»sen al corazon del cristiano. El escribir car-
»tas pastorales ha sido estilo antiguo en la
»Iglesia desde el tiempo de los apóstoles.»

San Pablo, norma y modelo de pastores y de obispos en el tierno amor é infatigable solicitud que debemos tener y poner por el bien de nuestras iglesias, no se contentó con presentarse en ellas y visitarlas por sí á costa de viages largos y penosos, de trabajos y peligros por mar y tierra; no se contentó con argüir, rogar é increpar á toda clase de gentes con toda paciencia y doctrina; no se contentó con exhortar y predicar en las principales ciudades del mundo, en Damasco, en Antioquía, en Cipro, en Salamina, en Corinto y en Roma, sino que despues de todo esto persuadido á que si su lengua no se convertia en pluma, á que si no trasladaba al escrito los sentimientos de su corazon y la doctrina que habia aprendido de Jesucristo, podia inutilizarse todo su trabajo ó al menos no ser tan copioso y abundante el fruto de su predicacion, nos

dejó escritas catorce cartas y en ellas otros tantos Pablos que han predicado, que predican y que predicarán á todo el mundo hasta el fin de los siglos.

De esta manera pudo decir al fin de su gobierno y de sus preciosos dias lo que al fin de los nuestros quisiéramos deciros en esta carta, y ojalá que con la misma verdad que lo dijo este grande apóstol, cuyas palabras hemos tomado por tema de esta breve carta pastoral: *Tempus resolutionis meae instat.* Sí, amados hijos, ya insta y se acerca por instantes el tiempo de nuestra última resolucion; porque nuestros años, nuestros trabajos y nuestras aflicciones nos conducen á carrera abierta á resolvernos en el polvo de que fuimos formados y dejar el gobierno con la vida. Y si la del hombre, como escribe el santo Job, es una continua pelea, la de nuestro gobierno creemos que sobre continua, haya sido buena y santa en la intencion, como que siempre la nuestra ha sido pelear únicamente con los vicios, no con los viciosos; con los males, no con los malos; con los escándalos, no con los escandalosos; con los pecados, no con los pecadores; y que si en algo hemos

contristado y dado que sentir á los pecadores á los escandalosos, á los malos y á los viciosos, siempre ha sido estimulados de la conciencia, forzados de la obligacion, y teniendo que pelear no poco con nuestro genio naturalmente compasivo é inclinado á no contristar ni dar que sentir á nuestros amados hijos: *Bonum certamen certavi*:

De esta manera y entre estos debates de padre, de pastor y de juez, del genio y de la obligacion, de la inclinacion natural y del dictámen de la conciencia, del amor y del rigor, de la misericordia y de la justicia, hemos corrido y consumado la carrera de siete años de gobierno, cuatro cumplidos en el obispado de Tucumán y tres que corren en el arzobispado de Charcas; siete años que si al respecto del grande amor que hemos tenido á nuestras dos iglesias nos han parecido pocos ello es que nos han parecido siglos al respecto de la violencia con que siempre hemos vivido en un empleo tan arriesgado, tan trabajoso y tan sembrado de espinas por todas partes: *Cursum consumavi*.

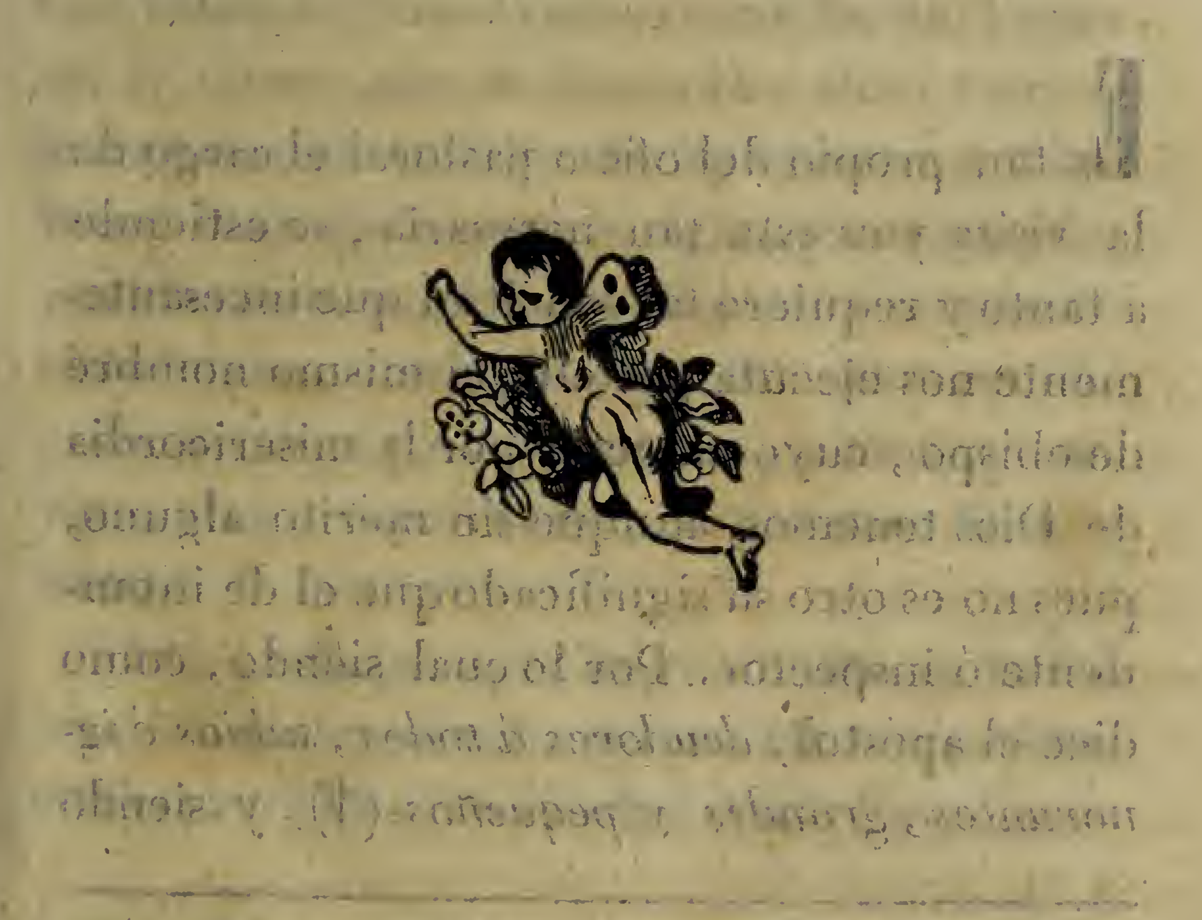
Sin embargo podemos decir, y sea toda la gloria á Dios, que en esta carrera dulce al

amor y violenta al natural, breve en los años y larga en los trabajos, brillante á los ojos del mundo y temible á los del desengaño, podemos decir y asegurar que nada hemos dejado de hacer en prueba de la constante fé, de la inviolable fidelidad y del tierno amor que prometimos tener y guardar, y que les hemos tenido y guardado á nuestras dos esposas: *Fidem servavi.* En lo demas que ni os decimos, ni podemos, ni debemos decir, se sabrá y se justificará en el último de los dias, en aquel dia en que se revelarán y se harán patentes los secretos mas profundos del corazon del hombre: estamos ciertos habernos labrado una corona aquella que el Señor justo juez de vivos y muertos tiene prometida á los que padecen y sufren por amor de la verdad y de la justicia: *In reliquo reposita est mihi corona justitiae, quam reddet mihi Dominus in illa die justus judex.*

Recibid pues y oid, amados hijos, estas voces tal vez las últimas de un padre que os ama tiernamente, que siempre os ha amado, y que nunca cesará de amaros, ausente y presente, sano ó enfermo, bien ó mal correspondido; como ni cesará de solicitar vuestro bien

espiritual por palabra y por escrito. Dada en la imperial villa de Potosí á diez y nueve de Marzo, dia de nuestro padre y glorioso Patriarca San José, cuyo nombre tenemos aunque indignamente y cuya proteccion invocamos desde ahora con todo el corazon para la hora de nuestra muerte, año de 1787.

Fr. José Antonio de S. Alberto,
Arzobispo de la Plata.



EDICTO

PARA ANUNCIAR A LOS FIELES

LA ABERTURA DE LA VISITA.

Nos D. Fr. José Antonio de S. Alberto, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Arzobispo de Charcas, del Consejo de S. M., etc.

Es tan propio del oficio pastoral el cargo de la visita y es esta tan necesaria, se estiende á tanto y requiere tal solicitud que incesantemente nos ejecuta por ella el mismo nombre de obispo, cuyo carácter por la misericordia de Dios tenemos, aunque sin mérito alguno, pues no es otro su significado que el de intendente ó inspector. Por lo cual siendo, como dice el apóstol, *deudores á todos, sabios é ignorantes, grandes y pequeños* (1), y siendo

(1) Ad Rom. cap. 1. v. 14.

tantos y tan diferentes los objetos á que debemos atender segun la variedad de las cosas, de los tiempos, lugares y personas, no basta para su cabal desempeño la aplicacion del ánimo, sino que es menester tambien dedicar los sentidos y valernos de los ojos y de las manos para verlo y tocarlo todo.

Por esto la iglesia gobernada siempre por el Espíritu santo, sabiamente ha mandado en todos tiempos y manda á los obispos que todos los años visiten sus diócesis por sí mismos no estando legítimamente impedidos, con el fin, como declara el santo concilio de Trento (1), de estender la fé católica, de conservar la sana doctrina, fomentar las buenas costumbres, corregir las depravadas, encender los pueblos en el amor á la religion, á la inocencia y la paz; y arreglando todas las cosas segun convenga para su bien espiritual y mayor culto y veneracion de nuestro Dios y Señor.

Deseando pues, el logro de este santo fin y satisfacer en cuanto sea posible tan precisa obligacion, hemos resuelto desde luego em-

(1) Trid. ses. 24. de reform. cap. 3.

prender con el favor de Dios la visita de nuestra diócesis. En cuya ejecucion valiéndonos de nuestra autoridad ordinaria y tambien en caso necesario de la delegada, visitaremos con la mayor atencion y cuidado todas y cada una de las iglesias de esta ciudad y diócesis: nuestra santa iglesia catedral, monasterios, colegios, parroquias, viceparroquias, y demas capillas y oratorios: beneficios curados y no curados, capellanías, hospitales, pios lugares, cofradías, obras pias y generalmente todas las personas eclesiásticas seculares y aun las regulares que vivan fuera de sus monasterios.

Por lo tanto amonestamos y mandamos á todos y á cada uno de aquellos á quienes toca y pertenece el cuidado y administracion de las iglesias, monasterios y demas cosas sobredichas, que el dia que hubieremos de visitarlas nos presenten los instrumentos de sus fundaciones, estatutos, constituciones, cargas y obligaciones; inventario formal y exacto de todos sus bienes, muebles y raices; cuenta puntual de sus rentas y gastos, y títulos de capellanías y patrimonios con los de órdenes y sus licencias.

Igualmente exhortamos y mandamos á

todos y á cada uno de los fieles de nuestra jurisdicion de cualquier estado, grado, condicion ó dignidad que sean, que si supiesen ó hubiesen oido decir que alguno ó algunos de los clérigos no viven arreglados á la disciplina de la iglesia faltando en algo á las obligaciones de su ministerio, con poca edificacion de les seglares, ó que algunos de ellos viven licenciosamente cometiendo escesos graves y pecados públicos con escándalo de los demas, nos lo manifiesten dentro del término de seis dias por escrito ó de palabra, para poner remedio, asegurándoles que se guardará secreto. Y para que este nuestro edicto llegue á noticia de todos, mandamos que se lea públicamente en todas las iglesias al tiemp del ofertorio de la misa mayor, y que luego se fije en las puertas de ellas. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestras armas y refrendadas de nuestro secretario de cámara y gobierno.

En etc.

Fr. José Antonio de S. Alberto, Arzobispo de la Plata.==*D. Juan Espino de la Cueva*, Secretario.

PLATICA

EN EL DIA DE LA ABERTURA

DE LA VISITA.

Benedictus Dominus Deus Israel, quia visitavit et fecit redemptionem plevis suœ.
Bendito sea el Señor Dios de Israel, porque visitó y redimió á su amado pueblo. *Cántico de Zacarías, vers.* 1.

Así hablaba en otro tiempo el profeta Zacarías poseido de un santo y noble agradecimiento al Dios de Israel, al ver que por un efecto de su infinita piedad habia enviado á su hijo Unigénito, sacerdote segun el órden de Melchisedec, obispo y pastor de las almas, para que visitara á su amado pueblo, para que lo corrigiera en sus escesos, para que lo dirigiera en sus descaminos, para que lo enseñara en sus ignorancias, para que lo iluminara en sus tiniebla, y últimamente para que lo redimiera de la miserable esclavitud en que vivia gustosamente cautivo despues de tantos años: *quia visitavit et fecit redemptionem plevis suae.*

Y ved aqui, amados hijos, el modelo y aun el orígen de estas visitas que en el derecho se llaman episcopales; visitas tan antiguas como que ideadas por el Príncipe de los pastores Jesucristo, imitadas despues por los apóstoles, y continuadas en todos los siglos por los obispos, puede decirse que tuvieron su nacimiento con el mismo cristianismo: visitas tan encargadas y mandadas por los santos concilios y especialmente por el de Trento, como que no puede un obispo desentenderse de ellas sin faltar á una de sus mas principales obligaciones, cual es la de conocer á fondo sus ovejas, para que al conocimiento se siga el amor, y al amor el cuidado y la aplicacion á dirigirlas, apacentarlas y corregirlas. Visitas finalmente tan útiles y aun tan necesarias como que de ellas depende la paz de los pueblos y todo el bien espiritual de sus moradores.

Gobernados de este práctico conocimiento los apóstoles acostumbraban salir de tiempo en tiempo á visitar aquellas provincias y ciudades donde ellos mismos á costa de innumerables fatigas habian introducido la luz y la verdad del evangelio. Volvamos á visitar, le

decia S. Pablo á su fiel y amado compañero San Bernabé, volvamos á visitar á nuestros hermanos por todas las ciudades donde hemos predicado la palabra de Dios, para ver el estado en que se hallan: *revertentes visitemus fratres per universas civitates in quibus predicavimus verbum Dei, quomodo se habeant* (1).

Que fue como decir: salgamos á la visita general de estas provincias que nos tocaron por suerte, y veamos el estado espiritual y temporal en que se hallan los templos de Dios y sus ministros, los pastores y las ovejas, los pueblos y los fieles que el Señor ha puesto á nuestro cargo y solicitud: *revertentes visitemus fratres, quomodo se habeant*. Que fue como decir: salgamos á la visita y veamos si esas iglesias edificadas á expensas del soberano ó de los fieles y destinadas para dar en ellas culto á Dios y adorarlo en espíritu y en verdad; veamos si se hallan reparadas con puntualidad, adornadas con decencia y servidas con aquel decoro que corresponde á una casa que es de Dios, y que debe llamarse

(1) Act. Apost. cap. 15. v. 16.

y ser casa de oracion: veamos si en ellas se administran los santos sacramentos con celo, si se celebran los divinos oficios con magestad, si se cantan las divinas alabanzas con devocion, y si se cumplen las piadosas memorias con exactitud: *revertentes visitemus fratres, quomodo se habeant.*

Que fue como decir: salgamos á la visita y veamos si esos presbíteros, á quienes por nuestra ausencia hemos confiado una gran parte del ministerio pastoral, veamos si lo han llenado cumplidamente. Veamos si en efecto son pastores ó mercenarios; si alimentan las ovejas, ó si las devoran; si las visten, ó si las quitan el vellon; si las enseñan, ó si las pervierten; si las dirigen, ó si las precipitan; veamos si son la luz del pueblo, ó si son sus tinieblas, si son la sal de la tierra, ó si son su corrupcion y contagio; si evangelizan la paz, ó si fomentan la discordia entre sus fieles. Veamos si congregan, ó si esparcen; si edifican, ó si destruyen; si plantan, ó si arrancan; si tratan y comercian en los intereses de Dios, ó si únicamente tratan de los suyos propios: *visitemus fratres: quomodo se habeant.*

Que fue como decir: salgamos á la visita y veamos cómo viven, cómo hablan y cómo obran esos poderosos del pueblo, esos varones de las riquezas, que confiados en su plata y apoyados en el valimiento de sus protectores, no reconocen mas ley que la de sus pasiones, ni quieren mas justicia que aquella que, no entrando en sus casas, gustan de que se haga en las agenas. Veamos si viven con escándalo, si hablan con impiedad, si obran sin religion, si tratan ó comercian con usuras. Veamos si cumplen los testamentos, ó si los embrollan; si defienden á la triste viuda, ó si la persiguen; si recogen al infeliz huérfano, ó si le desamparan; si favorecen al miserable, ó si le oprimen: *visitemus fratres: quomodo se habeant.*

Que fue finalmente como decir: salgamos á la visita y veamos cómo se halla el resto de los demas fieles; si reina entre ellos la discordia, el cisma, la desunion, la infidelidad al Soberano, la desobediencia á sus ministros, la ignorancia en los divinos misterios, la mala doctrina en materia de costumbres, la superstición ó el error en puntos de religion. Todo esto, y aun mucho

mas, quiso comprender el Apostol cuando dijo á San Bernabé: visitemos á nuestros hermanos y veamos el estado en qué se hallan: *visitemus fratres: quomodo se habeant.*

¡Ah! que sabia bien este grande Apóstol, sabia bien el provecho y aun la necesidad de este género de visitas: sabia bien qne el ojo y presencia del pastor es la salud de las ovejas, no menos que su exhortacion, su doctrina y sus mandatos, los que con la distancia suelen debilitarse mucho, entenderse mal y practicarse peor. Sabia bien que la cerca y el temor al padre de familias es quien guarda la viña tal vez mejor que el amor y suavidad de que suelen abusar los súbditos demasiadamente. Y en una palabra, sabia bien que para cooperar á la redencion que Jesucristo habia hecho de las almas no habia remedio tan oportuno como visitar el obispo su diócesis: *quia visitavit et fecit redemptionem plevis suae.*

§. II.

Mas ¿cómo es, amados hijos (y sufrid esta reconvencion, que si será vergonzosa

para vosotros, no es menos dolorosa para mí) cómo es que haciéndose y continuándose estas visitas por los obispos, apenas se logran estos frutos de reforma, de disciplina, de salud y de redencion en los pueblos? En efecto, los obispos visitan y corren sus provincias como inspectores de Israel; trabajan y sudan como buenos operarios en la viña del Señor; predican y claman como trompetas de Ezequiel; previenen y apercibe como padres; corrigen y castigan como jueces; ¿pues cómo es que despues de sus castigos, de sus correcciones, de sus apercibimientos, de sus exhortaciones, de sus trabajos y de sus visitas se queda Babilonia sin salud y sin redencion? *Curavimus Babilonem, et non est sanata* (1). Quiero decir: ¿cómo es que despues de la visita perseveran los males y los malos, las enfermedades y los enfermos, los vicios y los viciosos, los escándalos y los escandalosos?

¡Ay, amados hijos! Yo no debo temer deciros claramente la causa, por lo mismo que debo predicaros ingenuamente la ver-

(1) Jerem. cap. 51, v. 9.

dad. La causa es, porque se mira entre vosotros, cuando no con un desprecio formal, al menos con una indiferencia lastimosa y agena del cristianismo, aquel gran precepto de la caridad tan encargado por el Salvador en su Evangelio, de corregir fraternalmente á nuestros hermanos cuando pecan contra Dios ó contra el prójimo.

Oidlo con atencion. Si pecare tu hermano, dice Cristo por San Mateo, anda, ve, corrígelo á solas y sin testigo alguno, y si se enmendare con esta primera correccion tendrás la gloria de haberlo ganado para el cielo: *vade, et corripe inter te et ipsum solum* (1). Si con esta primera correccion no se enmendare, prosigue Cristo, vuélvelo á corregir segunda vez, pero que sea delante de testigos, porque está escrito, que en la boca de dos ó tres se halla toda la verdad: *adhibe tecum unum, vel duos* (2); pero si despues de estas dos correcciones, concluye el Salvador, perseverase sin enmienda en su pecado, entonces ya denuncialo á la Iglesia,

---

(1) Math. cap. 18, v. 15.
(2) Ibid. v. 16.

esto es, al obispo, para que como padre ó como juez lo llame, lo corrija, lo reprenda, lo aperciba ó lo castigue, segun la naturaleza y circunstancias de su delito: *quod si non audierit eas dic ecclesiae* (1).

Tal es el precepto que el Salvador nos impuso en la ley de gracia; pero pregunto, amados hijos: este precepto tan urgente como inspirado por la misma naturaleza; tan dulce, como dictado por la virtud de la caridad; tan obligatorio, como impuesto por el mismo Jesucristo; este precepto, que bien cumplido valdria tanto como la conversion de todas las almas y como el bien espiritual de todos los pueblos, ¿se venera, se practica, se entiende, pero ni aun se sabe en estos miserables tiempos?

Antiguamente para cada culpa habia su correccion, para cada hombre que pecaba habia otro que corregia. Si los israelitas, si los ingratos israelitas, olvidados de Dios en el desierto, comen, beben, juegan, bailan, idolatran y adoran en el becerro de oro, luego Moises los corrige con ardor. Muy

(1) Math. cap. 18, v. 17.

grande, les dice, es el pecado que habeis cometido; con todo, yo subiré al Señor y veré si de algun modo puedo aplacar su ira: *peccastis: peccatum maximum, ascendam ad Dominum, si quomodo qui vero eum deprecari pro scelere vestro* (1). Si Jezabel, si la profana é insolente Jezabel turba el pueblo con sus desenvolturas, si por complacer á su marido Achab quita la vida y roba la heredad al pobre Naboth, luego Elías la reprende con celo y la amenaza con el castigo. Los perros, dice, comerán á Jezabel en el campo de Jezrael: *canes comedent Jezabel in agro Jezrael* (2).

Si David, si el incauto y ocioso David adultera con Bersabé, si cubriendo un delito grande con otro mayor mata á su inocente marido Urías, luego Natan lo reconviene con entereza y le pone delante la espada del Señor que jamas se apartará de su casa en justo castigo de su adulterio y de su homicidio: *quamobrem non recedet gladius*

(1) Exod. cap. 32, v. 30.
(2) Lib. 3 Reg. cap. 21, v. 24.

de domo tua usque in sempiternum (1). Si Herodes, si el poderoso y lascivo Herodes arrebata la muger de su hermano y comercia incestuosamente con ella, luego el Bautista le arguye con valor, y sin faltarle al respeto debido á su persona y á su dignidad, le da en cara con su pecado. No te es lícito, le dice, el tener en tu casa á la muger de tu hermano: *non licet tibi habere uxorem fratris tui* (2).

¡Dichosos tiempos en que al fin si habia culpas, habia tambien correcciones, si habia hombres que pecaban, habia tambien hombres que corregian! Pero hoy por una desgracia nuestra vemos con dolor en los pueblos israelitas que idolatran, Jezabeles que turban, Davides que adulteran, Herodes que escandalizan; quiero decir: hoy vemos cometerse públicamente los escándalos, los adulterios, los hurtos, los incestos; pero profetas que corrijan con ardor, Elias que reprendan con celo, Natanes que reconvengan con entereza, Precursores que arguyan con valor; ó no hay

(1) Lib. 2 Reg. cap. 12, v. 10.
(2) Mac. cap. 6, v. 18.

ninguno ó son muy pocos, y aun estos pocos estan sin duda tan ocultos que no los vemos, ó hablan tan bajo que no los oimos. El interes, la amistad, el parentesco, la dependencia, el temor, la complicidad en el mismo delito, otros mil especiosos pretestos inventados por el amor propio y apoyados en las sutilezas y probabilidades de una falsa moral, son los que han desterrado del mundo este gran precepto de la correccion.

El pecado del prójimo, dicen algunos, es muy dudoso, anda en opiniones, pende de hablillas y discursos, y cada cual discurre y habla como quiere y segun el afecto y pasion que le domina, y seria una ligereza tan culpable como perjudicial entrar á corregir y delatar una culpa sin preceder las mas exactas averiguaciones sobre la verdad y certeza de ellas. Es asi, amados hijos y yo debo confesarlo, que el inferior raras veces está obligado á corregir los pecados dudosos. ¿Pero y qué? ¿No hay en el mundo pecados que son bien ciertos? ¿No hay en los pueblos culpas que se ven, que se oyen, que se tocan, que ellas mismas claman por el remedio, y que despues de estenderse por la república á

la manera de un contagio sube su clamor, como la de los sodomitas hasta el mismo cielo? ¿Pues cómo es que ni aun estas se corrigen ni se delatan en las visitas?

El pecado, dicen otros, es absolutamente cierto, no cabe duda prudente en él, porque ya por demasiadamente público ha venido á ser el escándalo de todo el pueblo; pero por cierto que él sea, aun lo es mas que la correccion siempre es amarga, sensible y dolorosa al delincuente, y que al autor de ella no le produce por lo regular sino disgustos y pesares semejantes á los que tuvo que padecer José por haber delatado á sus hermanos de un crímen que él no pudo en conciencia disimularlo, y que la Escritura no lo nombra por tan feo: *Acusabit fratres suos apud patrem crimine pessimo* (1). Pero y qué, porque la purga sea amarga al enfermo ¿podrá el médico abandonarlo á la desesperacion y á la muerte? ¿Porque el cauterio sea sensible y doloroso, podrá permitir una gangrena general en todo el cuerpo? ¿Acaso el infierno no le será infinitamente mas amargo, mas

(1) Gen. cap. 31, v. 2.

sensible y mas doloroso á ese infeliz hermano vuestro, quien por falta de correccion á tiempo se invetera miserablemente en el mal y camina á rienda suelta á una eternidad infeliz? ¿Pues cómo es que estas culpas ni se corrigen, ni se delatan en las visitas?

El pecado es cierto, dicen otros, y tal vez la correccion ó no le seria amarga al delincuente ó este sabria sacrificar el sentimiento al silencio y á la razon. ¿Pero y qué me va á mí en que él sea bueno ó malo, ni quién me ha hecho á mí custodio ó celador de almas agenas? *Num custos fratris mei sum* (1)? ¡Ay amados hijos! Esta respuesta es propiamente de un Cain; respuesta de una alma sin religion ó al menos de un espiritu indolente y absolutamente destituido de la virtud de la caridad. Pues qué ¿ese prójimo no es una obra del poder y sabiduría de Dios? ¿No es una imágen de las perfecciones de Dios? ¿No es una conquista de la sangre y de la muerte de un Dios? Ese prójimo vuestro ¿no es un hermano que profesa la misma fé y que tiene por padre al mismo Dios que teneis

(1) Gen. cap. 4. v. 9.

vosotros? ¿No dice el Señor por boca del Eclesiástico que á cada uno de vosotros toca por título de hermandad y de caridad solicitar y promover por todos los medios posibles la salvacion de vuestros prójimos? *Et mandavit illis unicuique de proximo suo* (1)? Pues cuándo con mas necesidad que cuando él mismo olvidado de su salvacion eterna se halla ofendiendo á Dios y escandalizando al prójimo? Cuándo con mas oportunidad y con mas esperanza de su bien que cuando se halla de visita el prelado, quien como un tierno padre nada intenta, ni desea ni solicita mas que el remedio espiritual de sus hijos? Estad, pues, ciertos que el poco fruto y la ninguna reforma que se advierte en los pueblos con las visitas episcopales, debe atribuirse al desprecio formal ó de la indiferencia lastimosa con que se mira entre los fieles el gran precepto de la correccion.

Y si esta, amados hijos, no es radisalmente la causa, sin duda lo será el que falta la correccion interior de las costumbres, sin la cual

---

(1) Eccl. cap, 19. v. 11.

es aquella superficial y de ningun provecho. ¿Qué importa que en una visita se cubran ó se cierren vuestras cicatrices, si quedan dentro del corazon las postemas? ¿Qué importa se temple algun tanto el ardor de vuestras pasiones, si queda en lo interior el fuego profano que las fermenta y las aviva? Quiero decir, ¿qué importa que se contengan los malos por algun tiempo con la vista, presencia y temor al prelado, si en volver este la espalda vuelven aquellos con mayor ímpetu y con mas escándalo?

Por esta razon, amados hijos, hemos determinado predicaros una santa mision al mismo tiempo que estamos haciendo la visita, práctica que seguimos en todos nuestros pueblos para que á la correccion exterior acompañe tambien la interior, para que venza y remedie la gracia lo que no puede remediar ni vencer nuestra autoridad, para que logre Dios con la fuerza y eficacia de sus auxilios lo que no podamos lograr con nuestras providencias y decretos, y últimamente para que siendo vosotros mismos los visitadores de vuestras almas, los examinadores de vuestras conciencias y los jueces de vuestros delitos,

de unos delitos que si tal vez estan ocultos á los ojos del mundo, no lo estan ni pueden estarlo á los de Dios, sea de esta manera mas voluntario el remedio, mas seguro el fruto y mas constante la enmienda.

Oid, pues, amados hijos, la voz de Dios en la de vuestro prelado, y no querais hoy endurecer vuestros corazones ni tentar á Dios, abusando de su misericordia y haciéndola tercera de vuestras ingratitudes. Dios os visita, Dios os busca, Dios os llama, Dios os convida en esta ocasion, despues de haberos convidado, llamado, buscado y visitado tantas veces, y siempre inútilmente y sin fruto alguno. ¿Quién sabe si esta visita, si este llamamiento, si este convite, si esta mision será el momento decisivo de vuestra salvacion ó condenacion eterna? ¡Gran Dios! vos que lo sabeis todo, que lo penetrais todo, que podeis todo lo que quereis, y que nada mas quereis que la salvacion de unas almas que os costaron la sangre y la vida, miradlas con ojos de misericordia en este santo tiempo, prevenidlas con vuestra luz, preparadlas con vuestra gracia, enternecedlas con vuestra dulzura, convertidlas con vuestra piedad,

sanadlas con vuestro poder, hacedlas del todo vuestras, aqui por gracia, y allá por gloria, que yo os deseo á todos: *in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.*



EDICTO

PARA ANUNCIAR Y PUBLICAR

LA SANTA MISION.

Nos D. Fr. José Antonio de S. Alberto, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Arzobispo de Charcas, del Consejo de S. M., etc.

Deseosos de todo vuestro bien, amados hijos, y especialmente de aquel sin el cual no podeis ser felices en esta vida ni en la otra, hemos determinado publicar el santo Jubileo ó indulgencia plenaria que nuestro santísimo Padre Pio VI se ha dignado conceder á favor de nuestra diócesis en la entrada de nuestro gobierno. Y no pudiendo lograrla sin estar ó poneros en gracia de Dios por medio de una confesion verdadera de vuestras culpas, hemos dispuesto á este fin prepararos para ella con una santa mision, que haremos

por Nos mismos ayudados de los padres misioneros del colegio de Tarifa, y á la que daremos principio en el dia N., sobre la cual, y para evitar todo desórden, confusion y falsa inteligencia, os hacemos las prevenciones siguientes:

Primera. Que la mision se empezará todas las tardes á las cinco, y se reducirá primeramente á esplicar un punto de doctrina cristiana, y luego seguidamente el sermon moral; pero de modo que entre sermon y doctrina no gastaremos mas tiempo que el de cinco cuartos de hora, haciéndonos cargo de vuestros trabajos y ocupaciones.

Segunda. Que para ganar el Jubileo los que vivís y residís en la ciudad es precisa condicion que asistais cuando menos á seis doctrinas y otras tantas misiones, y los que vivís fuera de ella en quintas ó estancias, oigais cuando menos tres misiones y tres doctrinas, añadiendo á esto el confesar y comulgar en los dias é iglesias que á su tiempo señalemos.

Tercera. Que las madres ú otras mugeres que cuidan de niños ó niñas no vengan á oir la mision trayéndolos consigo, pues solo sir-

ven para llorar, gritar, inquietar é impedir que los demas fieles oigan atentamente la palabra de Dios. Y para que dichas madres y otras personas que por enfermedad, pobreza ú otra causa justa se hallen imposibilitadas de acudir á la mision no queden privadas del fruto de esta, ni del logro del Jubileo, concedemos que lo puedan ganar asistiendo á tres doctrinas ó pláticas de las que en este mismo tiempo y de órden nuestra se predicarán por la mañana en las parroquias de N. y N.

Cuarta. Que durante la mision concedemos á todos los confesores aprobados la facultad de absolver á los fieles de los casos reservados á Nos *à jure, vel ab homine*: y encargamos á todos aquellos la asistencia contínua al confesonario para que estos puedan con facilidad y prontitud lograr un consuelo que les es tan debido, y en cuyo trabajo y ejercicio les acompañaremos, como tan propio de nuestro ministerio pastoral.

Quinta. Que para evitar todo desórden y cooperar al silencio, culto y respeto con que debe ser Dios venerado en su templo, se dispondrá de modo que los hombres esten

separados de las mugeres, ocupando estas el cuerpo de la iglesia desde el coro hasta las gradas del presbiterio, y aquellos todo lo restante de ella. Y encargamos en el Señor á todos la modestia, circunspeccion y recogimiento tan debidos á la presencia de Jesucristo Sacramentado, y tan propios para preparar el corazon á oir la palabra de Dios con fruto. ¿Podrán acaso esperarlo los que á este mismo tiempo estan en el templo del Señor tan locuaces, divertidos y derramados como si estuvieran en medio de una plaza esperando la hora de una diversion la mas lisonjera y agradable á los sentidos? Por lo tanto, mientras las gentes se congregan á la mision, un sacerdote desde el púlpito dirá ó leerá alguna exhortacion ó saetillas que sirvan para recoger el interior; y poco antes de dar principio á la esplicacion de la doctrina se cantará ó la salve, ó la letanía de nuestra Señora, para que esta dulcísima Madre ruegue por vosotros á su amado Hijo, y os alcance los auxilios necesarios para una conversion verdadera y confesion dolorosa de vuestras culpas.

Sexta. Que á fin de que todos podais

durante el tiempo de la mision dejar sin recelo vuestras casas, y estar en el templo sin agitacion ó inquietud de ánimo, el señor gobernador, con el celo que le es tan propio, cuidará de que anden patrullas por toda la ciudad rondando, velando y evitando cualquier desórden é insulto que tal vez pudiera suceder al abrigo de la noche y de la soledad.

Ultimamente, amados hijos, os exhortamos por el amor que os tenemos en el Señor, y por el deseo que nos asiste por el bien de vuestras almas, de las que hemos de dar estrecha cuenta al mismo que las redimió con su sangre y las ha puesto á nuestro cargo, que aprovechándoos de esta ocasion, tal vez la última y la decisiva de vuestra salvacion ó condenacion eterna, coopereis cada uno por vuestra parte á que esta santa mision se tenga con paz, con edificacion, y con tal fruto de vuestras almas, que marcadas y selladas todas con el precioso sello de la gracia, formeis en adelante un pueblo perfecto, agradable y de adquisicion para el Salvador, y una ciudad santa de Jerusalen bajada del cielo á la tierra, para que asi podamos de-

cirle á Dios con tanta verdad como consuelo de nuestro corazon lo que Jesucristo á su Eterno Padre al salir de este mundo: *Señor, conservad á estas almas y ovejas de vuestro rebaño: conservadlas en gracia y caridad, y haced que sean siempre tan unas entre sí como vos lo sois de vuestro Hijo santísimo y Salvador nuestro. Amen.* Dado en &c.

Fr. José Antonio de S. Alberto,
Arzobispo de la Plata.

Por mandado del Arzobispo mi Señor.
D. Juan Espino de la Cueva,
Secretario.

PLATICA CONVOCATORIA

EN EL PRIMER DIA DE LA MISION.

Ecce ego mittam angelum meum, qui præcedat te, et custodiat in via: observa eum, et audi vocem ejus.

Yo enviaré mi ángel, que os preceda y guarde en el camino: obedecedlo puntualmente. *Cap.* 23 *del Exodo, vers.* 20 *y* 21.

La ignorancia, aquella ignorancia hija del pecado de nuestros primeros padres ha pasado á ser madre fecunda, causa y orígen de cuantas culpas se cometen en el mundo y de cuantas penas se padecen en el infierno. En efecto, amados hijos, si me preguntais ¿por qué hay infierno? os responderé, porque hay ignorancias. Y si finalmente me preguntais ¿por qué hay tanta ignorancia en el pueblo cristiano? os responderé con las mismas palabras, y ojalá que fuera con las mismas lágrimas que el evangelista S. Juan: *quia nemo est dignus aperire librum* (1), porque apenas

(1) Apoc. cap. 5, v. 4.

hay quien quiera ó se digne abrir el libro santo de la ley.

Cada dia se ven en vuestras manos libros inútiles, libros perjudiciales, libros donde la novela mezclada con amores, donde la poesía manchada con impurezas, donde la irreligion persuadida con artificios, os ponen á riesgo de perder de un golpe la honestidad y la religion; ¿pero el libro de la segura moral, el libro de la ley santa del Señor, donde se contienen todos los misterios y preceptos de nuestra religion, acaso no está cerrado para vosotros con siete sellos? ¿Acaso no mirais su leccion como despreciable, inútil y solo propia para formar almas bajas, tímidas y vulgares? A fin, pues, de desterrar de vuestros entendimientos la ignorancia de puntos tan necesarios, os he preparado, amados hijos, esta santa mision, y llamado para hacerla á esos ángeles veloces hijos del Seráfico padre San Francisco, que os instruyan, os enseñen, os iluminen y os anuncien las misericordias y las justicias de Dios.

En otro tiempo enviaba Dios ángeles vengadores á su pueblo, cuando este sordo á sus avisos habia llenado la medida de sus iniqui-

dades, y reducia á cenizas las ciudades delincuentes; pero hoy no es fuego de cólera y venganza el que su hijo viene á encender en esta ciudad, sino el de su infinita piedad y clemencia. Los ángeles que os envia son ministros de la paz y de la reconciliacion, en cuya boca pondrá su voz y su palabra, aquella palabra de virtud y magnificencia que en lugar de destruir las ciudades y exterminar á sus habitadores, criará en vosotros un cielo y una nueva tierra, quiero decir; un nuevo corazon vuelto y convertido á Dios por medio de una verdadera penitencia.

Pero ¡ah, que esta misma mision buscada, pedida y preparada por mí en bien y obsequio de vuestras almas es una prueba terminante ó de mi mucha desgracia en el ministerio pastoral, ó de vuestra poca fé y religion! En efecto, ¿si vuestra religion fuera tan pura y santa como la de vuestros mayores, me veria yo en la triste precision de buscar padres que os corrijan y aconsejen, pastores que os gobiernen y alimenten, y ángeles que os acompañen y dirijan en los caminos de Dios? ¿Si vuestra fé fuese ella en el fondo lo que aparece en lo exterior, tendriais vosotros ne-

cesidad ni de otro consejo, ni de otro pasto, ni de otra enseñanza, ni de otra direccion que la de vuestro prelado, quien, segun el lenguage de la religion misma, es vuestro padre, vuestro pastor, vuestro maestro y vuestro ángel, enviado y destinado por Dios para acompañaros y conduciros por los caminos santos de la ley?

§. II.

Oid, pues, ahora lo que hablando de este ángel dijo Dios á los Israelitas, y en ellos á vosotros: *yó os enviaré mi ángel que os preceda y guarde en el camino: obedecedlo puntualmente: si oyereis su voz y siguiereis sus consejos, yo seré enemigo de vuestros enemigos y afligiré á los que os aflijan.* No lo hicieron así, y esta fue la causa de los escesos gravísimos que cometieron, no menos que de las guerras y calamidades públicas con que los castigó el Señor.

Si ignoraron ó desconocieron los caminos de Dios; si erraron y se perdieron tantas veces en el desierto; si idolatraron, comieron y bailaron ante el becerro de oro; si murmu-

raron de las sabias providencias de Moisés, si se alzaron contra su persona y gobierno; si apetecieron las miserables cebollas de Egipto; si se fastidiaron y cansaron de comer el Maná; si finalmente no tuvieron la dicha de entrar en la tierra de promision, fue porque ingratos, infieles ó supersticiosos, sin contar con la voz, consejo y doctrina de su ángel conductor, fueron á consultar ¿qué sé yo á quien? á un leño ó palo, segun que el mismo Señor se queja por el profeta Oseas: *populus meus in ligno suo interrogavit, et baculus ejus annuntiavit ei.*

¡Ay amados hijos, y cuánto temo que la relajacion de costumbres que se advierte con dolor y se llora casi sin remedio en estas provincias, ha nacido y nace del mismo principio! Digamos la verdad. Si vemos tan generalmente ignorados los principios de nuestra religion; si vemos tan apetecidos é idolatrados los placeres del mundo; si vemos tan fastidiados y poco frecuentados los sacramentos de la Iglesia; si vemos tan murmurados y desobedecidos los soberanos y las potestades sublimes de la tierra; si vemos tanto lujo, profanidad y desnudez en las mugeres; si

veinos en los hombres tanta deshonestidad y libertinage; yo temo que todos estos provienen en todo ó la mayor parte de que sin contar los fieles con su obispo, sin conferir ni consultar con este ángel y maestro destinado por Dios para su enseñanza y direccion, y en cuya boca tiene depositada la verdadera inteligencia de la ley, se van á consultar ¿qué sé yo á quién? á leños y palos, á hombres laxos ó ignorantes que les hablan siempre al gusto de su paladar.

¡Qué distinta fuera la conducta del pueblo fiel, si sus hijos nada obrasen ni resolviesen sino por el dictámen y consejo de su prelado y ángel conductor! ¿En tal caso seria preciso el recurso de las santas misiones, ni necesaria la voz y doctrina de los misioneros para corregir vuestros escesos y desterrar vuestras ignorancias? Hablemos de buena fé, amados hijos.

§. III.

Para apagar esta impura llama que abrasa vuestros corazones, y atajar esos tratos y comercios ilícitos, incestuosos, infieles, crimi-

nales y escandalosos por públicos en la ciudad ¿seria menester mas que presentarse en el púlpito vuestro ángel conductor, que soy yo, y deciros con el Bautista: *non licet tibi habere uxorem fratris tui* (1)? Mirad, hijos mios, que no es lícito, y es una abominacion detestable á los ojos de Dios y del mundo, robar, tener y usar torpemente de una muger parienta, casada ó soltera, á quien, ó la depravacion habitual de una vida licenciosa, ó la estremada pobreza de unos padres infelices, ó la indolencia y desamor de un marido infiel, la han puesto en la dolorosa y culpable situacion de prostituirse á vuestras torpes pasiones: *non licet*.

Para desterrar, Señoras, de una vez la escandalosa cortedad y desnudez de vuestros trages, esa desnudez con que ofendeis los ojos castos de cuantos os miran, y que Dios va tal vez á cubrirla prontamente con una triste mortaja, ¿seria menester mas que presentarse en el púlpito vuestro ángel conductor, que soy yo, y deciros con San Pablo: *Similiter, et mulieres in habitu ornato cum veracundia*

(1) Marc. cap. 6. v. 18.

et sobrietate (1). Mirad, hijas mias, que la ley de Dios intimada por San Pablo, manda que las mugeres vistan siempre con pudor: con sobriedad, con recato y con modestia, mirad, que contra esta ley no pueden prevalecer ni la costumbre, ni la intencion, por indiferente ó buena que ella sea, siendo cierto que ni aquella puede autorizar los males, ni esta escusar las ruinas espirituales que se siguen de vuestra profanidad y desnudez en el vestir: *similiter, et mulieres: cum veracundia et sobrietate.*

Para cortar de raiz en esta triste ciudad las murmuraciones, las desavenencias, las discordias y enemistadas que á la manera de unas furiosas olas de mar la tienen agitada, inquieta, turbada y privada de aquella amable paz que es la preciosa marca de los verdaderos hijos de Jesucristo, y la que atrae sobre ellos todas las bendiciones y felicidades del cielo, ¿seria menester mas que presentarse en el púlpito vuestro ángel conductor, que soy yo, y deciros con San Juan: *filioli mei, non diligamus verbo neque lingua, sed*

(1) Epist. 1. ad Timod, cap, 2, v. 9.

opere, et veritate (1). Hijos mios, amaros unos á otros, visitaros, asistiros, consolaros, y ayudaros mutuamente en vuestros trabajos: mirad que todos sin escepcion de paises, ni de clases, ni de castas, ni de condiciones, todos sois hermanos, todos habeis recibido un mismo bautismo, todos profesais una misma religion, todos sois hijos de un mismo Dios, vasallos de un mismo Rey, súbditos y ovejas de un mismo prelado y pastor: *filioli mei, non diligamus verbo, sed opere et veritate*.

Para calmar y reducir á esos espíritus inquietos, libres, desleales, infieles y mal avenidos con el religioso yugo de la sumision y obediencia á las potestades sublimes, ¿seria menester mas que presentarse en el púlpito vuestro ángel conductor, que soy yo, y deciros con el apóstol: *subditi estote non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam* (2): hijos mios, amad, respetad y obedeced al rey, no por temor, sino por conciencia, por obligacion, porque está en lugar

(1) Epist. 1. Joan. cap. 3, v. 18.
(2) Epist. ad Rom. cap. 13, v. 6.

de Dios, y porque es una imágen visible en la tierra: *subditi stote propter conscientiam.*

Finalmente, amados hijos de mi corazon, para salir de ese miserable caos de tinieblas, de culpas, de insensibilidad y de obstinacion en que tanto tiempo hace vivís distantes y separados de la gracia y presencia amable de Dios, ¿seria menester mas que presentarse en el púlpito vuestro angel conductor, que soy yo, y deciros con San Lucas: *poenitemini et convertimini, ut deleantur, peccata vestra* (1)? Hijos mios, haced penitencia y convertiros á Dios, presentándole un corazon contrito y humillado para que se os perdonen vuestros pecados y volvais á la gracia de un Dios tan justamente irritado contra vosotros: *poenitemini et convertimini.*

§. IV.

Sí, amados hijos, nada mas seria menester, ni mas misiones, ni mas misioneros para la correccion y enmienda de vuestra vida, si vuestra religion os tuviera enteramente

(1) Act. 3, v. 13.

penetrados y persuadidos de una verdad que no puede negarse sin negar la fé que se debe á las santas Escrituras. Esta verdad es, que yo soy vuestro padre y vosotros sois mis hijos. Pues la recompensa del tierno y paternal amor que yo os tengo y que dulcemente agita y conmueve mis entrañas á desearos y solicitaros todo aquel bien que puede haceros felices en esta vida y en la otra, ¿no será siquiera el amor, el respeto y la obediencia á los preceptos de Dios? ¿No será siquiera recibir mis correcciones y sufrirlas? ¿Oir mis consejos y tomarlos? ¿Será justa recompensa afligir, como los hijos de Elí, á vuestro anciano padre, entristecerlo y deshonrarlo con la enormidad de unos escesos que os hagan el objeto de la indignacion de Dios y el escándalo de las naciones estrangeras? *Nolite filii mei non est bona fama quam ego audio, ut transgredi faciatis populum Domini* (1).

Esta verdad es, que yo soy vuestro pastor y vosotros sois mis ovejas, pues la correspondencia á la pastoral solicitud de velar yo dia y noche sobre vosotros, de dirigiros por

(1) Lib. 1 Reg. cap. 2, v. 24.

las sendas santas de la ley, defenderos de las invasiones y asaltos continuos del lobo infernal, de alimentaros y socorreros en vuestras necesidades espirituales y temporales, ¿no será siquiera reconocer á vuestro pastor por fé, tratarlo con confianza, obedecerlo con sumision, oir sus voces, temer su cayado y seguir sus pasos? ¿Será correspondencia el que á mis ojos y vista os aparteis del redil de Jesucristo, andeis dispersas y errantes por los caminos de la iniquidad, y os entregueis á ser presas del lobo en esta vida para serlo eternamente en el infierno? *Sicut oves in inferno positæ sunt* (1).

Esta verdad es, que yo soy vuestro maestro y vosotros mis discípulos. Pues el premio de mis contínuas tareas en instruiros, doctrinaros y fortaleceros con el pan de la divina palabra y máximas santas del Evangelio, ¿no será siquiera oirlas, aprenderlas, amarlas, imprimirlas en vuestro corazon y tomarlas por reglas de vuestra conducta? ¿Será buen premio despreciar las lecciones de vuestro maestro, huir de sus doctrinas, vól-

(1) Psalm. 48, vers. 15.

verle la espalda y retiraros de su escuela con el indigno pretesto que tomaron los discípulos del Salvador, de que sus sermones eran duros y fuertes, y sus doctrinas estrechas y rigorosas? *Durus est hic sermo, et quis potest eum audire* (1).

Finalmente esta verdad es, que yo soy vuestro angel y vosotros sois los fieles que Dios ha puesto á mi cargo y direccion. Sí, amados hijos, vuestras almas estan á mi cuenta, y yo he de darla de ellas al mismo que las redimió con su sangre. Sí, amados hijos, todas vuestras culpas van cargadas sobre mis débiles hombros, y yo he de ser responsable de ellas al divino Juez en el último de los dias. ¡Qué verdad tan terrible para mí! ¡Verdad que me hace sentir todo el peso de un ministerio que yo temí, que yo rehusé, pero que al fin lo acepté, tal vez para mi condenacion y para la vuestra! Gran Dios! ¡Qué terribles son vuestros juicios para mí! ¡Que yo he de vomitar lo que nunca comí, solo porque lo comieron mis ovejas! ¡Que yo he de restituir lo que nunca hurté,

(1) Joan. cap. 6, v. 6.

solo porque lo hurtaron mis hijos! ¡Que yo he de padecer lo que nunca gocé, solo porque lo gozaron mis súbditos! ¡Que el arzobispo se ha de condenar por lo que no pecó, solo porque pecaron sus diocesanos, y porque ellos se condenan!

¡Ay, amados hijos! Ved como mi salvacion ó condenacion estan en vuestra mano y penden de vuestro arbitrio. Si vosotros os salvais, yo me salvo. ¡Y qué felicidad, qué consuelo para mí verme á la diestra del Príncipe de los pastores Jesucristo, acompañado de todas mis ovejas! ¡Pero ay de mí, que si vosotros os condenais yo me condeno tambien! ¡Y qué infelicidad, qué dolor para mí verme á la siniestra del divino Juez, acompañado ya, no de mansas ovejas, sino de fieros cabritos destinados al rastro y matadero del infierno junto con su pastor!

¡Gran Dios! ¡Dios de inefable piedad! Usadla con este triste pastor y con las ovejas de su rebaño que habeis confiado á su direccion. ¡Gran Dios, Dios de infinita misericordia! Tenedla con este afligido prelado, que deseoso de salvarse y de salvar á sus súbditos les ha preparado esta santa mision, donde

oigan vuestras misericordias y vuestras justicias de su boca y de la de vuestros ministros. Haced, Señor, que ella sea el instante señalado en vuestros eternos consejos para la conversion y salvacion de esta ciudad, y que el esceso de sus infelicidades y miserias sea para ella el feliz pronóstico del esceso de vuestras piedades. Haced, Dios mio, que estos pocos dias sean para ella un tiempo aceptable, tiempo de salud, de penitencia y de conversion.

Y si no lo ha de ser y ha de perseverar en sus males, permitidme, Señor, permitidme que tomando el consejo que disteis á vuestros apóstoles, yo me salga de ella, y sacudiendo hasta el polvo de mis zapatos, la deje, la abandone y me vuelva á vivir y morir en el rincon y seguridad de una celda, de donde me sacásteis por vuestros altos juicios, tan incomprensibles como temerosos para mí. Cuando ni esto pueda hacer, yo os ruego, Dios mio, como otro Moisés, y con lágrimas de mi corazon, que me borreis del libro de la vida, esto es, que me saqueis prontamente de ella antes que veros yo ofendido y mal pagado en una diócesis que de-

biera ser toda vuestra por tantos títulos. Yo no soy mejor que mis padres, no soy mejor que mis antecesores en el gobierno de este arzobispado. Y si los *Agramontes* murieron á los once meses, si los *Romeros* á los siete de su entrada, muera yo, Dios mio, al año, que ya va á cumplirse luego; muera esta noche, ó muera ahora mismo aqui postrado á vuestros pies, si he de ser en adelante pastor tan desgraciado como lo he sido hasta aqui; esto es, si vos habeis de ser agraviado y ofendido de unos fieles, de unas ovejas y de unos hijos que estan puestos á mi cuidado y direccion.

Pero, Señor, vuestro poder es mayor que su flaqueza, vuestras piedades esceden infinitamente á sus miserias, y yo como padre, como pastor y como sacerdote, debo llorar y pedir por un pueblo que todavía es vuestro, y donde hay almas fieles que os aman; que os adoran, y que no han doblado la rodilla á la iniquidad: *parce, Domine, parce populo tuo, et ne des haereditatem tuam in oprobrium* (1). Perdonad, pues, Dios mio,

(1) Joel cap. 2, v. 17.

á este vuestro pueblo y mio, y no lo entregueis á una perdicion eterna en castigo de sus cnlpas; perdonad al pastor y á las ovejas; perdonad al padre y á los hijos; perdonad al prelado y á estos fieles, que lo son vuestros, y que ya arrepentidos de corazon, estan dispuestos á oir vuestras voces en esta santa mision, á mudar de vida, á merecer vuestra gracia y á lograr vuestra gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*

DOCTRINA PRIMERA.

DE LA CONFESION,

Y DE SUS CONDICIONES

Y EFECTOS EN COMUN.

Confesionem et decorem induisti, amictus lumine sicut vestimento.

Vestiste la confesion y la hermosura rodeado de la luz como de una preciosa gala. *Ps.* 103 *v.* 2.

Entre los muchos males que en este desventurado tiempo tienen turbada y afligida á la Iglesia santa, á esta esposa dignísma del Salvador, podemos decir, amados hijos, con el concilio general Lateranense, que uno, el mayor ó mas principal de todos es la falsa penitencia de sus hijos, y la errada idea que muchos de ellos tienen formada sobre lo que es una verdadera y fructuosa confesion: *inter caetera mala, unum est quod sanctam*

maxime perturbat Ecclesiam, falsa scilicet poenitentia (1). En efecto, ¿qué errores tan groseros no se advierten en este particular? ¿qué ignorancias tan crasas? ¿qué preocupaciones tan indignas? ¿qué doctrinas tan laxas? y qué prácticas tan irregulares y tan agenas del cristianismo? Y esto no sólo en gentes rústicas, vulgares y de poco talento, pero aun en personas que debieron á Dios y à sus padres una mediana crianza y educacion.

Al respecto de este mal, que con verdad puede llamarse causa y orígen de cuantos turban y afligen á nuestra madre la Iglesia, clama el dicho santo concilio, nos exhorta y encarga á los obispos, á los párrocos y á todos los sacerdotes y ministros de Dios, á que prediquemos y desengañemos al pueblo de las confesiones mal hechas que llevan al infierno tantas almas: *unde cum fratres nostros admonemus, ne falsis poenitentiis laicorum animas decipi, ei in infernum detrahi patiantur.*

Al respecto y dolor de este mismo mal, que tanto conoció, lloró y sintió nuestra ma-

(1) Conc. Lateran.

dre Santa Teresa de Jesus, escribia y exhortaba á uno de sus confesores, previniéndole que predicase sin cesar contra las malas confesiones, porque este es el lazo fatal donde el demonio prende innumerables almas para el infierno. Y finalmente, amados hijos, al respeto, al dolor y á la esperiencia de este mismo mal, pero mal que en nuestra diócesis es mas comun y transcendental, ó por la enorme estension de ella, ó por falta de celo en los operarios, ó por sobra de desidia en los fieles, ó por todo junto, hemos resuelto esplicaros en esta santa mision las doctrinas mas esenciales del sacramento de la penitencia, en las que procuraremos hablar y tocar los puntos mas precisos con tal concision que no fastidien á los sabios; pero al mismo tiempo con tal claridad, que instruyan á los ignorantes y pobrecitos, quienes son y deben ser el objeto principal de nuestra enseñanza.

Empecemos, pues, amados hijos, y sabed que el sacramento de la penitencia es uno de los siete instituidos por Cristo nuestro Señor, cuyo principal efecto es causar una primera gracia que perdona todos los pecados cometidos despues del bautismo ó en su recepcion;

motivo por el cual se llama, y verdaderamente lo es, sacramento de muertos, como que suponiendo á la alma muerta por la culpa, tiene virtud comunicada por el mismo Dios para darle la vida de la gracia.

Es, pues, de fé, que al pecador bien dispuesto se le perdonan en este sacramento todas sus culpas, de modo que no hay alguna, por grave y enorme que ella sea, el odio de Dios, la blasfemia, la desesperacion, el sacrilegio, la superticion, la bestialidad, el adulterio, el homicidio, ¿pero para qué es cansaros? Todas sin escepcion alguna se perdonan en el sacramento de la penitencia, por multiplicadas que se hallen en el número, y por gravísimas que sean en la especie. Porque si bien la Escritura llama á algunas irremediables ó imposibles de perdon, tanto en este siglo como en el futuro, esta espresion ha de entenderse, no de la imposibilidad absoluta, sino de la moral, por la grande ó mayor dificultad que algunas de ellas oponen al verdadero arrepentimiento, y consiguientemente al perdon: tal es el pecado cometido contra el Espíritu santo, por lo mismo que se opone á la verdad conocida, y

tal fue, aunque con error, en dictámen de Tertuliano el pecado deshonesto, por lo mucho que alaga la memoria, por la grande ceguedad que causa en el entendimienta, y por lo fuertemente que arrastra y pervierte la voluntad. Pero por lo demas, amados hijos, todos los pecados son remisibles, y misericordiosamente los perdona Dios por medio de una verdadera confesion.

Así lo dice el mismo Señor por boca del profeta Ezequiel: si el pecador hiciere penitencia de todas sus culpas, de ninguna de ellas me acordaré jamás: *omnium iniquitatum ejus non recordabor*; donde se ve que no esceptuando alguna del perdon las incluye á todas por graves, por enormes y por innumerables que ellas sean. ¿Pecaste una vez? dice San Juan Crisóstomo, confiésate una vez. ¿Pecaste millares de veces? millares de veces te has de confesar, confiado y seguro siempre que en todas te perdonará Dios: *millies peccasti, millies paenitere* (1). Confianza y seguridad que solo puedes dejar de tenerla en un caso, dice San Agustin, y este

(1) Chris. tom. 2, in Ps. 150.

es cuando tus pecados sean tantos y tan grandes que lleguen á esceder ó á igualar los senos de la bondad y misericordia de Dios, lo cual siendo absolutamente imposible, es preciso confesar como un artículo de nuestra santa fé, que todas las culpas sin escepcion alguna se perdonan en el sacramento de la penitencia: *ille solus difidat, qui tantum peccare potest quantum Deus bonus est* (1).

De aquí es que los padres y los concilios justamente han llamado á la confesion llave maestra para abrir las puertas del cielo, segunda tabla despues del bautismo, piscina de Jerusalem, fuente misteriosa del Siloe y rio saludable del Jordan; como que en ella el pecador sana de todas sus lepras, remedia todas sus ceguedades, cura todas sus dolencias, y se le perdonan todas sus culpas, que cometidas despues del bautismo le habian cerrado las puertas del cielo. Sobre el supuesto, pues, de esta infalible verdad, voy ahora, amados hijos, á haceros una reconvencion poco consolante, pero demasiadamente verdadera; porque si es de fé que en

(1) D. Aug. lib. de paenit. cap. 5.

la confesion se perdonan todas las culpas; si es cierto tambien ser raro el cristiano que deja de confesarse una y muchas veces ¿cómo dice Cristo en su evangelio que son muchos los llamados y pocos los escogidos? ¿Cómo es, y en qué puede fundarse el clamor continuo de los santos, de que son muy pocos los que se salvan, y muy muchos los que se condenan? Aparecióse un condenado á un santo arzobispo de París llamado Guillelmo, y le dijo: ¿hay mundo todavía? ¿hay vivientes sobre la tierra? ¿hay hombres y mugeres que habiten en las ciudades? ¿Pues por qué lo preguntas, infeliz? le replicó el santo arzobispo lleno de admiracion; porque son tantos, respondió el condenado, los que desde que yo estoy aquí han caido en el infierno, que me parece imposible haya ya hombres ni mugeres en el mundo.

Volvamos pues, á preguntar, y hagámoslo con las mismas palabras de Dios: *numquid resina non est in Galaad, aut medicus ibi* (1)? ¿Por ventura no hay resina y médico en Galaad? esto es: ¿por ventura no hay sa-

(1) Jerem. cap. 8, v. 22.

cramento de la Penitencia en la Iglesia de Dios? ¿no hay en ella médicos? ¿no hay confesores? ¿no hay penitentes? Pues si verdaderamente los hay, si los pecadores se confiesan, si es de fé que en la confesion se perdonan todos los pecados: *quare non est obducta cicatrix filiae populi mei* (1)? ¿Cómo se quedan sin remedio las llagas del alma? ¿Cómo se estan sin curar las heridas de las conciencias? ¿Cómo hay tanto mal y tanta relajacion en el pueblo cristiano? En una palabra, ¿cómo se pierden y se condenan tantas almas rédimidas con la sangre de Cristo?

¡Ay, amados hijos! Esta pregunta hacedsela á vuestro mismo corazon, á vuestro ingrato corazon, á vuestro perdido corazon, y él os responderá con verdad, y tal vez por esperiencia, porque sois pocos, poquísimos los que llegais bien dispuestos á la confesion; y que por lo tanto convertís el bien en mal, y haceis veneno de la triaca, muerte de la medicina, piedra del pan y basilisco del pez. En efecto, por una desgracia digna de llorarse con lágrimas de sangre, podemos decir

(1) Jerem. cap. 8, v. 22.

en nuestros dias lo que ya decia en los suyos el profeta Jeremias: *attendi, et ascultavi: nullus est qui agat paenitenciam super peccato suo, dicens, quid feci* (1)? Cada dia estamos viendo y oyendo confesiones; pero ¡ah, que apenas vemos ni oimos un pecador que haga penitencia verdadera de su pecado! Se confiesan los cristianos, se confiesan con frecuencia, se confiesan en vida, se confiesan en la hora de la muerte; esto es lo que vemos, esto es lo que escuchamos: *attendi et ascultavi*; pero ¿donde está el exámen diligente, solícito y cuidadoso de sus conciencias? ¿dónde está el dolor sobrenatural é interior de sus culpas? ¿donde el propósito firme y eficaz de la enmienda? dónde la integridad y claridad de la confesion? ¿dónde está el conocimiento y la justa y debida satisfaccion de los pecados que se confiesan? *nullus est qui agat paenitenciam super peccato suo, dicens, quid feci?*

¿Pues qué importa, amados hijos, qué importa que la confesion sea llave para abrir

---

(1) Jerem. cap. 8, v. 6.

las puertas del cielo cerradas con la culpa, si tal vez vosotros las cerrais mas, y mas fuertemente por no dar las debidas vueltas al exámen de vuestra conciencia? Porque, hablemos de buena fé: ¿qué solicitud ni qué tiempo poneis y empleais en examinaros para iros á confesar? ¿Por ventura es el mismo que pondriais en un negocio grave en que se interesase vuestro honor, vuestra hacienda ó vuestra vida? ¡Ah! lo regular es, y no podeis negarlo, un exámen ligero de vuestras culpas, un exámen superficial, por encima no mas, y por lo mas grueso, y que lo haceis tal vez al tiempo de iros á dormir, ó poco antes de la misma confesion. ¡Ah confesiones!

¿Qué importa, amados hijos, que la confesion sea la piscina donde se cura toda enfermedad, si vosotros, como el paralítico del evangelio, os estais tendidos diez, veinte y treinta años sin dar un paso al verdadero dolor? Porque hablemos la verdad, ¿Vuestro dolor al confesaros es mas que un dolor de ceremonia y de esterioridad, un golpearos de pecho, teniendo insensible el corazon? ¿Vuestras lágrimas, si es que alguna vez las derramais, no es verdad que las arranca, no

tanto el sentimiento de haber ofendido á Dios como el de haber perdido el honor, el concepto ó el interés? ¿Y que, cuando mas os las hace derramar un temor natural á la pena, pero no el amor de un Dios ofendido con vuestra culpa? ¡Ah confesiones!

¿Qué importa, amados hijos, que la confesion sea segunda tabla para salir á puerto, si vosotros asidos à ella, lo estais igualmente á la ocasion y costumbre de vuestro pecado? Porque, no nos engañemos, ¿será posible queriendo la ocasion no querer el peligro? ¿Y queriendo el peligro será posible no querer el pecado? ¿Y queriendo el pecado será posible que lo aborrezcais? ¿Y no aborreciéndolo, será posible tener un verdadero dolor? ¿Y sin un verdadero dolor de vuestras culpas, podrá la confesion ser tabla segura para vuestra libertad? ¡Ah confesiones!

Finalmente, amados hijos, ¿qué importa que la confesion sea el saludable Jordan para el remedio de vuestras almas, si cuando debiérais repetir y frecuentar este sagrado baño, os vemos ó no caminar á él absolutamente, ó caminar solo por costumbre, por bien parecer del mundo, á fuerza, á mas no po-

der, una vez al año, y aun esta porque la Iglesia lo manda asi? ¡Ah confesiones!

¿Pues qué, direis, la Iglesia puede mandarnos la confesion anual? ¡Ah, y qué pregunta tan vergonzosa, amados hijos! Yo no debo responder ni satisfacer á ella porque hablo con católicos, y predico á hijos de la Iglesia, que se sujetan á sus decisiones, y no pueden ignorar un precepto de los mas formales que nos ha impuesto su autoridad; precepto fundado sobre la palabra de Jesucristo, autorizado con la tradicion, confirmado por los concilios y observado por las almas fieles.

No obstante, yo sé cómo han hablado los hereges de la confesion sacramental, y cómo hablan tambien de ella misma los que si no lo son estan muy cerca de serlo, tratándola abiertamente de un yugo insufrible, y de una ley demasiado pesada. Pero sin empeñarme en una controversia poco conveniente al tiempo, al lugar y al auditorio, yo debo persuadiros á la frecuencia de la santa confesion, como á una práctica la mas piadosa, la mas segura, la mas útil y aun la mas necesaria, pues que en ella, segun el santo concilio de Trento, se ejercen los actos de

las virtudes mas escelentes, cuales son, la fé, la esperanza, el temor, la caridad, el odio y la detestacion de los pecados; actos con los que el pecador prevenido y ayudado de la gracia de Dios, se dispone y prepara para salir del infeliz estado de la culpa, y recibir el don precioso de la justificacion.

Yo debo persuadiros á la frecuencia de la santa confesion, como á un juicio anticipado y como á una voluntaria acusacion con que el pecador preocupa el rostro airado de Dios: quiero decir, con que previene, templa y aun evita aquella rigorosa acusacion que Dios tendria que hacerle sobre el número y gravedad de sus culpas, si él antes no las hubiera confesado, llorado y borrado en el sacramento de la penitencia, segun aquellas palabras de David: *praeocupemus faciem ejus in confesione* (1).

Yo debo finalmente persuadiros á la frecuencia de la santa confesion, como á un Sacramento donde se unen y enlazan maravillosamente el gusto de Dios, la luz y la hermosura interior del alma, segun aquella

(1) Psal. 91. vers. 2.

espresion del Real profeta: *confessionem: et decorem induisti: amictus lumine sicut vestimento* (1): te vestiste de confesion y de hermosura, rodeado de luz como de una preciosa gala, porque ¿á quién pueden aplicarse estas palabras con mas propiedad que á un pecador ya vuelto en sí, convertido, confesado y perdonado en el Sacramento de la Penitencia? Vedlo, amados hijos, en la parábola del hijo pródigo.

El habia dejado la honrada casa y la dulce compañia de un padre que lo queria tiernamente. Su poca reflexion ó su demasiado amor á la libertad é independencia no le dejaron conocer en aquel instante de ardor ó de arrebato lo mucho que perdia, perdiendo á un padre á quien habia debido el ser, la vida, la conservacion, y de quien podia esperar todavia mayores beneficios. Desde ese punto fatal, él se entregó á los deseos de su corazon y á los vergonzosos desórdenes de la sensualidad, hasta disipar en ellos todo el rico patrimonio que le habia

(1) Luc. cap. 15, v. 11.

entregado su padre, y hasta verse reducido á la fealdad, desnudez, hambre y miseria con que él mismo se pinta en el Evangelio: *yo perezco de hambre*, decia este jóven pecador, *yo perezco de hambre* (1), y últimamente vendré á perecer en mi miseria, en mi desnudez y en mi fealdad, si vuelto ya en mí no vuelvo arrepentido á la casa de mi padre, confesándole humildemente que pequé, y que pequé contra el cielo y en su presencia misma: *pater, peccavi in coelum, et coram te* (2). Asi lo hizo, y con sola esta humilde confesion él se vió repentinamente vuelto á la gracia de su tierno padre, que lo recibió entre sus brazos, que le dió el ósculo de paz, que lo vistió con la primera estola, que lo calzó, que lo hermoseó y que lo alimentó: en una palabra, él se vió repentinamente vestido de confesion y de hermosura, y rodeado de luz como de una preciosa gala: *confessionem, et decorem induisti, amictus lumine sicut vestimento.*

Estos mismos efectos esperimentareis vos-

(1) Luc. cap. 15. v. 17.
(2) Ibid. v. 18.

otros, amados hijos, en la frecuencia de la santa confesion. Por grandes pecadores que ahora seais, por hijos pródigos é ingratos que hayais sido contra vuestro padre Dios; por feos, desnudos, pobres y miserables que os halleis en ese infeliz estado de vuestra culpa, no dudeis que un pequé dicho de corazon, con un pequé, Padre mio, habed misericordia de mí, os recibirá entre sus brazos, os perdonará, os hermoseará, os dará su luz, su misericordia, su gracia, y últimamente por una eternidad la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*

DOCTRINA SEGUNDA.

DEL EXAMEN DE LA CONCIENCIA,

QUE DEBE PRECEDER Á LA CONFESION.

Scrutemur vias nostras, et quæramus, et revertamur ad Dominum.

Examinemos nuestros caminos, y busquemos, y volvamos á Dios. *Jerem. en sus Trenos, c.* 3, *vers.* 40.

Siendo la confesion uno de los medios instituidos por el Divino Salvador para la salvacion de aquellas almas que libre y voluntariamente perdieron la primera gracia recibida en el bautismo, no podia ella ser una obra del acaso ó de la irreflexion; y menos debia ser toda efecto puramente del poder, de la misericordia y de la gracia de Dios, sin preparacion, disposicion ni cooperacion alguna de parte del hombre. No, amados hijos, Dios, que hizo al hombre sin el hom-

bre, no justifica ni salva al hombre sin el hombre mismo, segun aquella admirable sentencia de San Agustin: *qui fecit te sine te, non salvabit te sine te.* Quiero decir: Dios, que sacó al hombre del estado de la nada sin que el hombre hiciese ni cooperase cosa alguna para la grande obra de su creacion, pues lo que era nada, nada podia ser ni cooperar, *qui fecit te sine te*, no quiere sacar al hombre del estado de la culpa, ni justificarlo, ni salvarlo por medio de la confesion, sin que el mismo hombre, ayudado y prevenido de su gracia, se prepare, se disponga y coopere en cuanto está de su parte para la grande obra de su justificacion: *non salvabit te sine te.*

Por esto es que Jesucristo, autor de los santos Sacramentos, dispuso que la materia próxima y esencial del de la Penitencia fuesen los actos del penitente; la contricion, la confesion y la satisfaccion, para que de esta manera él mismo cooperase á su justificacion, confesando sus culpas con la boca, detestándolas con el dolor, y reparándolas ó satisfaciéndolas con obras de penitencia: *cordis contritio, oris confessio, et operis satisfactio.*

Y ved, amados hijos, en estos tres actos incluidas aquellas cinco condiciones ó circunstancias que el catecismo enseña ser necesarias para hacer una buena confesion: estas son exámen de conciencia, dolor de corazon, propósito de la enmienda, confesion de boca y satisfaccion de obra, cuya importante esplicacion nos hemos propuesto por asunto de todas estas doctrinas.

Y empezando en la de esta tarde por el exámen de la conciencia, reduciremos su esplicacion á cuatro artículos: al de su esencia, al de su materia, al de su modo y al de su tiempo y cuidado: es decir, que os esplicaremos qué cosa sea el exámen de conciencia. Por dónde ha de hacerse el exámen de conciencia. Qué tiempo debe emplearse, y qué cuidado debe ponerse en hacer el exámen de conciencia. Empecemos.

§. I.

Qué cosa es el exámen de la conciencia.

El exámen de la conciencia no es otra cosa, amados hijos, segun se esplican los pa-

dres con el concilio de Trento, que una inquisicion formal que hace el hombre de todos los senos de su conciencia; una sumaria informacion que hace de todos los caminos y pasos de su vida; una exacta averiguacion que hace de todas sus culpas, para acordarse de ellas en particular y decirlas enteramente al confesor: *postquam quisque diligentius se excuserit, et conscientiae suae sinus omnes, et latebras esploraverit, ea peccata confiteatur, etc.* (1) Esto es el exámen de la conciencia; volver una alma á mirarse á sí misma, informarse, averiguar y recorrer desde la última confesion bien hecha sus pasos, sus ocupaciones, sus ejercicios, apuntando á la memoria todas las culpas graves que ha cometido, para sujetarlas y decirlas en la confesion, segun aquellas palabras de Jeremías: *scrutemur vias nostras, et quaeramus et revertamur ad Dominum.* Escudriñemos nuestros caminos, examinemos nuestros pecados, y convirtámonos á Dios.

Aunque este exámen no es parte esencial del sacramento, pero hay precepto grave de

(1) Trid. ses. 14, cap. 5, et can. 7.

examinar la conciencia, lo supone el concilio Tridentino en la sesion catorce, donde lo supone y lo previene por tres veces, y lo supone bien, como que se funda y se incluye en el mismo precepto divino, que manda la entera confesion de las culpas; porque mal podrá confesarlas enteramente, y sin esponerse cuando menos á dejar de confesar algunas, quien antes no hizo un exámen diligente de todas ellas. Asi pues, como es cierto que Dios en la confesion perdona todos los pecados que despues de un serio y cuidadoso exámen no ha podido el hombre averiguarlos ni traerlos á la memoria, asi tambien lo es, amados hijos, que Dios no perdona los que el hombre no averigua ni trae á la memoria por falta de un serio y cuidadoso exámen, y consiguientemente que el precepto de Dios que manda la confesion entera de las culpas, este mismo manda tambien el exámen de todas ellas.

Por lo tanto quien se confiesa sin hacer su confesion con un exámen solícito, diligente y cuidadoso, ya sea por un culpable descuido ya por conocida malicia, ó ya finalmente por una ignorancia crasa ó afectada, falta á este

precepto, se confiesa mal, y comete un sacrilegio en los ojos de Dios. Confesion sin examinar las culpas, es confesion á ciegas: es lo mismo que ir á buscar una joya que se perdió en una noche oscura sin llevar una luz en la mano para encontrarla; confesion sin examinar las culpas, es lo mismo que ir á dar unas cuentas sin llevar prevenidas las partidas de cargo y data, con el cuaderno en la mano, pero sin saber averiguar lo que está en él escrito. Confesion sin examinar las culpas, es lo mismo que ir á defender ó relatar un pleito sin haber visto ó examinado los autos ó el proceso. Confesion sin examinar las culpas, es lo mismo que ir á moler el trigo sin espurgarlo primero, amasar el pan sin cerner antes la harina. Y en una palabra, confesarse el hombre sin examinar sériamente sus culpas, es esponerse á no confesarlas todas, faltando á un punto y precepto tan esencial como es la integridad de la confesion. Sepamos ya cuál sea la materia del exámen.

§. II.

De qué cosas se ha de hacer el exámen.

Este exámen debe hacerse de los pensamientos, palabras y obras, porque en todo esto puede el hombre haber ofendido á Dios, no siendo el pecado otra cosa que pensar, decir ú obrar contra la ley eterna del Señor: *dictum, factum vel concupitum contra legem aeternam.* Mandó Moisés fabricar un lavatorio ó baño donde antes de entrar en el sacrificio se lavasen los sacerdotes; y advierte el sagrado testo, que todo él estaba adornado con espejos de mugeres: *cum vasi sua de speculis mulierum.* ¿Espejos de mugeres en el lavatorio, y antes del sacrificio, á que fin? Yo os lo diré. Viene el dia de fiesta, ha de asistir una muger al baile, al paseo ó á la funcion, ¿y qué hace? Antes y por un largo espacio, se pone delante de su espejo, y allí con la mas prolija solicitud se riza y compone su cabello, se mira y se limpia el rostro, se viste y ajusta sus galas y joyas, y asi dispuesta y adornada se presenta al público.

¡Ay amados hijos! una buena confesion fiesta es del alma; esta es aquella solemne fiesta que tanto celebran los ángeles en el cielo. En el dia, pues, que habeis de ir á esta fiesta, á este lavatorio ó sacrificio, es preciso antes acudir al espejo, esto es, á un exámen solícito, diligente y cuidadoso de vuestra conciencia, y allí componer el cabello, donde estan espresados los buenos ó malos pensamientos, examinar y limpiar el rostro, donde estan espresadas las buenas ó malas palabras, y examinar y ajustar las galas donde estan espresadas las buenas ó malas obras; y no haciéndolo así, entended que lejos de ser vuestra confesion un sacrificio agradable á Dios ó una fiesta gustosa á los ángeles, será un abominable sacrilegio.

§ III.

Cómo y por dónde se ha de hacer el exámen de la conciencia.

¿Y por dónde ó de qué modo ha de hacerse este exámen de pensamientos, palabras y obras? Se ha de hacer, amados hijos, por

los diez mandamientos de la ley de Dios, por los cinco de nuestra madre la Iglesia, por los siete pecados ó vicios capitales, y por las obligaciones propias del estado, porque este es el libro ó arancel por donde Dios os ha de examinar en el dia del juicio. ¿No ha de examinar Dios en aquel dia por el libro santo de la ley? Pues por ese mismo libro debeis vosotros hacer el exámen de vuestra confesion. Examinaros sériamente para que Dios no tenga que examinar; juzgaros rigorosamente para que Dios no tenga que juzgar; sentenciaros severamente para que Dios no tenga que sentenciar: *quod si nos metipsos dijudicaremus non utique judicaremur* (1). ¿Pero, y cuanto hay que hacer en el modo de este exámen? Estadme atentos.

En el Exodo mandaba Dios que le ofreciesen los Israelitas un cordero en sacrificio, pero con la advertencia que no tuviese mancha alguna, porque teniéndola seria un sacrilegio la oferta: *tollat unusquisque agnum; erit autem agnus absque macula* (2). ¿Y qué

(1) Epist. 1. ad Cor. cap. 11, v. 13.
(2) Exod. cap. 12, v. 3. 5.

hacian los Israelitas para examinar ó averiguar si tenia manchas ó no el cordero? Ya lo dice Philon: *ab extremis pedibus exosi per totum corpus inquirebant*: que lo tendian primeramente en el suelo, que inmediatamente le registraban los pies, que luego pasaban á examinarle las manos, que de aqui seguian examinándole los ojos, la boca, la cabeza, el pecho, y asegurados ya de que no tenia mancha alguna en su cuerpo, se lo ofrecian á Dios en sacrificio: *immolabitque eum universa multitudo filiorum Israel* (1).

¡Qué enseñanza tan admirable, amados hijos, para el modo con que habeis de examinar vuestra conciencia antes de pasar á hacer el sacrificio de vuestra confesion: *ab extremis pedibus exosi.* Comenzad, pues, este exámen por vuestros pies, y ved dónde habeis entrado, de dónde habeis salido, qué hicisteis en la casa agena, qué dejasteis de hacer en la vuestra propia, y cuidado con estas entradas y salidas que tanto dan que hablar y murmurar en el pueblo, porque está escrito que la inmundicia de sus pies

(1) Ibid. vers. 6.

hace olvidar al hombre de su último fin: *sordes ejus in pedibus ejus, nec recordata est finis sui* (1). Pasad luego al exámen de las manos; esto es, qué acciones hicisteis, qué tratos, qué juegos, y cuidado con el exámen de esos juegos indecentes donde se pierde el pudor y se espone la honestidad, y de esos juegos de naipes donde se pierde el tiempo, la paciencia y el caudal propio ó tal vez el ageno.

Pasad de aquí á examinar vuestros ojos, esto es, qué objetos habeis mirado, cuáles y cuántos por curiosidad, y cuáles y cuántos con mal fin, y cuidado con esas miradas licenciosas, porque está escrito que la muerte sube por los ojos y entra por ellos como por unas ventanas á robar la pureza del corazon: *ascendit mors per fenestras* (2).

Pasad de los ojos á examinar vuestra boca, esto es, qué palabras habeis hablado, qué conversaciones habeis tenido, si fueron murmuratorias, si provocativas, si deshonestas, si escandalosas, y cuidado con los peca-

(1) Jerem. Thren. cap. 1 v. 9.
(2) Jerem. c. 9 v. 20.

dos de lengua, porque está escrito que en manos de ella se halla la muerte y la vida, y que siendo un miembro tan pequeño es una universidad de todas las maldades: *mors et vita in manu linguæ.... universitas iniquitatis* (1).

Pasad despues de esto á examinar vuestra cabeza, esto es, los malos pensamientos, y especialmente en materia de lujuria, y ved si se consintieron, si se desecharon, si los abrazó la voluntad, si hubo en ellos alguna morosa ó culpable delectacion; y cuidado con el exámen de semejantes pensamientos, porque escrito está, que aunque ellos se pasan ó disipan con facilidad, dejan herido y atormentado el corazon: *cogitationes meæ disipatæ sunt, torquentes cor meum* (2).

Ultimamente, y sobre todas cosas, entrad muy despacio al exámen de vuestro corazon, registradlo con candelas, observad sus inclinaciones, penetrad sus senos, advertid sus afectos, esos afectos tácitos, que consisten en una oculta preparacion de la volun-

---

(1) Prov. c. 18 v. 21 Epist. S. Jac. c. 3, v. 6.
(2) Job. cap. 17, v. 11.

tad, y disposicion del ánimo para hacer alguna cosa contra la ley de Dios, en mediando la ocasion de seguir ó mantener algun interés, honra, gusto, bien ó deleite en esta vida. Ved si se abrasa en algun odio mortal contra ese que llamais vuestro enemigo, si lo tratais, si lo saludais, si le deseais el mismo bien que para vosotros mismos, si haceis oracion por él; y cuidado con el exámen en este punto, porque por falta de él, hay infinitas confesiones en el infierno. De este modo, amados hijos, habeis de hacer el exámen de vuestra conciencia; y veamos ya el tiempo y el cuidado que debe ponerse en él.

§. IV.

Qué tiempo y qué cuidado se ha de poner en hacer el exámen.

En órden al tiempo que debe emplearse en hacer este exámen de la conciencia, no señalan ni es posible que señalen regla fija los autores, sino que lo dejan á juicio de varon prudente, atendiendo las circunstancias de los sujetos, su buena ó mala memoria, su

buena capacidad y su modo regular ó irregular de vivir, segun los negocios, peligros y ocasiones en que se halla, y segun el tiempo que ha que se confiesa.

En efecto, mas tiempo necesita para el exámen de su conciencia, quien tiene una memoria corta, ingrata ó infiel, que otro cuya memoria es buena, grata y feliz. Dadme la memoria de Cyneas embajador del rey Pyrro, quien en el primer dia que llegó á Roma aprendió los nombres de todos los del Senado. Dadme la memoria del rey Cyro quien sabia los nombres de todos los soldados de su ejército. Dadme la memoria de Séneca, quien dijo por su órden dos mil nombres distintos con solo oirlos una vez; que en tal caso yo os señalaré un tiempo muy breve para el exámen de vuestra confesion. Pero si vuestra memoria fuese tal vez como la de Cabisio, que se olvidaba á lo mejor de su propio nombre, ó como la de Corbino que ya no se acordaba por la tarde de lo mismo que habia hecho por la mañana, ó como la de Abtico hijo de Herodes, quien jamás pudo aprender los nombres de los cuatro elementos; ya se ve que en tal caso y en semejante infelicidad

de memoria, necesitariais de un tiempo muy largo para el exámen de vuestra conciencia.

Igualmente ha de decirse que mas tiempo necesita para el exámen, quien lleva una vida nada regular, demasiadamente comun, agitada, inquieta y ocupada en tratos y negocios propios y agenos, que quien lleva una vida regular, cristiana y recogida. Una muger dedicada únicamente á las tareas de su casa y cuidados de su familia. Un labrador aplicado únicamente á los afanes y cultivos de su hacienda, menos tiempo necesitan que un juez, que un abogado, que un procurador, que un comerciante, quienes continuamente andan entre negocios graves todos de consideracion y aun de peligro. Poco peine necesita quien usa de poco pelo en la cabeza; pero para cabelleras grandes, rizadas y enredadas tal vez como la de Absalon, bien se ve que es menester mucho peine y mucho tiempo. Quien siempre anda entre las aguas, poco tiempo necesita para lavarse; pero quien de continuo anda entre el carbon, la tinta ó barro, bien se vé que para lavárselas necesita de mas tiempo.

Del mismo modo se ha de decir que mas

tiempo necesita para el exámen, quien hace un año ó seis meses que no se confesó, que quien tiene por costumbre confesarse una ó dos veces al mes. La pieza que se barre con frecuencia necesita de poca escoba y se barre mas presto que la que ha un año entero que no se barrió, donde por lo mismo hay en ella mucho que recoger, que limpiar y que sacudir. ¡Ah confesiones de un año! Volvamos al cordero de los Israelitas. Mandaba Dios que se le ofreciesen el dia catorce, pero que ya lo tomasen, lo escogiesen y lo examinasen el dia diez: *decima die mensis hujus tollat unusquisque agnum* (1); donde se ve queria que para examinar el cordero empleasen los hijos de Israel tres ó cuatro dias. ¿Pues cómo? ¿tánto tiempo se necesitaba para examinar si tenia manchas el cordero? Sí, porque dice la Escritura que era cordero de un año: *erit agnus absque macula, masculus anniculus* (2). Un año entero el cordero por montes, por valles, por quebradas y por rios pudo contraer muchas manchas, y así, razon será

(1) Exod. cap. 12, v. 3.
(2) Ibid. cap. 5.

que gasten en examinarlo tres ó cuatro dias.

Qué enseñanza, amados hijos, para esas confesiones de año que son tan frecuentes en estas infelices tierras, y que vosotros haceis tan inconsideradamente, y con un exámen tan ligero y superficial como si fueran confesiones de un mes. Un año entero sin venir al sacrificio de la confesion, metidos tal vez en prados agenos, en ocupaciones peligrosas y en ocasiones peligrosas. Un año entero entregados absolutamente á los deseos de vuestro corazon, viviendo sin Dios, sin ley, sin temor, usando y abusando enteramente de vuestra libertad; y despues de todo esto un cuarto de hora ó tal vez menos para el exámen de vuestra conciencia. ¡Ay amados hijos! Yo no puedo dejar de deciros que no fio de vuestras confesiones, ni fieis vosotros de ellas en el tribunal de Dios.

La confesion, dice San Juan Crisóstomo, que es como un baño del alma ó una colada donde se lava de sus manchas la conciencia: *balneum animæ quo peccati sordes abluntur*. Ahora pues, conciencias que estan sin confesarse un año son como camisas de carbonero, que para lavarlas y blanquearlas es me-

nester colada de muchos dias; y aquí puntualmente el caso ó símil que Estapletonio refiere de un carbonero, quien empezó á concertar con una lavandera el que le lavase la camisa, pero con la advertencia y condicion de que lo habia de hacer en breve tiempo, porque le precisaba el seguir y adelantar su camino. Está bien, le preguntó la muger entonces, ¿y cuánto tiempo hace que no os habeis mudado? dos meses, respondió el carbonero, pues id con Dios, le replicó la muger, que para camisas tales necesito yo de mucho tiempo y de grande espacio. ¡Ay, amados hijos! Un año entero sin mudar de camisa, sin limpiar el corazon en el baño ó sacramento de la penitencia, y despues quereis lavaros y examinaros bien en poco tiempo, aprisa, sin reflexion y tal vez no mas que por cumplir; vuelvo á repetiros que no fio, ni fieis vosotros de semejantes confesiones en el tribunal de Dios.

Cuanto hemos dicho en órden al tiempo que debe emplearse en el exámen de la conciencia, decimos en órden á la diligencia, cuidado y solicitud que debe ponerse para hacerlo bien, y que tanto previene y encarga

el santo concilio de Trento: *post diligentem sui discusionem: cum bebita et diligenti praemeditatione* (1). La regla, pues, que ponen los autores en este punto es, que debe poner el hombre en examinar su conciencia aquella diligencia y solicitud que pondria en un negocio grave, donde se interesase su honor, su hacienda ó su vida: y ved aquí, amados hijos, por dónde podreis conocer si vuestras confesiones pasadas fueron buenas, ó si por falta del debido exámen fueron nulas y sacrílegas. Porque, hablemos de buena fé, y hablemos con los padres de familia.

Para casar una hija, ¿qué informes no se toman antes? ¿qué preguntas? ¿qué discursos? ¿qué tratados? ¿qué prevenciones? ¡O que importa mucho el que una hija se case bien y con un hombre honrado y rico! Pues qué, ¿no importa mas el desposar vuestra alma con Jesucristo por medio de una buena confesion? Señores comerciantes, ¿para imponer doce ó veinte mil pesos á censo, ¡qné diligencias y averiguaciones no preceden al trato? ¿si vale mas la finca que el capital?

(1) Trid. ses. cap. 14, v. 5.

¿si hay censos anteriores á la imposicion? ¿si el dueño redimirá prontamente ó no? ¡O que depende de esta finca el sustento de la casa! Pues qué, ¿no depende de una buena confesion el censo eterno de la gloria? Señores poderosos, ¿para conseguir el pleito de un mayorazgo, qué pasos no se dan antes? ¿qué papeles no se registran? ¿qué antigüedades no se revuelven? ¿qué descendencias no se averiguan? ¿qué ramos y qué derechos no se aclaran? ¡O que le va mucho al honor de la familia el recobro de un mayorazgo perdido! Pues qué, ¿no va mas en recobrar el mayorazgo de la gracia perdido y abandonado por vuestra culpa? ¿Qué diligencia, pues, ni qué solicitud podrán ser ni llamarse demasiadas en buscar y hallar esta preciosa joya?

Vedlo, hijos mios, en la parábola de aquella muger que San Lucas refiere en su evangelio (1). Ella habia perdido una rica joya de diez que tenia destinadas para su adorno; y sin embargo de que todavía le quedaban nueve con que suplirse para el efecto, luego

(1) Luc. cap. 15, v. 8.

que advierte su desgracia eutra en el proyecto de buscar la que se le habia perdido. Enciende primeramente una luz para precaver las contingencias de la oscuridad; barre despues y revuelve toda su casa, no deja trasto que no mueva, rincon que no reconozca, ni diligencia que no practique: *accendit lucernam, et evertit domum et quærit diligenter* (1). Cuando ya tiene la fortuna de dar con ella, no cabiéndole el gozo en el corazon convoca á sus amigas y vecinas, dalas parte del suceso, y les ruega que la den el parabien de tan feliz hallazgo; *congratulamini mihi, quia inveni dragmam quam perdideram* (2).

¡Ay, amados hijos! Vosotros sois los representados en esta muger. Vosotros sois los que habeis perdido la preciosa joya de la caridad, y los que reconocidos ya de vuestra desgracia, quereis recobrarla por medio de una verdadera confesion, y no hareis poco si hallais la joya en medio de las tinieblas de vuestro pecado. Sea, pues, el primer paso ó

(1) Luc. cap. 15, v.8.
(2) Ibid. v. 9.

la primera diligencia encender una luz para buscarla : *accendit lucernam*. Pedidle á Dios con David que disipe vuestras tinieblas, é ilumine vuestros ojos para ver, examinar y conocer el número, peso y medida de todos vuestros pecados : *Deus meus ilumina taenebras meas* (1). Entrad á este fin en lo mas interior de vuestra casa, barred y examinad con el mayor cuidado todos los senos y rincones mas ocultos de vuestra conciencia: *evertit domum, quærit diligenter*. Confesaros con humildad, doleros y arrepentiros de todo corazon, y cuando ya tengais la dicha de hallar lo que habiais perdido, gozaros con tan precioso hallazgo, convocad á vuestros sentidos y potencias para que adoren á Dios, canten eternamente sus misericordias y glorifiquen los efectos de su piedad : *convocat amicas et vicinas*. Llamad tambien á los ángeles del cielo, para que dándoos el parabien, celebren juntamente con vosotros vuestra conversion; porque yo os digo con el mismo San Lucas, de quien es toda la parábola, que es la gran fiesta que celebran los ángeles en

(1) Psalm. 17, vers. 29.

la gloria: *gaudium erit coram Angelis Dei super uno peccatore poenitentiam agente.* Y esta es, amados hijos, la que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*



DOCTRINA TERCERA.

DE LA CONTRICION

Ó DOLOR DE LAS CULPAS.

Docete filias vestras lamentatum et unaquæque proximam suam plactam.
Enseñad á vuestras hijas á llorar y á vuestras vecinas y amigas á dolerse bien. *Jeremías al c. 9. v. 20.*

Al exámen diligente, solicito y cuidadoso de las culpas se sigue la contricion ó dolor de ellas; porque importaria poco haberlas descubierto con el exámen, si despues de esto no se borraran ó destruyeran con el dolor. Ambas cosas han de ir juntas, dice San Bernardo, descubrirlas y llorarlas (1); juntos han de andar estos dos oficios en los ojos del alma como lo andan en los del cuerpo, ver y llorar; ver los pecados en el espejo del exá-

(1) D. Bern. serm. 40. de divers.

men y llorarlos con amargura en el corazon: *aspiçe ut enmendes*, puso un erudito sobre un espejo, lema que con mas propiedad se puede y debe aplicar al exámen de la conciencia: mirate en este espejo para conocerte, para arrepentirte y para enmendarte; pero antes y mejor lo dijo el profeta Jeremías hablando con los israelitas, y en ellos con todo pecador: *statue tibi speculam pone tibi amaritudinem*.

Toma pecador el espejo del exámen, y en él mira el número de tus culpas, el peso y gravedad de ellas, su medida, especie y circunstancias, y luego entra en los sentimientos y amarguras de un verdadero dolor: *statue tibi speculam pone tibi amaritudinem*.

Descubrir con el exámen las culpas y no formar dolor de todas ellas, es lo mismo que descubrir un pastor los lobos que acometen al ganado y no echarles los perros. ¿De qué servirá este descubrimiento? Los lobos vendrán, ellos entrarán en el redil, ellos matarán las ovejas, ellos las destrozarán y devorarán. Descubrir con el exámen las culpas y no formar dolor de todas ellas, es lo mismo que descubrir un pasagero la víbora, y no

echarle el pie ó la piedra para matarla. ¿De qué servirá este descubrimiento? La víbora se acercará, ella morderá, ella picará, ella emponzoñará y matará. Para ahuyentar al demonio no se contentó el Angel Tobías con descubrir el pez, mas adelante pasó, alargó la mano, lo trajo á la orilla, lo sacó á la playa, lo abrió por medio, le arrancó el corazon, hizolo pedazos, lo puso al fuego, y con el humo que salió ahuyentó al demonio: *cordis ejus particulam si super carbones ponas, fumus ejus extricat omne genus dæmoniorum* (1).

Algunos cuando van á confesar se contentan con descubrir el pez; quiero decir, todo su afan es examinar y descubrir los pecados; no basta esto, amados hijos, es menester despues entrar hasta el corazon, partirlo y quebrantarlo con el arrepentimiento, ponerlo y abrasarlo en las llamas de la contricion y de la caridad, y asi queda ahuyentado el demonio por la confesion. Y ved aquí la materia mas importante del Sacramento de la Penitencia, la mas esencial, la mas de-

(1) Tob. cap. 6, v. 4, 6 et 8.

licada y en mi concepto la menos entendida de los fieles. Hállanse muchas personas que se confiesan frecuentemente, que examinan su conciencia con el mayor cuidado, que dicen sus culpas con claridad y sin rebozo alguno; pero personas que las lloren y se duelan con aquel dolor interior y sobrenatuarl necesario para que sea buena la confesion, son pocas, son poquísimas, tanto que llegó á decir San Ambrosio, que mas facilmente habia hallado almas inocentes que conservaron toda la vida la gracia bautismal, que almas penitentes que despues de haberla perdido se hubiesen vuelto á Dios con verdadero dolor: *facilius inveni qui innocentiam servaverint, quam qui congruam poenitentiam egerint.* ¡Terrible sentencia! amados hijos, y que debe escitaros grandemente á saber, ¿qué cosa sea este dolor? ¿cuántas sean las especies de este dolor? ¿cuál sea la necesidad de este dolor? ¿y qué calidades ha de tener este dolor para que la confesion sea buena? Cuatro artículos en que dividiré la esplicacion de esta doctrina. La naturaleza, la division, la necesidad y la calidad del dolor.

§. 1.

Qué cosa sea dolor.

El dolor, amados hijos, no es otra cosa, segun Santo Tomas, que una reprobacion ó detestacion de las culpas pasadas, con intencion de huir ó evitar las venideras, ó para decirlo con los santos concilios Florentino y Tridentino: *est animi dolor de peccato commiso, cum proposito non peccandi de cætero.* Es un aborrecimiento, un odio, un dolor sobre todos los dolores, un pesar sobre todos los pesares, una pena sobre todas las penas de haber ofendido gravemente á Dios, con un propósito firme de no volverle á ofender jamás. ¿Teneis acaso este dolor, sentís este pesar, llevais esta pena cuando os vais á confesar? ¿Os pesa y duele de haber ofendido á Dios mas que si hubierais perdido al padre, los hijos, la honra, la hacienda ó la vida? Pues ciertamente que si no os doleis asi no es verdadero vuestro dolor.

Sigamos la definicion del Tridentino. Llámale dolor del ánimo: *est animi dolor*;

porque este dolor no es del cuerpo, no es esterior, no es material que dependa de los sentidos, ni se perciba por ellos. Y ved aquí el error de muchos, que piensan no tener dolor si no lloran, y el de otros, que si lloran ya piensan tener dolor. Manifiesto engaño, amados hijos, error grosero y tan superficial, que para desterrarlo del pueblo cristiano manda el Catecismo impreso de órden del concilio de Trento, que se esplique á los fieles con toda claridad en qué consiste la naturaleza de este dolor: *monendi sunt fideles ne arbitrentur hunc dolorem corporis sensu percipere* (1). Este dolor, pues, nada tiene de corporal, ni de esterior, ni se percibe con los sentidos del cuerpo; él es todo espiritual, todo interior, todo del alma, y que no consiste en lágrimas, ni en suspiros, ni en sollozos, sino únicamente en una determinacion con que la voluntad de tal modo aborrece las culpas sobre todo lo aborrecible, que quisiera no haber sido por no haberlas hecho, y que quisiera primero morir que volverlas á cometer. ¿Tienes esta determinacion cuando

(1) Cathec. part. 2, cap. 25.

te vas á confesar? pues dolor tienes aunque no llores, y por mas que llores no lo tienes si no tienes esta determinacion.

Entrad á ver un enfermo moribundo cuando ya está entre los últimos alientos, y advertireis que se desprenden ciertas lágrimas de sus ojos, pues señal es de una próxima muerte, dicen los médicos con Hipócrates (1). Señor, que llora; es verdad, pero á fuerza del natural, que siente aquel último arranque ó separacion. ¡Ah, y cuantos lloran asi á los pies del confesor! Son naturalmente tiernos, con esto á una palabra ó consejo del confesor, ya estan las lágrimas en sus ojos. Pues ciertamente si no tienen otro motivo para llorar, yo les pronostico la muerte eterna en la misma confesion. Derrama una cepa lágrimas, pero es cuando ya no tiene racimos, mientras tenga racimos no teneis que esperar que vierta lágrimas. Señor, que llora; es verdad, pero ó porque le aprieta el frio, ó porque le cortaron el vástago. ¡Ah, y cuántos lloran así á los pies del confesor, porque ó les aprieta la

(1) Hypocrat. lib. 7. afor. 87.

necesidad, ó porque perdieron la honra, ó porque les amenaza la infamia. Pues ciertamente que si no tienen otro motivo para llorar, la muerte eterna les pronóstico en la misma confesion. Llora el cocodrilo con una cabeza de hombre en la mano. ¿Y acaso llora por haberse comido y devorado aquel infeliz? No por cierto; no llora por eso, sino porque ya no le ha quedado mas que aquel triste hueso que roer. ¡Ah, y cuántos lloran á los pies del confesor, ó porque ya de sus robos ó placeres pasados no les ha quedado mas que el triste residuo de la miseria ó de la enfermedad; ó porque el confesor les manda restituir la hacienda agena; ó porque les obliga á dejar la culpa peligrosa! Pues ciertamente que si no tienen otros motivos para llorar, la muerte eterna les pronostico en la misma confesion.

Aprendamos, amados hijos, á llorar, porque es arte dificultoso el de llorar bien: *docete filias vestras lamentatum, et unaquæque proximam suam plactum*, les decia Jeremías á las madres y señoras de Jerusalem, y yo lo digo á las señoras y madres de esta ciudad: enseñad á vuestras hijas, no canta-

res profanos, no bailes lascivos, no teatros, ni cortejos peligrosos. ¿Pues qué? *lamentum et plactum*; las habeis de enseñar el modo de llorar sus culpas para confesarse bien. ¡Doctrina bien poco practicada en las familias! Madre habrá que si la hija ha de salir al paseo, al baile ó á la visita, la tendrá dos horas al espejo, al peine, al rizo, á la compostura y vanidad. La madre muy contenta, la hija muy pagada, pero en materia de dolor y de confesion es una lastimosa ignorancia la que se esperimenta. Preguntadles á esta madre y á esta hija, qué cosa es dolor? y tal vez os responderán lo que allá los efesinos á San Pablo, que ni lo saben y tal vez que ni lo han oido en su vida. ¿Pues qué, si les preguntais de la division ó especies de este dolor? Este es el segundo punto de la esplicacion de esta tarde.

§. II.

Cuántas sean las especies del dolor.

Este dolor uno es, y se llama perfecto y de contricion; otro es y se llama imperfecto y de atricion. Si te dueles de haber ofendido á Dios por ser quien es, bueno, sabio, eterno, misericordioso, amable y digno de ser amado sobre todas las cosas, esta es contricion. Si te dueles de haber ofendido á Dios por la deformidad del pecado, por temor al infierno, preparado para los malos, ó por la esperanza de la gloria prometida á los justos, esta es la atricion. Espliquémoslo con este simil.

Sales á cazar, y pensando tirar y matar á una fiera tiras y matas á un hombre. ¿Qué dolor y qué sentimiento cuando ya lo ves ó te lo advierten? ¡Ay de mí, dices, que he cometido un homicidio! ¡Que me encarcelarán! ¡Que cargará sobre mí la justicia! ¡Que confiscarán mis bienes! ¡Que me castigarán con una horca! Ved ahí un simil de la atricion. Sales á cazar, y pensando tirar y ma-

tar á una fiera, tiras y matas á tu padre. ¡Qué dolor y qué sentimiento tan distinto cuando ya lo ves ó te lo advierten! Aqui ya no te acuerdas ni de justicia, ni de cárcel, ni de castigo, ni de horca. ¡Ay de mí, dices, que quité la vida á mi querido padre, á un padre que me dió el ser, á un padre á quien yo amaba con todo mi corazon!

Ambos dolores, el de contricion y el de atricion, convienen en que son arroyos salidos de un mismo orígen, ramas procedidas de una misma raiz, y actos producidos por una misma virtud, que es la penitencia. Convienen en que ambos son interiores, espirituales y dones del Espíritu Santo; pero se distinguen en sus motivos y efectos, esto es, en que la atricion solamente justifica y salva junta con el sacramento; pero la contricion aun fuera del sacramento justifica y salva al hombre con solo el deseo ó propósito de recibirlo: vedlo en la Escritura. Me confesaré, le decia David á Dios, y vos perdonaste mi maldad: *dixi confitebor..... et tu remisisti impietatem peccati mei*. Pues si la confesion de David solo es de futuro y en deseo: *confitebor*, ¿cómo la justificacion es

de presente y en la ejecucion? *Et tu remisisti.* Porque su dolor fue perfecto y de contricion, y la contricion perfecta justifica y salva á una alma aun antes de la confesion, solo con el deseo ó propósito de hacerla. Ventaja prodigiosa, amados hijos, que debe moveros á hacer muchos actos de contricion cuando os vais á confesar.

Este dolor uno es, y se llama *apreciativo*, otro es, y se llama *intenso*. Con este nos dolemos con mas vehemencia, fervor y sensibilidad: con aquel sin tanta sensibilidad, fervor y vehemencia nos dolemos con mayor solidez, aprecio y estimacion. Espliquémoslo con la Escritura. Enférmale de muerte á David el primer hijo que tuvo de Bersabé. ¡Qué lágrimas! ¡Qué sollozos! ¡Qué demostraciones de dolor y sentimiento! Ved ahí un símil del dolor intenso. Reconviene Natan á David del adulterio cometido con Bersabé, y sin llorar, ni gemir, ni hacer demostracion alguna de sentimiento, sólo dice: *peccavi Domino*: pequé, y pequé contra mi Dios. Ved ahí un símil del dolor apreciativo. Ambas cosas le duelen á David: la muerte del hijo le duele mas en lo sensible é intenso;

pero la ofensa contra Dios le duele mas en lo sólido y apreciativo; y la prueba de que le duele mas es, que la vida del hijo, la de mil hijos que tuviera y la suya propia las diera gustosamente David por no haber ofendido á Dios. Pues este dolor apreciativo es el que Dios quiere en la confesion, y sin él, ni es válida, ni lo puede ser: y estamos en el tercer artículo de la necesidad.

§. III.

De la necesidad del dolor.

Tan necesario es el dolor de las culpas para la justificacion y salvacion de una alma, que sin él ni la hay, ni puede haberla. Jesucristo mismo nos lo ha dicho: *nisi poenitentiam egeritis omnes similiter peribitis* (1). Si no hiciéreis penitencia todos perecereis en al infierno. En efecto, sin la actual recepcion del bautismo, de la comunion y de los otros sacramentos, hay casos en que puede

(1) Luc. cap. 13, v. 5.

justificarse y salvarse un pecador adulto con solo el deseo ó propósito de recibirlos; pero sin dolor de sus culpas nunca, ni en caso alguno puede justificarse: perecerá y se condenará si no lo tuviere: *omnes similiter peribitis*.

Sin el exámen de las culpas, sin la integridad física ó material de todas ellas, y sin la satisfaccion cumplida *in re* hay casos y señalan los teólogos en que puede la confesion ser buena, justificar y salvar al pecador; pero sin el dolor de contricion ó de atricion, no hay caso presente ni posible en que pueda justificarlo ni salvarlo la confesion; perecerá, y se condenará si no lo tuviere: *omnes similiter peribitis*; y la razon es porque el dolor no solo es necesario con necesidad de sacramento, como parte esencial suya, sino tambien con necesidad de medio para el efecto de causar la gracia. Espliquemos con ejemplos esta necesidad.

Confesion sin dolor es lo mismo que un cuerpo sin alma y sin vida, porque la vida y la alma de la confesion es el dolor; de modo que asi como la fe sin obras, dice el apóstol Santiago que es una fe muerta, que ni jus-

tifica ni salva al hombre: *fide sine operibus mortua est*, asi tambien la confesion sin dolor es una confesion muerta incapaz de justificar ni salvar á una alma. Confesion sin dolor es lo mismo que un tiro sin bala, dice San Agustin, que parando solamente en ruido y en humazo espanta, pero no hiere ni vence al enemigo. Confesion sin dolor, dice San Gregorio el Grande, es lo mismo que descubrir la llaga al médico y no querer aplicar el remedio: *qui peccata confitetur et non deflet, perinde est ac si quis medico vulnera detergeret, et curari nollet.*

Se confesó Faraon, se confesó Saul, se confesó David, se confesó Judas. Pequé, dijo Judas, lo mismo dijeron David, Saul y Faraon: con todo, Faraon, Saul y Judas se condenan, y solo David se salva. ¿En qué consiste esto? En que á la confesion y pequé de Judas, de Saul y de Faraon le faltó el alma del dolor; fue con dolor y grande la confesion de David, por eso él se salva y los demas se condenan. ¡Ay, amados hijos! No vemos por acá sino confesiones; confesiones en la niñez, en la juventud, en la vejez; confesiones en la vida y en la muerte, ¿y despues

de todo esto los santos claman que son innumerables los que se condenan? ¿En qué consiste esto? En que falta en las confesiones el verdadero dolor, ó en que le faltan las calidades que debe tener para justificar. Y estamos en el cuarto artículo.

§. IV.

Qué calidades ha de tener el dolor.

El dolor de las culpas ha de ser interior, espiritual, universal, eficaz, apreciativo y sobrenatural. Espliquemos esta última calidad que puede llamarse el compendio de todas. Dícese sobrenatural, porque el motivo del dolor ha de ser sobrenatural. Por lo tanto, si te dueles por motivos bajos y naturales de honra, de hacienda ó de vida, si te dueles solamente del homicidio porque te llevan á la horca, del juramento falso porque te cogieron en la mentira, del adulterio porque se descubrió tu desliz, es nula y sacrílega la confesion. No basta para que la confesion sea buena el dolor natural, y está proscrita

y condenada por la Iglesia la proposicion que decia que sí.

Por la misma razon será la confesion nula y sacrílega, si te dueles solo por un temor natural á la pena, pero sin temor ni detestacion eficaz de la culpa. Huye de las ovejas el lobo, dice San Agustin, cuando le siguen los perros ó le amenaza el pastor: *lupus venit fremens, lupus reddit tremens* (1). ¿Y pensais que porque huye ya no es lobo, ó se ha convertido en cordero? pues tan lobo se va como vino: *lupus tamen est fremens et tremens*: lobo es cuando acomete y lobo cuando huye: lobo es cuando busca la presa y lobo cuando se aparta de ella; porque si se aparta, si huye, si no acomete, es porque teme el castigo, no porque aborrezca el ganado. Ved aquí el dolor de algunos: se duelen, huyen y se apartan del pecado, no porque lo aborrecen ni lo detestan en su corazon, sino porque lo temen, porque temen la pena naturalmente, no porque aborrecen ni detestan eficazmente la culpa. ¡Ah confesiones!

(1) D. Aug. de vit. Apost. serm. 21.

Al morir Cristo en el calvario escribe San Lucas que los judios se herian fuertemente los pechos: *percutientes pectora sua revertebantur* (1): con todo ellos se volvieron á Jerusalem tan judios y tan perversos como salieron para el Calvario; ¿pues por qué? porque si se herian los pechos no era por arrepentimiento, sino por un temor natural de ver que el sol se oscurecia, que la tierra temblaba, y que las piedras, mas sensibles que ellos mismos, se partian medio por medio. Ved aquí el dolor de otros: muchos golpes de pecho al confesarse, pequé, Señor, me pesa de haberos ofendido. ¿Pero y cuál es el motivo de esos golpes? ¡Ah! tal vez el mismo que el de los judios, un temor natural á la pena, no un odio ó detestacion eficaz á la culpa. Temen arder en el infierno, dice San Agustin, pero no temen pecar. Esto será tener fé de que hay infierno, pero no tener dolor sobrenatural de su pecado. ¡Ah confesiones!

Llámase el dolor sobrenatural, porque

---

(1) Luc. cap. 23. v. 48.

es un impulso venido de arriba y un don del Espíritu Santo, que para hacerlo no bastan fuerzas humanas, y son menester las divinas. Pues si esto es así, amados hijos, ¿cómo se arroja tan fácilmente el hombre para ofender á Dios? Oidle la respuesta al santo rey David: *concepit dolorem, et peperit iniquitatem*: se arroja el hombre á parir ó cometer una culpa mortal, porque concibe que tendrá dolor, que se confesará y recibirá la gracia. Pero ¿y qué será de él si contra todo lo que concibe, Dios le niega este dolor? Espliquémoslo con un apologuillo.

A la orilla de un rio se hallaba un infeliz cortando leña, cuando por descuido se le cayó en las aguas la segur. Empezó entonces á clamar al Dios Júpiter para que se compadeciese de su desgracia, y luego vió venir una segur de oro á la orilla. ¿Qué hizo entonces? Por esperimentar el prodigio segunda vez, vanamente confiado en la misericordia que acababa de recibir, arrojó la segur al rio y volvió á clamarle á Júpiter del mismo modo; pero estando en lo mas fervoroso de su oracion oyó una voz del cielo que le decia así: *stulte, non semper fluvius aureas fert*

secures. ¡Ah necio, que no siempre lleva el rio segures de oro.

¡Ay, amados hijos! Persuadios que para cortar la leña de los pecados no hay otra segur de oro que el dolor sobrenatural. Es verdad que Dios misericordiosamente os lo concedió otra vez en que confesasteis la culpa, y recuperasteis la gracia; pero ¿y en esta confianza volveis á pecar y á entregar vuestra alma á Lucifer? ¡Ah insensatos que no siempre lleva el rio segures de oro! ¿Y si ahora os niega Dios sus auxilios para hacer un acto sobrenatural, de qué os aprovechará la confesion? ¿Quién, pues, se arroja voluntariamente al mar, sabiendo que no está en su mano salir de él? ¿Quién se bebe un vaso de ponzoña, sabiendo que no está á su arbitrio la triaca? ¿Quién se quita la vida con un puñal, sabiendo que el restituirsela es obra de solo Dios? Digámoslo de una vez. ¿Quién ofende gravemente á Dios con la esperanza de que se dolerá y se confesará, sabiendo que no está en su mano un dolor sobrenatural, sin el que no puede ser buena su confesion? Concluyamos este artículo.

Si para hacer una buena confesion fuera

necesario y esencial que el penitente supiera Gramática, Retórica, Filosofía, Medicina, Matemáticas, Teología y Jurisprudencia, ¿cuándo ni en quiénes se verificaria la dicha de una buena confesion? Pues no os engañeis, amados hijos, para que vuestra confesion sea buena es necesaria esencialmente la ciencia del dolor sobrenatural; mas dificultosa es esta ciencia del cielo que todas las del mundo, porque al fin estas se pueden naturalmente adquirir con el tiempo, con el estudio y con el trabajo; pero la ciencia del dolor natural no se adquiere naturalmente, ni con el trabajo, ni con el estudio; no bastan para ella fuerzas humanas, son menester las divinas. Es verdad que Dios no las niega á quien se prepara y las pide de corazon; pero aquí está el punto de la dificultad, y vosotros sabeis bien la poca preparacion y la mucha ligereza y superficialidad con que os disponeis y preparais para la confesion. ¡Ah confesiones!

Direis que esta doctrina es para desesperar en materia de confesiones. No, amados hijos, para desesperar no, para temer y mucho, sí. Vedlo en la historia de los ninivitas.

A las voces de Jonás, que de órden del Señor les amenazó con la ruina y destruccion de la ciudad de Nínive, entraron en el proyecto de una saludable y pública penitencia. Ellos se humillaron en la presencia de Dios, creyeron, clamaron, temieron, lloraron, se afligieron, se vistieron de saco y cubrieron de ceniza. ¡Qué demostraciones mas propias de un verdadero dolor! Pues con todo el rey de Nínive teniéndolas por muy equívocas, empezó á temer y clamar así: *¿quis scit si convertatur, et ignoscat Deus* (1)? ¿Quién sabe, decia, si esta confesion de mis vasallos va acompañada de un dolor sobrenatural de sus culpas? *Quis scit.* ¿Quién sabe si este dolor nace de un temor á los gritos de Jonás, y no puramente de haber ofendido á Dios? *Quis scit.* ¿Quién sabe si sus lágrimas provienen de un temor natural á la pena, y no de una detestacion á la culpa? *¿Quis scit si convertatur, et ignoscat Deus?*

¡Ay, amados hijos! Por acá advierto yo que se discurre con mas alegria, y se habla con mas confianza en materia de confesio-

---

(1) Joan c. 3, v. 9.

nes. Yo veo á algunos de vosotros muy confiados en una confesion que hicisteis, ó en la mision para ganar el jubileo, ó en la juventud para tomar estado, ó en la enfermedad para recibir al Señor por viático. Pero ¿y quién sabe si á esas confesiones les faltó este dolor sobrenatural, que no está en vuestra mano sino en la de Dios? *Quis scit si convertatur, et ignoscat Deus?*

¡Gran Dios! ¡Dios de justicia y de misericordia! ¿Qué, al fin nuestro bien, nuestra conversion, nuestro dolor, todo nos ha de venir de vuestra mano? La perdicion de Israel toda es obra suya: *perditio tua Israel* (1); pero la salud de Israel, la nuestra, Señor, toda es obra de vuestra piedad: *tantummodo in me auxilium tuum.* Nunca nos convertiremos á vos, si vos antes no os convertís misericordiosamente á nosotros; nunca nos arrepentiremos de nuestras culpas, nunca las lloraremos, si vos antes no ablandais la dureza de nuestros corazones, y sacais aguas dulces de estos pedernales. Dadnos, pues, Señor, aquella agua de vida eterna

(1) Ose. cap. 13, v. 9.

que disteis á la Samaritana; aquel golpe de luz que disteis á Magdalena; aquella amargura de dolor que disteis á Pedro, para que conociendo, amando y llorando como estas felices almas, consigamos el perdon de nuestras culpas, la gracia y la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*



DOCTRINA CUARTA.

DEL PROPOSITO VERDADERO

DE LA ENMIENDA.

—

Lavamini, mundi stote auferte malum, quiscite agere perverse.

Lavaros de vuestras culpas, limpiaros de ellas, apartaros del mal, y dejaros ya de obrar contra la ley de Dios. *Isaias, al cap.* 1, *v.* 16.

Al dolor sobrenatural de las culpas, ya sea de contricion, ó ya de atricion, debe acompañar un propósito verdadero que escluya toda voluntad de pecar, dice el santo concilio de Trento: *quæ voluntatem peccandi escludat*; porque sin él las confesiones serán confusiones: confesiones al parecer, pero confusiones eternas en el tribunal de Dios.

Lavaros, les decia Isaias á los pecadores, pero de modo que quedeis limpios: *lavamini mundi estote*, suponiendo en esto que no se limpian todos los que se lavan, ni se justifican todos los que se confiesan; y estos son, dice San Isidoro, los que se confiesan sin propósito, los que lloran y se duelen al parecer del mal que hicieron, pero que no dejan de volver al mal que lloran, y del que al parecer se duelen: *lavatur et non est mundus, qui plangit quæ gessit, nec tamen desserit, sed post lacrimas, et quæ fleverat repetit* (1). San Agustin compara á estos al adobe ó ladrillo sin cocer. Un adobe, dice, cuanto mas se lava mas se ensucia, y tales son los que se confiesan sin propósito de la enmienda. Ladrillos sucios, que siempre salen sin cocer del confesonario: *qui plangit peccatum, et iterum admittit peccatum, quasi siquis lavet laterem crudum, quia quanto magis lavat, tanto magis lutum facit* (2).

Y ved aqui, amados hijos, el punto mas delicado, y tal vez mas peligroso del sacra-

(1) Cap. Irris. de poen. D. 3.
(2) D. Aug. Cod. c. 3. Irris. de poen. D.

mento de la penitencia. Es verdad que el exámen muchas veces es dificultoso de hacer, pero al fin lo vencen la memoria y la diligencia, y si despues de poner esta se olvida algun pecado, Dios lo perdona en el sacramento. La confesion de todas las culpas no hay duda que es cosa muy pesada al pudor; pero la facilita el saber que se dicen á un hombre que ni las revela ni las puede revelar. El dolor de los pecados aun es mas dificil que el exámen y que la confesion; pero al fin si no alcanzamos á dolernos por puro amor de Dios, que es el dolor perfecto ó de contricion, tal vez nos dolemos por temor al infierno, que es el dolor imperfecto ó de atricion. Pero el propósito, amados hijos, no hay escape; ó tenerlo verdadero y perfecto, ó condenarnos para siempre. ¿Y cuándo será verdadero y perfecto el propósito? Cuando sea activo y eficaz; cuando sea comun y universal; cuando sea firme y resuelto, y cuándo sea fuerte y generoso. Ved aqui las cuatro calidades que ha de tener, y que harán todo el asunto de esta esplicacion.

§. I.

El propósito ha de ser activo y eficaz.

La primera calidad del propósito es que sea activo y eficaz. ¿Y en qué consiste esta eficacia del propósito? ¿Consiste acaso en conocer el hombre, en creer, no dudar, ni temer, y estar enteramente seguro de que vencerá y de que ya no volverá á ofender á Dios? No, amados hijos, no consiste en esto, y son actos de distintas potencias el proponer eficazmente la enmienda y el conocer los riesgos que hay para ejecutarla; el proponer es acto de la voluntad, el conocer es acto del entendimiento; y con este conocimiento y temor que el hombre tiene de su miseria se compone bien que la voluntad intente y eficazmente proponga no volver mas á la culpa.

Entendedlo con este ejemplo. Un general que se halla en lance de dar batalla, pero que ve á su frente un ejército bien dispuesto de enemigos fuertes y valerosos, por sabio y valeroso que él sea conoce el peligro,

teme y duda mucho del suceso. Ved ahí lo que le propone su entendimiento; sin embargo él entra en la pelea resuelto, determinado y con propósito eficaz de vencer ó de morir; ved ahí el propósito de su voluntad. Pues en esto, amados hijos, consiste y ha de consistir la eficacia de vuestro propósito; en una resolucion intentiva y de voluntad de morir antes y primero que ofender á Dios.

No basta el quisiera de algunos. Quisiera ser bueno, quisiera ser un santo, quisiera dejar esta ocasion, quisiera no volver á pecar. ¡Ah! Quisieras, dice San Agustin, pero no quieres; quisieras, pero nada haces, ni pones medio alguno para no pecar y dejar absolutamente esa ocasion; pues entended que eso no es querer sino veleidad, es una veleidad esteril y ociosa, no una voluntad que debiera ser activa y verdadera. Entended que ese propósito no es eficaz, es un propósito de engaño, de paseo, de pájaro, de rondador, de enemigo, de qué se yo qué, porque todos estos epitectos dan la Escritura y los padres al propósito ineficaz. Espliquemos algunos.

Propósito de engaño. Cometiste, le dice

Dios á un pecador, cometiste dolo, engaño ó mentira semejante al de una navaja afilada: *sicut navacula acuta fecisti dolum*. (1). Pues, ¿y en qué está el engaño de la navaja afilada de un rasurero? Está en que quita el pelo de la barba, dejándola al parecer limpia y hermosa, pero á poco tiempo vuelve á poblarse otra vez de nuevo, porque aunque quitó el pelo no la raiz. Pues ved ahí el propósito de muchos. Dejan ó proponen dejar el pecado, pero no proponen ni dejan la costumbre ú ocasion de cometerlo. Esto, amados hijos, es rehusar la culpa, pero no arrancarla; es quitar el pelo, pero no la raiz; es hermosear el rostro, pero no el corazon; este no es propósito eficaz, es propósito de engaño, es tambien propósito de paseo.

Dará Dios, dice David, contra las columnas del templo con las confesiones de aquellos que se pasean en su peeado: *Deus confriget verticem capilis perambulantium in delictis suis* (2). Quien se pasea no anda seguido, anda un poco y luego vuelve á des-

---

(1) Psal. 51, vers. 4.
(2) Psalm. 67, vers. 22.

hacer lo andado; sale de aqui, va allá, y luego vuelve á donde salió; va y viene á un mismo lugar. Pues tales son los propósitos de muchos. Hoy confiesan la culpa, y mañana vuelven á cometerla: en esta confesion llevan maldiciones, y maldiciones á la siguiente confesion; pensamientos lascivos en esta, y pensamientos lascivos en la otra. Esto, amados hijos, es pasearos en vuestros pecados, es no andar seguidamente el camino del bien, es hacer y deshacer la grande obra de vuestra salvacion; este no es propósito eficaz, es propósito de paseo, es propósito tambien de pájaro. Oidselo al profeta Oseas: *Efrain sicut avis ebolavit*: Efrain pecador, fornicario y adúltero, seducido y sin corazon, voló como vuela un pájaro. Vereis que estan los pájaros en un granero ó corral, comiendo ó robando el trigo ó maiz, oyen el ruido de la gente que entra ó del tiro que se dispara, ¿y que hacen? dan un vuelecito y se huyen ó se apartan un poco; ¿pero y qué sucede? ya lo dice Enrico comentando este lugar de Oseas: *aboleant, sed cito revolant*: vuelan, pero luego revuelan; huyen, pero luego vuelven; en pasar el ruido ó la

gente que los hizo salir, vuelven al granero ó corral de donde salieron: ved aquí el propósito de muchos. Todo el año, como aves seducidas y sin corazon, viven en la ocasion ó ilícita amistad. Viene el tiempo de Pascua; insta el precepto de cumplir con la Iglesia, amenaza con la escomunion el Párroco y se enmiendan por algun tiempo; pero en salir, como dicen, del barranco, en haber cumplido con el precepto aunque mal, otra vez vuelven á la misma ó semejante ocasion: *abolant sed cito rebolant*. Esto, amados hijos, es volar y revolar, es huir para luego volver, es, dice San Bernardo, hacer del tiempo de la resurreccion del Señor tiempo de trampas y de pecar: *peccandi tempus facta est resurrectio Salvatoris* (1).

Este no es propósito eficaz, es propósito de pájaro, propósito de rondador, que arroja las armas cuando ya le va cerca la justicia, pero en pasar la justicia vuelve otra vez á tomarlas. Es propósito de enemigo que hace treguas con Dios, pero no paces; que interrumpe el pecado, pero no le rompe; y

(1) D. Bernard. de Resurrec.

el propósito eficaz, dice San Agustin, no consiste en interrumpirlo por algunos dias, sino en romperlo absolutamente: *qui non rumpunt peccata sed interrumpunt*. Todas las confesiones asi hechas son nulas, son sacrílegas, por falta de un propósito verdadero, quien para serlo ha de ser eficaz, y ha de ser tambien universal.

§. II.

El propósito ha de ser comun y universal.

La segunda calidad del propósito de la enmienda es que sea comun y universal, esto es, de todos los pecados graves, porque todos igualmente son ofensas de Dios: *cum proposito non peccandi de cætero*, dice el santo concilio de Trento, donde se ve que no esceptua pecado alguno. Ninguno esceptuó el santo rey David cuando decia: yo aborrezco y detesto todos los caminos de la maldad: *omnem viam iniquitatis odio habui* (1). No limitó su dolor y su propósito al

(1) Psalm. 118, vers. 128.

adulterio y al homicidio, lo estendió á todas las culpas; fue su propósito universal, porque á no serlo no hubiera logrado el perdon y la gracia de Dios.

En desgracia estaba de su padre el malicioso Esaú por haber casado con mugeres eteas de diversa sangre y religion. Quiso volver á su gracia, y lo dispuso de esta forma. Arrepentido al parecer de lo que habia hecho, acudió al tronco de su familia Ismael, y tomó muger hebrea de su misma sangre y religion. No parece que pudo hacer mas Esaú para volver á la amistad y gracia de su padre, pues sin embargo no logró esta dicha, dice el Albulense, porque aunque casó con muger hebrea, siempre mantuvo á las eteas en su casa, y lo que es mas en los afectos de su corazon. Tomó una; pero no dejó á las dos: su propósito no fue universal, y por lo mismo quedó en desgracia de su padre Esaú: *duxit uxorem, nec propter hoc expulit aliquam de aliis duabus*. Ved aquí el propósito de algunos. Proponen dejar la ocasion de su pecado; pero á ese tiempo mantienen en su corazon la venganza ó rencor al enemigo. Proponen otros, y detestan la venganza, y

á ese tiempo se estan sin restituir la hacienda agena. Esto, amados hijos, es casaros con muger hebrea; pero mantener en casa las eteas: es querer con la una volar á lo alto, y con la otra estaros en lo bajo; es querer partir vuestro corazon entre Jesucristo y Belial, entre la Arca y Dagon, entre la luz y las tinieblas, entre Dios y el mundo. Pues este no es propósito universal, y por consiguiente ni verdadera vuestra conversion.

¿Qué cosa es conversion? Para saberlo preguntemos antes, ¿qué cosa es pecado mortal? Es un apartamiento absoluto que el hombre hace de Dios para volverse enteramente á la criatura, dice san Agustin: *aversio voluntatis ab incommutabili bono, et conversio indebita ad creaturam* (1). Pues por el contrario, la conversion, dicen los padres, es un apartamiento absoluto que el hombre hace de la criatura, y una vuelta entera de su corazon á Dios: *conversio dicitur quasi cordis undique versio* (2); y esta conversion

(1) D. Aug. Enchir. cap. 7.

(2) C. Convertim. de poenit. D. 1.

entera nunca podrá ser, no siendo el propósito universal.

Convertimini ad me in toto corde vestro, dice Dios por un profeta. Todo el corazon para una verdadera conversion; no se contenta con la mitad, porque ya con esta él sabe que no es verdadera conversion. Sucede en este particular lo que en aquel pleito que dos mugeres llevaron ante el trono de Salomon. Ambas pretendian ser madres de un niño, y cada cual alegaba sus razones y derecho. Ea pues, partamos la diferencia, dijo el discreto rey, venga una espada, pártase el niño en dos partes, llévese cada una la suya, y acabemos la contienda: *dividite infantem vivum in duas partes* (1). La que verdaderamente no era madre del niño quedó muy contenta con la mitad; pero la que realmente lo era, conmovidas sus entrañas con el dolor, dijo: no, rey mio, ó todo ó nada, es hijo mio y no quiero que se divida, lléveselo esa mala muger aunque no sea suyo, que mas quiero verlo en su poder que par-

---

(1) Lib. 3. Reg. cap. 3, v. 25.

tido y muerto: *date illi infantem vivum, te nolite interficere eum.*

Esto mismo sucede, amados hijos, entre Dios y el diablo con el corazon del hombre. Dios, como verdadero padre y como que es suyo por tantos títulos, lo quiere todo entero y sin division alguna: *convertimini ad me in toto corde vestro.* El demonio, como no es suyo, y como nada le costó, se contenta con que el hombre le dé la mitad: *dividite infantem in duas partes,* porque ya sabe él que con sola esta division no es el propósito universal, y que no siéndolo este y manteniendo el afecto á una sola culpa, por mucho que detesten las demas no puede ser verdadera la conversion. El propósito verdadero, amados hijos, no admite particiones. Si se deja el ídolo de Baalim, tambien se ha de dejar el de Astarot; el propósito ha de ser universal, ha de ser tambien firme y resuelto; y estamos en la tercera propiedad.

§. III.

Que el propósito ha de ser firme y resuelto.

La tercera propiedad del propósito es que sea firme, y firme como un peñasco: *firmus esto in via Domini* (1). Y si aun siendo los propósitos firmes y resueltos en el principio, en el ánimo y en la intencion, flaquean muchas veces en la práctica, en el lance y en el fin, ¿qué será, amados hijos, cuando ya en el principio son débiles y flacos? ¿Qué propósito al parecer mas firme que el del apostol san Pedro cuando le dijo á Cristo con igual valor que confianza: no, Maestro mio, no os negaré aunque sea necesario sacrificar mi vida: *et si oportuerit me mori tecum non te negabo;* pues sin embargo la ejecucion no correspondió á la intencion, ni el efecto á la promesa; y á pocas veces ó preguntas de una muger negó á su Maestro y juró que no le conocia: *non novi hominem*. En esto paró el propósito de Pedro: y si en esto paran pro-

(1) Eccl. cap. 5, v. 17.

pósitos tan firmes al parecer, ¿qué será de los que no lo son ni lo parecen?

¿Pues en qué está, ó en qué consiste esta firmeza del propósito? Consiste, dicen los padres, en una resolucion á no pecar jamas, en ningun tiempo y por ningun motivo, en ninguna materia, y por ninguna circunstancia, ni por comodidad alguna. ¡Cuánto hemos comprendido en estas palabras! Pues todo esto es menester para que sea firme el propósito de enmendar las culpas. Oigamos por un instante el propósito de san Pablo. ¿Quién, decia, será capaz de apartarnos de la caridad de Cristo? *Quis nos separabit à charitate Christi* (1)? ¿Será capaz de ello la afliccion, la desnudez, la persecucion, la angustia, la violencia, la espada, el peligro, la hambre ó la muerte? No, respondia este vaso de eleccion, y yo estoy cierto que ni la vida, ni la muerte, ni la elevacion, ni el abatimiento, ni la pobreza, ni las riquezas, ni los principados, ni las potestades, ni criatura alguna bastará á romper en mí el lazo de la caridad con que estoy unido á Je-

(1) Epist. ad Rom. cap. 8, v. 35.

sucristo mi Señor: *certus sum enim, quia neque mors, neque vita, neque angeli.... neque creatura alia poterit nos separare à charitate Christi* (1).

Asi hablaba y proponia este grande apóstol. ¿Y pensais que un esceso de celo lo sacó fuera de sí, ó que en estas palabras significó y ponderó lo mas heróico de la virtud de la caridad? Pues os engañais, amados hijos, porque en estas palabras y al hacer este propósito no habló solamente como apóstol, sino tambien como fiel. Nada ponderó, y nada dijo que no sea en rigor obligacion de todo buen cristiano, cuyo corazon no esté firmemente resuelto á pasar por la afliccion, por la desnudez, por la persecucion, por la angustia, por la violencia, por la espada, por el peligro, por la hambre y aun por la muerte misma, antes que ofender á Dios, entienda que no es su propósito firme, y que se confiesa mal.

Sobre esta verdad incontestable del apóstol voy ahora con san Agustin á preguntarle

---

(1) Epist. ad Rom. cap. 8, v. 38 et 39.

á vuestra voluntad: decidme, señores, si á solas, sin testigos, con ruegos y lágrimas os solicitase como á Josef esa muger casada, precisados á condescender con su gusto, ó á perder honor y vida en una cárcel, ¿condesenderíais en tal caso: *an angustia?* ¡Ah, y cómo me temo que sí, y que ahora mismo está titubeando vuestra voluntad! Pues no es firme vuestro propósito, ni con él pueden ser buenas vuestras confesiones. Decidme, señoras, si como á la casta Susana se os ofreciera el lance de que ese sugeto á quien quereis y os quiere se adelantase á facilitaros la culpa, ciertas de que nada habia de padecer vuestra estimacion para con el mundo, ¿la cometeríais en tal peligro: *an periculum?* ¡Ah, y cómo me temo que sí, y que ahora mismo se halla perpleja vuestra voluntad! Pues no es firme vuestro propósito, ni con él pueden ser buenas vuestras confesiones. Decidme todos, amados hijos, si dando una vuelta la fortuna ó la providencia, os viérais en la misma tribulacion que Job, sin hijos, sin casa, sin hacienda, sin salud, y para libraros de ella os bastara no mas que hacer un juramento falso, ó levantar un falso tes-

timonio, ¿lo hariais en tal tribulacion: *an tribulatio?* ¡Ah, y cómo me temo que sí, y que ahora mismo se halla indecisa y vacilante vuestra voluntad! Pues no es firme vuestro propósito, ni con él pueden ser buenas vuestras confesiones.

¡Ah confesiones! las mas veces nulas y sacrílegas por falta de un propósito firme, resuelto, constante; digámoslo de una vez, por falta de un propósito varonil. ¿Sabeis por qué y cuándo le quitaron la vida á Isboset? Pues fue en una hora de siesta, estando durmiendo sobre su cama: *qui dormiebat super stratum suum meridie* (1). ¿Pues es posible que un soldado como Isboset, cercado de riesgos y de enemigos se echa á dormir sin poner un centinela á las puertas de su casa? No le faltó esta prevencion; pero dice la Escritura que el centinela era una muger: *ostiaria domus*. ¡Qué firmeza esta y qué defensa contra el valor de Rechab y Baana! Va á mi cuenta, dice Tertuliano, que no quitaran la vida á Isboset si hubieran hallado en la puerta un centinela varonil: *i equa-*

---

(1) Lib. 2 Reg. cap. 4, v. 5.

quam succumberet si ad ingresum domus mulierem, id est, molem custodem non deputasset. Ved, amados hijos, por qué sin embargo de vuestros propósitos en las confesiones, perdeis la vida de la gracia tantas veces; porque vuestro propósito es flaco, es endeble, es muger, es veleidad; no es firme, no es resuelto, no es constante, no es varonil para resistir á los enemigos, ni es generoso para vencer y superar los obstáculos. Y estamos en la cuarta calidad y última parte de la esplicacion.

§. IV.

Que el propósito ha de ser fuerte y generoso.

Sí, amados hijos, el propósito ha de ser fuerte y generoso para vencer las grandes dificultades y los poderosos estorbos que el mundo, demonio y carne oponen contínuamente á nuestra salvacion. Convengamos en que el reino de los cielos desde los dias del Bautista padece fuerza, y solo lo arrebatan los que se violentan: *à diebus Joannis Bap-*

tistæ regnum coelorum vim patitur. ¿Pero y qué, antes de la venida del Precursor sagrado era mas fácil conquista el cielo? ¿No habia entonces tambien obligaciones que cumplir, peligros que evitar, ingratos que sufrir, enemigos que perdonar? ¿No habia leyes que obligaban en conciencia, ó era acaso tan fácil su observancia que no se cuenten entre los transgresores de ellas un Cain, un Salomon, un Saul, un David y un Herodes? ¿Pues qué tiene ahora la salvacion que cueste mas?

¡Ay, amados hijos, que esta ley santa, esta ley nueva de Jesucristo, sin embargo de ser mucho lo que nos da, tambien es mucho lo que nos pide: es muy perfecta en sí, y son muchas las dificultades y embarazos para cumplirla bien. Lejos, pues, de negaros esta verdad, yo la establezco como principio. ¿No sentimos todos en nuestros miembros una ley contraria y repugnante á la ley de nuestro entendimiento? ¿Un fondo de corrupcion que nos abate, nos persigue y nos cautiva en la ley del pecado, aun cuando parece que aborrecemos el pecado mismo? Asi es, y demasiadamente lo lloramos con el

Apóstol: *sentio in membris meis legem repugnantem legi mentis meæ, captivantem me in lege peccati.*

De aqui es que los deseos nos agitan; que las pasiones nos arrastran; que los intereses nos ciegan; que los falsos placeres nos seducen, y que los respetos humanos nos envilecen. De aqui es que el amor nos lleva y el temor nos vuelve; que el trabajo nos cansa, y la ociosidad nos vicia; que la adulacion nos engrie, y la verdad nos desagrada. De aqui es que por todas partes y á todas horas nos cercan enemigos domésticos y estraños, esteriores é interiores, visibles é invisibles, que todos de acuerdo conspiran á perder nuestra alma, y que no cesan de oponer estorbos á nuestra salvacion. Ahora, pues, amados hijos, ¿unos propósitos como los vuestros, tibios, negligentes, cobardes y nada generosos, podrán lidiar contra tanto enemigo? ¿Podrán resistir á un combate tan porfiado como peligroso? ¿Tendrán bastante fuerza para hacer frente á todos los artificios y romper todos los lazos que de dia y de noche tienden el mundo, el demonio y la carne? Consideradlo bien, y temedlo mas en

dos ejemplares solos que nos ofrece la Escritura.

Pilatos protestó públicamente la inocencia del Salvador, y contra los clamores de un pueblo ingrato propuso en su corazon librarlo de la muerte. Esto propuso, y mostró no una vez sola que queria cumplir lo prometido; ¿pero qué bastó para trastornar todos sus propósitos? Nada mas que el interes propio, el respeto humano, la dependencia del Cesar, un temor cobarde de perder su amistad bastó á trastornar toda su justicia; y á pesar de su conocimiento entregó al inocente á la voluntad de sus enemigos: *tradidit voluntati eorum*. El hizo propósito de libertar á Jesucristo; ¿pero y le valió en el tribunal de Dios el decir que ya lo prometió?

Herodes tenia particular estimacion del Bautista, y lo amaba por su virtud, igualmente que lo temia por su celo. Tuvo horror á la proposicion de Herodías cuando le pidió en un plato la cabeza del Precursor. Cien veces retractó en su corazon la palabra que habia dado á esta muger mundana, y otras tantas propuso el buscar todos los me-

dios para no cumplirla. ¿Pero qué bastó para trastornar todos sus propósitos? Luego que le habló Herodías ó tierna, ó enamorada, ó quejosa, ó cruel, ó todo junto, esto solo bastó para que consintiera á todo y para que cortase la cabeza al celoso y santo predicador. El hizo propósito de libertar al Bautista; ¿pero y le valió en el tribunal de Dios el decir que ya lo prometió?

¡Ay, amados hijos! Tal es las mas veces la cobardía de vuestros propósitos en el importante negocio de vuestra conversion. Yo creo, señores, que á ciertos momentos en que despertó vuestra fe formásteis devotos designios de mudar de vida y dejar esa amistad fatal, origen de vuestras culpas; ¿pero qué sucedió? Vuestros actuales desórdenes lo dirán. Como vuestro propósito no fue sólido, fuerte y generoso, bastó para trastornaros una sola palabra de vuestra cómplice, una queja amorosa, una despedida afectada, un negro interes, una vergonzosa pasion. Ello es que ya estábais cerca de arrebatar el cielo, pero os faltó la generosidad y el valor para vencer este embarazo.

Yo creeré, señoras, que en ciertos felices

instantes en que la gracia de Dios tocó á la puerta de vuestros corazones propusísteis el mejorar de vida; el apartaros de esos comercios criminales; el desprenderos de esos lazos pecaminosos, y el reformaros en esos trages profanos y provocativos, que ni la moda ni la costumbre justificarán jamas, y que son y han sido causa de vuestra perdicion; ¿pero qué sucedió? Vuestra miserable conciencia lo dirá. Como vuestro propósito no fue sólido, fuerte ni generoso, bastó para borrar la saludable idea de vuestra conversion un encogimiento supersticioso, un respeto humano, un qué dirán de mí, una adulacion. Ello es que ya estábais cerca de arrebatar el cielo, pero os faltó la generosidad y el valor para vencer estos embarazos.

Cuesta mucho la salvacion. Yo os lo confieso de buena fe; pero añado que el perderos y condenaros os cuesta mucho mas. ¡Proposicion terrible, y que no debiera proferirse entre cristianos! Pero verdad constante en las santas Escrituras, y que si por un momento solo quereis bajar al triste lugar del infierno, la oireis de boca de los mismos condenados. ¡Ah! gritan ellos, que anduvi-

mos siempre por caminos difíciles, por cuestas y montañas insuperables, y despues de rendirnos y fatigarnos tanto en seguimiento de nuestra perdicion, ahora estamos y estaremos padeciendo eternamente: *ambulavimus per vias dificiles: laxati sumus in via iniquitatis* (1). ¡Ah! y cuánto mas felices hubiéramos sido si lo que hicimos por un infierno, que será nuestra eterna morada, lo hubiéramos hecho por un Dios que ya no esperamos verlo ni gozarlo.

¡Gran Dios! nuestra situacion no es tan infeliz como la de estos miserables. Somos pecadores, mas no prescitos; somos frágiles, mas no obstinados. La fe de vuestras verdades nos anima, y la esperanza de vuestras misericordias nos alienta á proponer eficaz, firme y generosamente el hacer desde hoy por convertirnos á vos aun mas de lo que hemos hecho hasta aqui por convertirnos al mundo. Ninguna dificultad habrá por grande que ella sea, que no ceda á la eficacia, firmeza y generosidad del propósito que hacemos de no ofenderos jamas, en ningun

(1) Sap. c. 5, v. 7.

tiempo, por ningun motivo, en ninguna materia, por ninguna circunstancia, de primero morir antes que pecar. ¿Pero y lo cumpliremos? ¡Ah, Dios mio, que no cumplirlo seria ya poner el último sello á nuestra reprobacion! Vos lo sabeis. Vos, que nos hicisteis del polvo, conoceis nuestra miseria, nuestra inconstancia y nuestra fragilidad: compadeceros de ella; prevenidnos, fortalecednos, fijadnos en el bien, para que amandoos sin cesar en esta vida os amemos eternamente en la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*



DOCTRINA QUINTA.

DE LA INTEGRIDAD

DE LA CONFESION.

Qui abscondit scellera sua non dirigetur: qui autem confessus fuerint in eam, misericordiam consequetur.

El que oculta sus maldades no será dirigido por la gracia: el que las confesare logrará el perdon y la misericordia. *Capítulo* 28 *de los Proverbios, vers.* 13.

La confesion, amados hijos, es una acusacion legitima y sacramental que el pecador hace de todas sus culpas para lograr, mediante la absolucion, el perdon de todas ellas. ¿Y solo con esto se le perdonan? Si, es punto de fé, porque lo dice Dios: *qui autem confesus fue-*

rit ea, misericordiam consequetur: ¡O y qué remedio tan fácil! Si al matador se le perdonase la horca solo por confesar sus homicidios; si al ladron se le perdonasen los azotes solo por descubrir sus robos: si al enfermo se le curasen sus llagas solo con mostrarlas al médico, ¿cuán poco tendrian que hacer la medicina con los enfermos, y la justicia con los delincuentes? Pues esto es lo que pasa en el tribunal santo de la penitencia. Con solo mostrar el pecador sus heridas al sacerdote queda sano; con solo descubrir sus robos queda absuelto; con solo confesar sus homicidios queda perdonado; y ya no hay para él ni horcas, ni azotes, ni cauterios en el infierno.

¡Qué estraordinario es este tribunal ó juicio de Dios, pero qué propio y qué digno de su infinita bondad! En todo otro tribunal confesar el delincuente su pecado es perderse; pero confesarlo en el tribunal de la penitencia es justificarse. Los jueces de la tierra no castigan sino el crimen que se les descubre; pero en el tribunal de la penitencia el mayor castigo es para los crímenes que se ocultan, y el perdon para los que abierta-

mente se descubren y enteramente se confiesan: *qui abscondit non dirigetur: qui confessus fuerit misericordiam consequatur.*

De aquí se infiere, que para que la confesion sea buena y fructuosa, es menester por derecho divino que sea entera, verificándose en ella aun mas propiamente que en lo natural, en lo artificial, en lo militar y en lo político, aquella sentencia del angélico Doctor, que lo bueno para ser bueno ha de ser entero y cabal: *bonum ex integra causa.* Sí, amados hijos, todo el bien de la confesion consiste en su integridad, y de tal modo, dice el concilio de Trento, que una sola culpa que el pecador calle, ó por vergüenza, ó por malicia, es lo mismo que si no confesase las demas, ó que si nada presentase que perdonar á la bondad de Dios. Todas las ha de presentar, descubrir y confesar, porque la integridad está mandada por derecho divino en la confesion: *qui vero stienter aliqua retinent, nihil divinæ bonitati remittendum proponunt* (1).

Hay, pues, obligacion de confesar todos

(1) Trid. ses. 14, cap. 5.

los pecados graves, los ciertos, los dudosos, los no confesados, los invenciblemente olvidados, los ocultos, los agenos, los de comision, los de omision, los de pensamiento y los de deseo. Hay obligacion á confesar el número de los pecados, la especie, las circunstancias que mudan la especie, las que agravan y pueden variar el juicio del confesor, la costumbre y la ocasion próxima. Vamos por partes entre tanto como hay que confesar, y reduzcamos á tres puntos toda esta esplicacion. Obligacion de confesar los pecados dudosos; este será el primero: obligacion de confesar los pecados; este será el segundo: obligacion de confesar las circunstancias de los pecados; este será el tercero.

§. I.

Obligacion de confesar los pecados dudosos.

Hay obligácion de confesar no solamente los pecados mortales ciertos, sino tambien los dudosos. Una y otra constan del concilio de Trento en la sesion catorce, donde solo escluye de esta obligacion la confesion de

los pecados leves, incluyendo por lo mismo la de confesar los graves, ya sean ciertos, ya dudosos, segun aquella regla del Derecho: *esclusio unius inclusio alterius*. Esta ha sido siempre la doctrina y la práctica de la Iglesia desde sus primeros siglos, contra la que nunca podrán ni deberán prevalecer las sutilezas y opiniones de algunos nuevos teólogos. Va á mi cuenta que ni ellos mismos en duda de pecado grave, se echarian á morir sin acogerse antes al asilo y medio de un acto verdadero de contricion. ¿Pues qué, la contricion puede ser verdadera, ó tiene virtud para justificar, sin que la acompañe un deseo ó propósito de la confesion? Digan, pues, de buena fé, ó que niegan lo mismo que afirman, ó que disputan solo por disputar y sin razon alguna.

Aun en la ley antigua, sombra y figura no mas de la ley de gracia, sabemos por el capítulo trece del Levítico, que al leproso en duda se le condenaba á las mismas penas que al leproso cierto, bastando el que se dudase para obligarlo á que se presentase al sacerdote, y viviese solo y separado de los demas: *sacerdos condemnavit eum haud dubie*

leprae.... Solus habitabit extra castra (1). Dios que lo mandó entonces, lo manda tambien ahora. ¿Dudais, amados hijos, si os ha comprendido la lepra ó no? Quiero decir. ¿dudais si estais ó no en pecado mortal? Pues no hay remedio, es preciso que os presenteis al sacerdote, que os descubrais, que os confeseis; porque lo dispuesto por la ley para la lepra cierta, lo está igualmente para la lepra dudosa. La ley de Dios que obliga á confesar los pecados ciertos, esta misma obliga tambien á confesar los dudosos: *sacerdos condemnabit eum haud dubiae leprae.*

Esta duda en los pecados puede ser de *hecho*, puede ser de *cualidad*, puede ser de *especie*, y puede ser de *confesion*. Espliquémoslo con ejemplos. Dudas si has cometido ó no un pecado mortal; esta se llama duda de *hecho*. Dudas si este pecado fue mortal ó venial; esta se llama duda de *cualidad*. Dudas si ese pecado mortal se opone á la virtud de la caridad ó de la religion; esta se llama duda de *especie*. Dudas si ese pecado mortal lo has confesado ó no; esta se llama duda de

(1) Levit. cap. 13.

confesion. Pues en todas estas dudas no hay remedio, te has de confesar. La lepra es dudosa; y basta esto para que te sujetes á la ley de la lepra cierta. *Condemnavit eum haud dubiae leprae*. Es verdad que la gente rústica y comun confunde muchas veces la duda con el temor y la probabilidad, y como son ignorantes, es menester que les den luz los confesores. Sirvan, pues, de luz dos advertencias, y sea la primera.

Hicisteis á satisfaccion vuestra hace ya muchos años una confesion general: pero ya ahora dudais si un pecado grave lo confesásteis ó no. Preguntareis si estais obligado á volverlo á confesar. Os respondo que no para vuestro consuelo, suponiendo que esa no es duda positiva, sino temor, y mal fundado, pues es regular que en aquel tiempo lo tuvierais mas en la memoria, y que lo confesasteis ya, sino que como han pasado dias no os acordais bien; sin embargo, cuesta poco decirle al confesor: padre, me ha ocurrido este pecado de la vida pasada y quiero sujetarlo al sacramento de la penitencia. La segunda advertencia es, que en la niñez y en la juventud suelen mezclarse ciertas ac-

ciones, ciertos juegos y divertimientos que ellos en realidad son pecados: no falta la bastante advertencia para conocer entonces que lo son; pero el poco reparo y mucha soltura de aquella edad los aparta fácilmente de la memoria; no se hace de ellos la ponderacion debida, ó no se confiesan, ó se confiesan muy á la ligera. Cuando luego despues se entra en alguna mayor reflexion, ya sea leyendo en algun libro, ó ya sea oyendo sermon ó doctrina sobre el asunto, se presentan á la memoria aquellos delitos ó ignorancias de la juventud, que asi los llama el santo rey David: *delicta juventutis meæ, et ignorantias meas ne memineris*; ¿y empezais á dudar si fueron culpas graves, si las confesasteis ó no, si las confesasteis bien ó mal? No hay remedio, las habeis de confesar; la lepra es dudosa, y por lo mismo está sujeta á la ley de la lepra cierta: *comdenabit eum haud dubiæ lepræ.*

A este fin os abreviaré un caso bien particular que se refiere en las crónicas de mi sagrada religion, de una doncella noble, honesta y muy cristiana, la cual estando de noche en una pieza conversando con una

hermana suya y un primo que queria casarse con esta, dió un soplo al belon, dejándolos á oscuras y á solas, no sin prever algun peligro, ni dejar de sentir alguna ligereza sensual al tiempo de hacerlo. Esta accion ó niñería, pasada que fue, la sepultó en el olvido el poco reparo de aquella edad, hasta que siendo ya religiosa muy perfecta y favorecida de Dios en la oracion, se le avisó con particular providencia para que se confesase de esta accion, porque en la realidad entonces era pecado mortal. Ello es cierto que si antes de este superior aviso ella hubiera entrado á dudar de si habia pecado ó no, en tal caso estaba obligada á la confesion; pues esto es, amados hijos, lo que yo os quiero decir; que si ahora acordándoos de la accion que hicisteis ó de la palabra que hablasteis, dudais si fueron ó no pecado mortal, debeis sujetarlo al sacramento de la penitencia, porque la ley que obliga á confesar los pecados ciertos, obliga tambien á confesar los dudosos. Pasemos ya á confesar el número.

§. II.

Obligacion de confesar el número de los pecados.

Sean los pecados mortales ciertos ó dudosos hay obligacion á confesar el número cierto y fijo de ellos, si constare, y cuando no constare, despues de una exacta y diligente averiguacion, se cumple confesándolo con el poco mas ó menos; pero de modo que nunca sean ni muchos mas ni muchos menos, ni se confiesen á cerro, como dicen, ó á monton, ciento ó doscientos, segun que ignorantemente lo practican muchos. El santo concilio de Trento decreta que los pecados se han de confesar *sigilatim*, esto es, particular é individualmente, y cada uno de por si, no en globo, generalmente y en comun, como lo practican otros, diciendo: acúsome, padre, que soy muy pecador, que soy muy vano, que soy muy divertido, que sé jurar, que sé mentir, que sé hurtar. ¡Ay, amados hijos! qué parolas estas, qué ritailas y qué generalidades tan agenas de una verdadera

confesion y de un tribunal santo, donde siendo el sacerdote médico juntamente y juez, es imposible que por ellas pueda cabalmente ejercer estos dos oficios, que piden conocimiento de la causa y delitos del reo, y del estado y accidentes del doliente. Porque ¿cómo es posible que juzgue y sentencie bien al que en todas sus acciones se confiesa pecador, no lo siendo, ni que cure y sane al que en todos sus miembros se confiesa enfermo, no lo estando? Espliquémoslo con este ejemplo.

Mandó llamar al médico una señora enferma, y preguntándole cuál era su enfermedad, ó qué parte del cuerpo la dolia, respondió con mas melindre que verdad que ni una sola habia en todo su cuerpo donde no sintiese algun dolor. Pues si eso es asi, le replicó el sábio médico, tendremos qus curarlo todo, y ante todas cosas cortaremos los cabellos para que no duela la cabeza. No señor, dijo entonces la enferma, que la cabeza no me duele. Pues bien, prosiguió entonces el médico, arrancaremos los dientes para que no duela la boca. No señor, replicó la enferma, que tampoco la boca me duele. Asi

fue el médico corriendo de miembro en miembro, y halló que ya nada le dolia á la que le dolia todo. ¿Para qué estas generalidades? Acúsome, padre, que soy muy pecador, que soy muy malo. Ved aqui un penitente enfermo en todos sus miembros, delincuente y reo en todas sus acciones; y sin embargo, si luego entramos á preguntarle si juró, si mató, si faltó á la honestidad, á todo responderá que no, y aun tal vez sentirá y se avergonzará de que le haga semejantes preguntas el confesor. ¿Pues á qué fin esa generalidad, acúsome, padre, que soy muy pecador?

Acúsome, padre, dice la otra, que soy muy vana: ¿y qué quiere decir con esto? Al parecer poco ó nada, pero en la realidad mucho, y aun mas de lo que parece. Espliquémoslo con otro ejemplo. En la India de Malabar se halla una fruta que à la vista parece una sola, pero que abriéndola se encuentran trescientas en lo interior de ella. Una sola culpa parece que confesais cuando decís: acúsome, padre, que soy muy vana; pero abrid esa fruta de Malabar, y vereis cuantas culpas hay en su interior. Aqui se

encierra que toda vuestra felicidad está en que os miren, en que os alaben, en que os cortejen, con una rabiosa envidia en el corazon si á otras las miran, alaban y cortejan mas. Aqui se encierra la altarería y soberbia con los criados, la impaciencia y el enfado con los hijos, los pleitos y disgustos con el marido si no gasta conforme á vuestra soberbia y altanería. Aqui se encierra la indecente profanidad en modas, trages y vestidos, gastando en estas superfluidades lo que debiérais gastar en pagar salarios, ó en dar limosnas á los pobres. Ved cuantas culpas en una sola, cuyo número debiérais confesarlo, y no: acúsome, padre, que soy muy vana; allá va esa fruta de Malavar, á ver si la pasa el confesor.

Acúsome, padre, dice el otro, que soy muy divertido y de un genio demasiadamente chancero. ¿Y qué quiere decir esto? Al parecer poco ó nada; pero en la realidad mucho, y mas de lo que parece. Porque abrid esa fruta de Malavar, y vereis cuantas culpas hay en su interior. Aqui se encierra que por ser tan divertidos nunca os divertís en vuestra propia casa, por iros á divertir ó

pervertir en la agena, olvidados entretanto de las obligaciones que debeis á vuestro empleo, á vuestro estado, á vuestra muger, á vuestros hijos y á vuestros criados. Aqui se encierra no tropezar ni hacer escrúpulo aun en lo gravemente malo, porque para vosotros todo es indiferente ó bueno. El juego indecente de manos, la libre mirada de ojos, la asistencia contínua al teatro, á la comedia, al baile, y aun algo mas, por todo se pasa con el pretesto de diversion. Aqui se encierra la soltura y desenfreno de vuestra lengua; esos apodos, que son cuchillos de la honra y estimacion, sin perdonar ni á soltera, ni á viuda, ni á casada, ni al eclesiástico, ni al religioso. Ved cuantas culpas en una sola, cuyo número debiérais confesarlo, y no: acúsome, padre, que soy muy divertido. Allá va esa fruta del Malabar, á ver si la pasa el confesor.

Ya puede ser que el confesor, ó ignorante, ó tímido, ó laxo, la pase aqui, pero ciertamente que no la pasará un Dios infinitamente sabio, á quien nada se le esconde, y que penetra hasta los senos mas ocultos del corazon: un Dios infinitamente justo, que

conserva y quiere todas las cosas segun el número, peso y medida con que las hizo: *omnia in mensura, numero et pondedere disposuisti* (1).

Un Dios hombre que no quiso lanzar al demonio del cuerpo de un energúmeno hasta que preguntado cómo se llamaba y cuántos eran: *quod tibi nomen est* (2)? respondió que se llamaba legion, y que entre todos eran seis mil seiscientos sesenta y seis: *at ille dixit legio*: un Dios, y demos fin á este segundo artículo, que para que el pecador logre en la confesion el perdon de sus culpas, quiere y manda que confiese el número de todas ellas, quiere tambien que confiese las circunstancias.

§. III.

La obligacion de confesar las circunstancias.

No solo hay obligacion de confesar la especie y número de los pecados, sino tambien

---

(1) Sap. cap. 11.
(2) Luc. cap. 8.

las circunstancias de ellos. Estas circunstancias son ciertos accidentes que rodeando y cercando á la culpa, le mudan, le agravan ó le disminuyen la malicia: *accidens actus humani.* Son ciertos menguantes y crecientes que al pecado, siendo en la sustancia uno no mas, lo hacen como á la luna unas veces mayor y otras menor: *ut luna mutatur.* Son ciertos talcos, y espliquémoslo para que lo entiendan los pobrecitos, con un juguete que suele andar por el mundo, y se reduce á una lámina y á un solo rostro que va pintado en ella, pero que conforme le van poniendo ó mudando talcos, se mudan tambien ó se varian los rostros. Vereis que ponen un talco, y luego aparece un venerable Obispo con su capa, su mitra y su pectoral. Quitan este talco ponen otro, y ya aparece un valiente soldado con su espada, con su bayoneta y su morrion. Quitan este talco, ponen otro, y ya aparece un disforme turco con su turbante, su marlota y su pechera. Quitan este talco, ponen otro, y aparece una dama. Quitan este, ponen otro, y se deja ver una monja. ¿Pues, si la lámina no es mas que una, si no es mas que una la cara, cómo pa-

recen tan diferentes los rostros? No hay mas razon sino porque se mudan ó se varian los talcos.

Pues esto mismo sucede en lo moral con los pecados por sus circunstancias, que conforme se mudan ó varian las circunstancias, se mudan tambien y varian los pecados. Una misma deshonestidad en persona soltera es simple fornicacion; en persona sagrada es sacrilegio; en persona casada es adulterio; en persona parienta es incesto. El pecado en la sustancia es uno nada mas; pero conforme se mudan los talcos y las circunstancias, se mudan tambien los rostros y las malicias. De estas circunstancias hay unas que mudan la especie y otras que no la mudan, sino que la agravan. Hurtar ó herir en la Iglesia es circunstancia que muda la especie, y son dos pecados, uno contra justicia, y otro por la circunstancia del lugar contra religion. Murmurar ó jurar en la Iglesia, esta circunstancia del lugar solo es agravante; pero no muda la especie.

Unas y otras hay obligacion de confesarlas; las que mudan la especie, porque así lo tiene definido el Tridentino; y las *notabili-*

ter agavantes, porque corre en ellas la misma razon. «Colígese á mas de esto, dice el santo »concilio, que se deben confesar aquellas »circunstancias que mudan la especie de los »pecados, pues sin ellas no pueden los peni-»tentes esponer enteramente los mismos peca-»dos, ni tomar los jueces conocimiento de »ellos, ni puede darse que lleguen á formar »exacto juicio de su gravedad, ni á imponer »á los penitentes la pena proporcionada á los »pecados.» Esta razon del santo concilio no corre igualmente en las circunstancias que mudan la especie y en las agravantes. Luego todas se han de confesar; donde no, la confesion es nula y sacrílega.

En el Levítico mandaba Dios que le ofreciesen la res entera, y que no se olvidasen de ofrecer tambien la cola: *offerent adipem et caudam totam*. ¿Pues la cola, una porcion tan vil y despreciable, por qué se ha de obligar á ofrecerla en sacrificio? Porque por ella se suele conocer muchas veces la res, y sobre todo porque así lo mandaba Dios: *adipem et caudam totam*. ¡Ah, y cuántos en la confesion le ofrecen al sacerdote el cuerpo de la culpa, callando ó reser-

vándose la cola! Acúsome, padre, que hice ciertas acciones indecentes, y hablé algunas palabras amorosas y provocativas con una persona que entra frecuentemente en mi casa; pero se calla que estas palabras y acciones se hablaron é hicieron delante de los hijos, y á presencia de los criados. Pues esto es confesar el cuerpo de la culpa, y reservarse la cola ó circunstancias del mal ejemplo. ¡Ah, padres y madres de familia, cuánto se queja Dios de los pecados de vuestros hijos causados y cometidos por ¡vuestro mal ejemplo! *filii coligunt ligna, et patres suscipiunt ignem* (1). ¿Si vosotros encendeis el fuego, qué mucho que se calienten? ¿Si les poneis delante las varas de la lascivia, qué mucho que ellos se manchen?

Acúsome, padre que pequé con una muger; pero se calla que era cuñada, como lo era de Herodes la muger de Philipo; que tal vez es hermana, como lo era de Amnon la hermosa Thamar; ó que tal vez es hija, como lo eran las hijas de Lot, cuando él embriagado por el vino y ellas con el amor y deseo

(1) Jerem. cap. 1, v. 10.

de tener hijos, se mezclaron torpemente en la cueva. Pues esto es confesar la culpa y reservar la cola ó circunstancia del incesto. ¡Ah, y cuánto se queja Dios de los que con la borrachera del amor ó del vino se arrojan sin razon y sin luz á unos escesos de que se avergonzaran los mismos gentiles! *Væ qui potentes estis ad bibendum, et viri fortes admiscendam ebrietatem* (1).

Acúsome, padre, que vivo amancebado con una muger; pero se calla que para atraerla al torpe trato, se valió de la criada que la sirve y de la amiga que la acompaña, jactándose de su maldad y haciendo gloria de ella, como de un triunfo de su industria y de su amor. Pues esto es confesar la culpa, y reservarse la cola ó circunstancias del escándalo y jactancia. ¡Ah, y cuánto se queja Dios de los que se alegran en el mal que hacen, y que no contentos de hacerlo por sí, complican á otros con su escándalo é induccion: *qui lætantur cum male fecerit, et delectantur in rebus pessimis*. Acúsome, padre, que violé á una doncella, pero se calla que para lograr

(1) Isaiae. cap. 5, v. 11

el intento criminal, se le sacó de casa de sus padres, y que como Sichem á la infeliz Dina, se le amenazó, se le forzó, y se le oprimió. Pues esto es confesar la culpa, y reservar la cola ó la circunstancia del rapto y estupro. ¡Ah, y cuánto se queja Dios de los que quitando la cerca á una viña, esto es, la flor de la virginidad á una tierna jóven, la dejan sobre deshonrada, espuesta á todas las invasiones del enemigo: *ubi non est sepes diripietur possesio* (1).

Acúsome, padre; pero seria no acabar, si quisiéramos individualmente referir todas las circunstancias que mudan la especie. Veamos ya como para confesarlas corre la mismo razon en las agravantes. Os sorprende amados hijos, un accidente, viene un médico á visitaros, y le informais no solo de la sustancia de vuestra enfermedad, si es costado, si es tabardillo, si es hidropesía, si es terciana, sino aun de las mas menudas circunstancias de ella. Le informais de la hora y síntomas con que entra la fiebre, cuándo se exalta, cuándo se mitiga, qué efectos os

(1) Eccl. cap. 36, v. 27.

deja. ¿Y para qué un informe tan exacto y puntual? Para que el médico acierte la curacion, y conociendo radicalmente la causa, pueda aplicar la correspondiente medicina. ¡Ah, y cuánto mas importa la salvacion del alma que la del cuerpo! Pues ved por qué se han de confesar las circunstancias, que aunque no muden la especie, agravan notablemente el pecado, para que el confesor, conociendo las causas y principios de vuestro mal, acierte la curacion, imponga las penitencias correspondientes, y aplique aquellas medicinas saludables que sirvan para curaros de lo pasado, y precaveros de lo futuro.

Lo que la medicina ignora no lo cura, dice sobre este particular el santo concilio de Trento: *quod ignorat medicina non curat* (1). Y esta es la causa de ser tantos los que jamas se curan radicalmente en la piscina de la confesion, y que, como el paralítico de la de Jerusalen, viven lo mas de su vida tendidos en el lecho de la enfermedad; porque aunque se presentan al ángel confesor, no se le descubren enteramente, no se arrojan

(1) Trid. ses. 14, cap. 5.

abiertamante al agua, no declaran todas las circunstancias de su culpa. ¡Ah confesiones! ¡Ah, Dios mio! Vos que viniste al mundo á curar los pecadores, compadeceros de tantos ciegos, de tantos sordos, de tantos mudos, de tantos paralíticos como yacen á las orillas del mismo remedio sin otra esperanza de su curacion que en vuestra infinita piedad y misericordia. Curadlos, Señor, como al de la piscina, pues podeis si quereis; abrid sus oidos para que oigan; iluminad sus ojos para que vean; desatad sus lenguas pare que hablen; penetrad sus corazones para que lloren y se arrepientan, y convertidos y sanos perfectamente de su culpa, os alaben eternamente en la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*

DOCTRINA SESTA.

SOBRE LA OBLIGACION

DE CONFESAR LOS PECADOS

OCULTOS Y AGENOS.

Ab occultis meis munda me : et ab alienis parce servo tuo.
Purificadme, Señor, de mis pecados ocultos, y perdonad á vuestro siervo de los agenos. *Psalm.* 18, *v.* 13 *y* 14.

En estas palabras que acabamos de proponer supone, amados hijos, el santo rey David que puede el hombre tener pecados ocultos y pecados agenos. Supone, y lo sabia bien por esperiencia, que puede el hombre

ofender á Dios con pecados de omision, y á estos llama ocultos; y que lo puede ofender siendo causa de que otros pequen, y á estos llama agenos: y consiguientemente supone que el hombre debe y está obligado á confesarse de los unos y de los otros: *ab occultis meis munda me, et ab alienis parce servo tuo.* Y ved aqui lo que hará todo el asunto de esta esplicacion, cuya importancia pide todas vuestras atenciones. La obligacion de confesar los pecados agenos; esta será la primera parte: la obligacion de confesar los pecados ocultos; esta será la segunda.

§. I.

Hay obligacion de confesar los pecados agenos.

Cuando yo digo que hay obligacion de confesar los pecados agenos, no entendais que hablo de los que cometieron otros sin influjo ó intervencion alguna vuestra. Lejos sea de mí un error tan grosero, y de vosotros una práctica tan agena y tan poco conforme á un verdadero arrepentimiento. El

tribunal de la penitencia no es para que alli el hombre delate, descubra y confiese las culpas de su prójimo, porque esto mas seria murmuracion ú ofension que confesion sincera y humilde de su pecado. No es para que alli el marido confiese las culpas de su muger, ni esta las de su marido. No es para que alli el padre confiese las culpas de sus hijos, ni estos las de sus padres. No es para que alli el superior culpe á sus súbditos, como lo hizo Saul, sino para que como David le diga á Dios: *ego sum qui peccavi, ego qui malum feci*: yo, Dios mio, soy el que pequé, yo soy el que hice el mal, no mi pueblo, no mi muger, no mis hijos, no mis criados. Pues si esto dijo entonces, ¿cómo dijo despues: perdonadme, Señor de los pecados agenos? *Et ab alienis parce servo tuo*. ¡Ah! que habló en sentido diverso, pero muy propio, y es el que voy á esplicaros.

Pecado ageno llaman los teólogos aquel que aunque otro lo cometa se te imputa á tí, por cuanto lo causaste ó influiste en él, ó con el consejo, ó con el mandato, ó con el consentimiento, ó con la adulacion, ó con la impunidad, ó con la provocacion, ó con el

escándalo y mal ejemplo. Estos son los pecados que tanto encargaba el Apostol á su discípulo Timoteo para que no entrase á la parte de ellos ni los cargase sobre sus hombros: *neque communicaveris peccatis alienis.* Estos son los pecados agenos de que se confesaba David, y estos son los que siendo tan frecuentes en el mundo, apenas hay quien lo declare en la confesion. Estos son los que sembrándose tantas veces para el perjuicio propio y ageno, rara vez se siegan para el dolor y para la enmienda, razon porque nos dice el Espíritu Santo: no siembres pecados en los sulcos de la injusticia, porque los segarás con dificultad y mucha pena: *non semines mala in sulcis injustitiæ, et non metes ea in septuplum.* ¿Y quiénes son estos que siembran pecados con horror y los siegan con tanta dificultad? Yo os lo iré diciendo.

Siembran pecados los que abusando de su ciencia, ó de su poder y valimiento, por vanidad, por soberbia, y tal vez por salir con la suya, no rehusan dar su consejo para delitos los mas abominables. Asi Jezabel aconsejó á Achab que quitase la viña y la vida á Nabot. Asi Achitofel aconsejó á Ab-

salon que se mezclase torpemente con las concubinas de su padre. Asi Caifas aconsejó al pueblo la muerte injusta de Jesucristo, como que convenia mas la muerte de este que no la pérdida de toda la nacion: *expedit ut unus moriatur, ne tota gens pereat.* ¡Ah, consejeros iniquos! ¿Y segais ó confesais estos consejos? ¡Ah confesiones!

Siembran pecados los que valiéndose del mando ó autoridad que tienen sobre sus súbditos, ó por venganza, ó por avaricia, ó por liviandad, ó tal vez por falta de religion, les mandan matar aunque sea al mas inocente, jurar aunque sea en falso, robar aunque sea lo mas sagrado, violentar ó retener á la muger agena, aunque sea con escándalo de todo el pueblo. Asi Nabucodonosor mandó á sus soldados que entrasen al templo santo de Jerusalen y robasen hasta los vasos sagrados destinados al culto del verdadero Dios. Asi David mandó al general de su ejército que dispusiese de modo la batalla que Urías perdiese la vida en ella. Asi Jeroboan mandó á su pueblo que olvidando el culto del Dios de Israel adorase los ídolos levantados por su mano en Bethel y en Dan: *nolite ultra as-*

cendere in Jerusalem: ecce Dii tui Israel. ¡Ah, superiores perversos! ¿Y segais ó confesais alguna vez estos mandatos? ¡Ah confesiones!

Siembran pecados los que, ó por dependencia, ó por temor, ó por necesidad, ó por interes consienten el mal en sus casas y familias, permitiendo á la muger que adultere, á la hija que se abandone y á los hijos que vivan libre y escandalosamente. Asi Adan consintió el delito y trato de Eva con la serpiente. Asi aquellos padres de quienes habla Joel consintieron por amor al vino en prostituir sus hijas al vicio de la deshonestidad: *et puellam vendiderunt pro vino* (1). Asi Saulo consintió en la muerte de san Esteban guardando las capas de lós judíos que lo apedreaban: *erat consentiens neci ejus.* ¡Ah, maridos viles y consentidores! ¿Y segais ó confesais alguna vez estos delitos? ¡Ah confesiones!

Siembran pecados los que con libertad de conciencia ó de doctrina confunden el vicio con la virtud, llamando honor á la

(1) Joel cap. 3, v. 3.

venganza, al duelo valentía, al trato ilícito diversion, á la usura clara ingeniosidad; los que aplauden el mal pública y privadamente, lo celebran, lo escusan y aun lo honestan y bonifican con ciertas opiniones laxas, que ellos llaman probables, y que no lo son ni lo serán jamas en el tribunal de aquel Señor que juzgará á los hombres, no por la opinion, sino por la verdad. Asi eran aquellos falsos profetas, de quienes dice Ezequiel que ponian almohada blanda á los pecadores para que descansaran quietos sobre sus maldades: *væ qui faciunt cervicalia sub capite universæ ætatis ad capiendas animas* (1)! Asi eran aquellos otros de quienes se queja Dios, que llamaban bien al mal, y al mal lo llamaban bien, poniendo á la luz en lugar de las tinieblas, y á las tinieblas en lugar de la luz: *væ qui dicitis bonum malum, et malum bonum!* ¡Ah, genios libertinos, teólogos opinantes y laxos! ¿Y segais ó confesais alguna vez estas adulaciones? ¡Ah confesiones!

Siembran pecados los padres que por co-

(1) Ezeq. cap. 13. v. 18.

bardía ó condescendencia, ó por un esceso de amor á sus hijos, ni los previenen, ni los corrigen, ni los castigan, aun cuando saben y advierten que viven mal. Asi Agar, por el mucho amor que tenia á su hijo Ismael, no le corrigió los torpes juegos á que inducia al niño Isaac, motivo porque Sara le pidió á Abraham que á la madre y al hijo los arrojase de su casa. Asi Elí, por un genial condescendiente, no corrigió sino muy blandamente á sus dos hijos Ophoni y Phinés, que tenian escandalizado el pueblo de Israel con sus robos y liviandades. Asi David, por temor ó cobardía, no corrigió ni castigó á su hijo Amnon por el execrable incesto cometido con su hermana Thamar: *non est ausus corripere eum.* ¡Ah, malos padres por demasiadamente buenos! ¿Y segais ó confesais alguna vez estas condescendencias? ¡Ah confesiones!

Siembran pecados las mugeres que con el artificio y blandura de sus palabras, con la soltura y libertad de sus acciones, ó con la desnudez y profanidad de sus trages inducen y provocan á los hombres para que las deseen, las busquen y las soliciten. Asi Tha-

mar, pintándose el rostro y dejando el triste trage de su viudez, provocó á Judas para que se mezclara torpemente con ella, creyendo que era alguna meretriz. Asi Jezabel, poniéndose profanamente adornada al balcon de su casa, pensó con esto incitar y mover al rey Jeú. Asi la hija de Herodías, con la desenvoltura de sus movimientos en el baile, provocó, incitó y movió á Herodes que cortase la cabeza al Bautista: *da mihi caput Joannis Baptistae*. ¡Ah mugeres profanas y libres! ¿Y segais ó confesais alguna vez estas inducciones? ¡Ah confesiones!

Ultimamente siembran pecados, los que con el escándalo ó mal ejemplo de su vida, son causa de que pequen otros. Así el primer ángel con el escándalo de su desobediencia, atrajo y llevó tras sí á la tercera parte de las estrellas. Asi David con el escándalo de su torpe comercio con Bersabé y del homicidio de Urías, hizo blasfemar á los enemigos del pueblo de Dios. Así al escándalo de aquel necio que dijo en su corazon que no habia Dios: *dixit insipiens non est Deus*, se siguió la corrupcion y abominacion de costumbres en todos los demas: *corrupti sunt et abomina-*

biles facti sunt in studiis suis. ¡Ah, libertinos y escandalosos! ¿Y segais ó confesais alguna vez estos escándalos? ¡Ah confesiones!

No vemos, amados hijos, en el mundo sino escándalos: escándalos en las casas, escándalos en las familias, escándalos en las plazas, escándalos en los concursos, escándalos hasta en los templos santos de Dios. No vemos sino escándalos en los grandes, en los pequeños, en los ricos, en los pobres, en los casados y en los solteros. No vemos sino escándalos en el hablar, escándalos en el vestir, escándalos en el bailar, y despues de tanto escándalo cometido, apenas oimos un escándalo confesado. Pues esto que pasa en los pecados agenos, pasa igualmente en los ocultos, que son las omisiones; y estamos en la segunda parte de la esplicacion.

§. II.

Hay obligacion á confesar las omisiones graves.

Pecado oculto ó de omision no es otra cosa, dice santo Tomas, que no decir ó no hacer aquella palabra ó accion que es debida, y está mandada por algun precepto positivo ó afirmativo: *negatio actus positivi, precepti et debiti*. No saber un cristiano la doctrina, esto es, lo que ha de creer, y se contiene en el credo; lo que ha de obrar, y se contiene en los mandamientos; lo que ha de recibir, y se contiene en los sacramentos; lo que ha de orar y pedir, y se contiene en el padre nuestro. Esto es pecado de omision; porque es no saber lo que Dios manda, y quiere que sepa todo cristiano cuando llega á tal edad: *audi Israel juditia mea: : discite ea et opere complete*.

No saber, no cumplir marido y muger las obligaciones propias de su estado, no amarse y respetarse mutuamente, no guardarse una inviolable y perpetua fidelidad,

no criar á los hijos en santo temor de Dios, no sustentarlos con decencia, no doctrinarlos con esmero, no corregirlos con entereza, no castigarlos con valor, no darles estado cuando lo pide su edad; esto es pecado de omision, porque es no saber, no obrar lo que Dios quiere y manda que sepan y obren todos los casados: *viri diligite uxores vestras: filii tibi sunt, erudi illos* (1).

No saber un sacerdote los deberes de su ministerio, no cumplir con el espíritu de su vocacion, no vivir separado del mundo, y de sus placeres, no orar privada y públicamente á los pies del trono, no llorar y gemir entre el vestíbulo y el altar los pecados del pueblo, no enseñar, no predicar, no confesar, no trabajar en el bien espiritual de sus prójimos; esto es pecado de omision, porque es no saber, no hacer lo que Dios quiere y manda que sepan y hagan todos los sacerdotes: *ego elegi vos ut eatis et fructum afferatis et fructus vester maneat.*

No saber, no cumplir un juez ó superior con las obligaciones de su empleo, no velar

(1) Ad Colos. cap. 3, v. 1. Eclep. c. 7, v. 5

dia y noche sobre los súbditos que Dios y el rey han puesto á su cargo, no hacer justicia igual con todos, no celar y remediar los delitos públicos, no corregir y castigar á los escandalosos sin escepcion alguna de personas; esto es pecado de omision, porque es no saber, no cumplir lo que Dios quiere y manda que sepan y cumplan los superiores: *diligite justitiam qui judicatis terram* (1).

Pues todas estas omisiones con muchas mas que dejamos de referir, hay obligacion á confesarlas siendo graves; donde no, es nula y sacrílega la confesion.

Así se confesó David cuando humilde y penitente le decia à Dios: *delictum meum cognitum tibi feci, et injustitiam meam non abscondi*. Os hice, Señor, presentes mis delitos, y no os escondí mis pecados. ¿Pues qué diferencia hay de pecados á delitos para que David los separe y los distinga en su confesion? Ninguna, ó poca ciertamente, si se atiende al sonido de las palabras; pero mucha y grande, si se está al fondo é inteligencia de ellas segun derecho: *delictum est*, dice el

(1) Sap. cap. 1, v. 1

derecho, *cum non fiunt quæ fieri debent: peccatum non fiunt quae fieri non debent* (1). Hacer una cosa que no se debe hacer porque la ley lo probibe, eso es pecado y de comision; dejar de hacer una cosa que debia hacer porque la ley lo manda, eso es delito, y de omision: *delictum quasi derelictum*, dice el mismo Canon, con que fue decir David:

Dios mio, yo me confieso no solamente de mis pecados claros, sino tambien de mis delitos ocultos; me confieso de los males é injusticias que hice, y tambien de los bienes y justicias que dejé de hacer: en una palabra, me confieso no solo de los pecados de comision, sino tambien de los de omision. Soy casado, soy padre, soy superior, soy rey; pues me confieso de las omisiones graves que he tenido en el gobierno de mis vasallos, de mis súbditos, de mi familia y de mi casa: *delictum meum: injustitiam meam non absconđi*. Ahora pregunto yo, amados hijos, ¿hay entre vosotros quien se acuse séria y particularmente de estas omisiones graves cometidas en el gobierno y cuidado de

(1) C. si peccatum de poen. dist. 1.

vuestra familia, casa, estado ó empleo? ¡Ah! que sois muy raros los que las confesais sériamente y en particular, y el que mas hace es confesarlas generalmente y en comun. ¡Ah confesiones!

Estas omisiones graves son aquellas vulpejas tan pequeñas como astutas, que ocultándose á la sombra y frondosidad de las cepas, destruyen y destrozan la viña tanto y mas que las fieras grandes y horribles, quienes por lo mismo que lo son, se ocultan menos, se temen mas y se ahuyentan mejor: *capite vulpes parvulas quæ demoliuntur vineas* (1). Estas omisiones son una pólvora sorda que ha inventado el demonio para dar golpe mortal á las almas sin que se sienta el estallido: *ut sagitent in ocultis immaculatum*. Estas omisiones son aquellas saetas que volando por lo oscuro sin ser vistas ni examinadas, ni descubiertas en la confesion, hieren, matan y condenan á muchos, que al parecer viven con la mayor rectitud: *ut sagitent in obscuro rectos corde*. En efecto, amados hijos, se hallan personas, no pocas,

(1) Cantic. cap. 2, v. 15.

que viven con ejemplo, que visten con recato, que comen y beben con moderacion, que confiesan con frecuencia, que tratan de oracion, que huyen de los pecados de comision como de la muerte; pero estas mismas, pasando por alto las omisiones graves, ni las reparan, ni las examinan, ni las confiesan. ¡Ah confesiones! Veámoslo en la Escritura.

Aquel hombre de quien refiere san Mateo que entró sin decente vestido á las bodas, no sabemos que fuese ladron, ni matador, ni jurador, ni usurero, ni borracho; sin embargo sabemos, y el Evangelio nos lo dice, que atado de pies y manos fue condenado á las tinieblas esteriores: *ligatis manibus et pedibus mitite eum in tenebras esteriores* (1). ¿Pues qué culpa fue la suya? No mas que de omision, por haber entrado en el convite sin vestido nupcial y decente que mandaba la ley: *non habens vestem nuptialem*. ¡Ah padres de familia! Decid que no heris, ni matais al prójimo, que no jurais el nombre de Dios en vano, que no robais, ni trampeais la hacienda agena, que no bebeis

(1) Matth. cap. 22, v. 13.

con esceso ni embriaguez. Dios quiera que vuestra vida sea tal como decís; ¿pero y esa omision en enseñar la doctrina cristiana á vuestros hijos, esa omision en el cuidado de vuestros criados para que se confiesen, para que ayunen, para que oigan misa, para que oigan la palabra de Dios? Esto ni se repara, ni se examina, ni se confiesa; pues confesiones nulas, comuniones sacrílegas.

Aquel siervo de quien refiere san Lucas se le entregó un talento por su Señor para que negociara con él, no sabemos que se lo jugase, ni que lo perdiese, ni que lo disipase en vicios ó diversiones; sin embargo sabemos, y el Evangelio nos lo dice, que juzgado por su propia boca, lo condenó su Señor á que se le despojase de cuanto tenia: *de ore tuo te judico, serve nequam: aufferte de illo nam* (1). ¿Pues qué culpa fue la suya? No mas que de omision, por no haber empleado el talento bien: *habui repositam in sudario* (2). ¡Ah, señores eclesiásticos! Digamos que no despreciamos los talentos que el Señor nos da, que

---

(1) Luc. cap. 13, v. 22.
(2) Vers. 20.

vivimos arreglados al espíritu de nuestra vocacion, retirados del mundo, modestos, pobres y edificativos. Quiéralo Dios que nuestra vida sea tal; ¿pero y esa omision en negociar y mirar por el bien de las almas, en doctrinarlas, en instruirlas, en confesarlas; esa omision en predicar la palabra de Dios á los pueblos, en consolar á los encarcelados, en visitar á los enfermos, en auxiliar á los moribundos? Esto ni se repara, ni se examina, ni se confiesa; pues confesiones nulas, comuniones sacrílegas.

Aquellas cinco vírgenes fatuas, de quien dice san Mateo que junto con las cinco prudentes salieron á recibir al esposo, vírgenes eran no mugeres profanas, adúlteras, rameras, ni prostituidas; sin embargo sabemos, y el Evangelio nos lo dice, que viniendo el esposo á mitad de noche, las desconoció por esposas suyas y las cerró la puerta de la gloria: *clausa est janua: : nescio vos* (1). ¿Pues qué culpa fue la suya? De omision y no mas, porque no velaron y se echaron á dormir:

(1) Matth. cap. 25, v. 10 et 12.

dormitaverunt et dormierunt (1). ¡Ah, madres de familia! Decid que se viste con honestidad, que se habla con pudor, que se vive con ejemplo, que se cumple con las leyes del santo matrimonio. Quiera Dios que vuestra vida sea tal como decis; ¿pero y esa omision en velar dia y noche sobre vuestra casa, para que no haya ofensas de Dios en la familia; y esa omision en cautelar las hijas y las criadas para que no salgan, entren y vayan como van por donde quieren? Esto ni se repara, ni se examina, ni se confiesa; pues confesiones nulas, comuniones sacrílegas.

Aquel hombre de quien dice san Lucas que tenia muchas riquezas, que vestia de púrpura y de holanda, y que comia y bebia espléndidamente, no sabemos que enriqueciese con injusticias, que comiese ó vistiese teniendo por fin la provocacion, la destemplanza ó la borrachera; sin embargo, sabemos, y el evangelio nos lo dice, que murió y fue sepultado en el infierno: *mortuus est*

(1) Matt. cap. 25, v. 5.

dives, sepultus est in inferno (1). ¿Pues qué culpa fue la suya? No mas que de omision, por no haber socorrido ni hecho limosna al pobrecito Lázaro: *Lazarus jacebat ad januam ejus cupiens saturari, et nemo illo dabat* (2). ¡Ah, poderosos! Decid que no abusais de vuestras riquezas, que á nadie quitais lo que es suyo, que vivis honestamente, que vuestra regla en todo es la ley santa de Dios; y sea todo esto como vosotros lo decis; ¿pero y esa omision en socorrer y remediar tanta necesidad grave y estrema como hay en el pueblo; esa omision en dar limosna, teniendo como teneis tanto bien superfluo? Esto ni se repara, ni se examina, ni se confiesa; pues confesiones nulas, comuniones sacrílegas.

Omisionis me terrent, le respondió un santo prelado á su confesor, quien viéndolo cerca de la muerte le preguntó si tenia alguna cosa de que acusarse. No, padre, nada me remuerde la conciencia por lo que toca á pecados de comision, pero ¡ay de mi! que

(1) Luc. cap. 16 v. 22.
(2) Ibid. vers. 20 et 21.

las omisiones tienen aterrado mi corazon: *omisionis me terrent.* Y concluyamos todo este punto con los cargos que Jesucristo hará á los réprobos en el dia del juicio: entonces les dirá: id, malditos de mi padre, al fuego eterno, porque tuve hambre en mis pobres, y no me disteis de comer; tuve sed en ellos, y no me disteis de beber; estuve desnudo, y no me vestisteis; enfermo y encarcelado, y no me visitásteis. Todas son omisiones sobre las que funda Cristo la sentencia de una eterna condenacion: *non dedistis mihi manducare, non dedisti potum, non cooperuistis, non visitastis* (1).

¡Gran Dios! ¿Pues qué no habrá en estos infelices pecadores ni hurtos, ni adulterios, ni homicidios sobre que recaiga vuestra sentencia y justa indignacion, que toda ella ha de recaer únicamente sobre sus omisiones? ¡Ah Señor! que estas son las que menos se reparan, las que menos se confiesan y las que menos se lloran en el mundo; pero ellas son las que mas se lloran y se castigan en el infierno. ¡Ah, Dios mio! *Omisionis me ter-*

(1) Matt. cap. 25, v. 42 et seq.

rent. Sí, amados hijos, las omisiones tienen aterrado mi corazon, y ellas son tambien las que deben aterrar el vuestro, contristarlo, conmoverlo y escitarlo á la confesion y arrepentimiento de ellas, diciéndole al Señor esta noche con David: *delictum meum cognitum tibi feci..... ab occultis meis munda me, Domine.* Dios mio, Dios de verdad y de justicia, escudriñador de los corazones, yo os hago presentes, yo os confieso mis pecados propios y agenos, pero sin dejar de confesar tambien mis delitos ocultos, que son las omisiones. Estas son las que tienen aterrado mi corazon, y aun me lo aterraran mas á no saber que vos sois un Dios de piedad, y un padre de misericordia; que quereis la conversion del pecador, no su perdicion y su muerte: habed, pues, piedad y misericordia de quien quiere volverse á vos, de quien suspira por vos, por vuestra gracia y por vuestra gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*

DOCTRINA SETIMA.

SOBRE LA OBLIGACION

DE CONFESAR LOS PECADOS

DE PENSAMIENTO Y DE DESEO.

Lava à malitia cor tuum, Jerusalem, ut salva fias: usquequo morabuntur in te cogitationes noxiæ?

Si quieres salvarte, Jerusalen, lava la malicia de tu corazon: ¿hasta cuándo han de morar en tí los pensamientos malos? *Jeremias al c. 4 vers. 14.*

PENSAR ó decir, amados hijos, que solamente son materia necesaria de la confesion aquellos pecados graves esternos y sensibles, que se consuman y manifiestan por la palabra ú obra; pero no aquellos internos y

ocultos que se consuman y esconden en el corazon, seria haber caido en el error en que cayeron antiguamente los hebreos, y que despues suscitaron en la Iglesia algunos hereges, de que solo eran ó podian ser pecados las palabras y las obras, pero no los pensamientos y deseos. ¿Pues qué los malos pensamientos y los malos deseos, por internos y ocultos que ellos sean, no se oponen directamente á la ley eterna? ¿No manchan á la alma? ¿No ofenden y desagradan á Dios? ¿No hacen á los hombres hijos de ira? ¿No los privan del derecho que tenian á la gloria? Pues si por esta razon hay obligacion de confesar los pecados esternos de palabra ó de obra, igualmente la debe haber á confesar los pecados internos de pensamiento y de deseo.

Oid lo que dice Cristo en su Evangelio: del corazon salen los pensamientos y deseos malos, los homicidios, los adulterios, las deshonestidades, los hurtos, los falsos testimonios, las blasfemias; y todas estas cosas son las que manchan al hombre: *de corde exeunt, cogitationes malae, homicidia, adulteria, fornicationes, furta, falsa testimonia:*

haec sunt quae coinquinant hominem (1). Pues si todas estas culpas manchan al hombre, y todas salen igualmente del corazon, como de raiz, tambien la obligacion de confesar ha de ser igual; y por lo tanto, si hay obligacion á confesar el homicidio, tambien el pensamiento y deseo de matar; si hay obligacion á confesar el adulterio, tambien el pensamiento y deseo de adulterar; si hay obligacion á confesar el hurto, tambien el pensamiento y deseo de hurtar.

¿Pero para qué es cansarnos? No dudeis ya en este particular, porque el santo concilio de Trento lo tiene declarado en la sesion catorce, donde dice: «es necesario quelos pe»nitentes espongan en la confesion todas las »culpas mortales de que se acuerdan despues »de un diligente exámen, aunque sean ab»solutamente ocultas, y solo cometidas con»tra los dos últimos preceptos del Decálogo:» *etiam si occultissima illa sint, et tantum adversus duo ultima Decalogi praecepta* (2). Ved ahi como señala por materia necesaria

(1) Math. cap. 15, v. 19 et 20.
(2) Trid. ses. 14, cap. 5.

de la confesion los pecados graves de deseo. Pues luego añade: «mas como todos los pe»cados mortales, aun los de solo pensa»miento, hacen á los hombres hijos de ira, »es necesario recurrir tambien á Dios por el »perdon de todos ellos, confesándolos con »distincion y arrepentimiento:» *universa peccata mortalia, etiam cogitationis.* Ved ahí como declara por materia necesaria de la confesion los pecados de pensamiento. Estos, pues, son los dos puntos que yo vengo á esplicaros esta tarde. La obligacion de confesar los pecados de pensamiento. La obligacion de confesar los pecados de deseo.

§. I.

Hay obligacion á confesar los malos pensamientos.

Hay pensamientos abominables de corrupcion y de infidelidad que Dios absolutamente detesta y castiga eternamente, dice el Espíritu Santo: *abominatio Domini cogi-*

tationis malæ (1). Tales son los pensamientos de aquellos libertinos y espíritus fuertes, que dicen en su corazon: *non est Deus*: no hay Dios, y que dudan de las verdades mas sólidas y capitales de nuestra santa fe. Hay pensamientos perversos de calumnia y maquinacion que separan de la gracia y amistad de Dios, dice el Sabio: *perverse cogitationes separant à Deo* (2). Tales son los pensamientos de los rencorosos y vengativos, que dia y noche van meditando medios y trazando modos de herir, matar, calumniar y vengarse de sus enemigos. Hay pensamientos sucios de concupiscencia y deshonestidad que manchan la alma, y que tal vez la hieren y dañan mas que los pecados de obra, dice el santo concilio de Trento: *nonnumquam animam gravius sauciant et periculosiora sunt iis quæ in manifesto admittuntur*. Tales son los pensamientos de ciertas personas jóvenes ó libres, que abrasadas en amores profanos, en tratos y amistades, no piensan dia y noche sino en lo mismo que aman y que tra-

(1) Prov. c. 15 v. 26.
(2) Sap. cap. 1, v. 3.

tan, ó que quisieran tratar. Pues el único medio de borrar la suciedad, la abominacion y perversidad de todos estos pensamientos no es otro, dice el profeta Isaias, que el confesarlos, llorarlos y lavarlos con el sacramento de la penitencia: *lavamini mundi estote, auferte malum cogitationum vestrarum* (1).

¿Pero y en qué conocerá el hombre que sus pensamientos son malos, sucios, perversos, abominables, y por consiguiente materia necesaria de la confesion? Ved aqui una materia que yo llamo el infierno de los relajados y el purgatorio de los escrupulosos, y que por su gravedad y delicadeza pide toda vuestra atencion. Los escrupulosos, llevados de su nimio temor ó pusilanimidad, tienen ó dan por consentido cualquier mal pensamiento que les viene á la imaginacion; porque sin distinguir la parte inferior, que es el apetito, de la superior, que es la razon, confunden la ley y la inclinacion de la una con la ley é inclinacion de la otra. No, amados hijos, son muy distintas y contrarias estas dos porciones que hay en el hombre, y

(1) Isai. cap. 1, v. 16.

san Pablo nos enseña que muchas veces la ley ó inclinacion que hay en nuestro entendimiento es del todo repugnante y contraría á la ley é inclinacion que sentimos en nuestros miembros, y que parece nos cautiva en la ley del pecado: *sentio in membris meis legem repugnantem legi mentis meæ, captivantem in legi peccati.*

Los escrupulosos, porque piensan ó sienten el mal, ya piensan que lo consienten y que pecan. No, amados hijos, no es lo mismo pensar que pecar; ni sentir es lo mismo que consentir, dice san Bernardo, porque puede no haber perfecto consentimiento del mal, aun cuando haya un entero sentimiento de él: *non nocet sensus ubi non est consensus.* Sentís la chispa del fuego que os saltó á la mano porque os quema. Sentís la vívora que os corre por el pie porque os muerde; ¿pero y por eso consentís en que la vívora os muerda, ó en que la chispa del fuego os queme? Bien se ve no; y la prueba es lo mucho que os asusta la vívora y la furia con que la arrojais, y lo mucho que os conmueve la chispa, y la prontitud con que la sacudís; pero hablemos claro.

Para pecado mortal son menester tres cosas, dicen los teólogos, y sin ellas ni lo hay, ni lo puede haber. Primera: que la materia sea grave absoluta ó respectivamente. Segunda: que haya advertencia perfecta de parte del entendimiento. Tercera: que haya tambien consentimiento perfecto de parte de la voluntad. Ahora, pues, si cuando os viene ese pensamiento sucio, perverso y abominable no advertís el mal que se contiene en él; si aunque lo advertís lo resistís, lo sacudís, lo desechais y clamais á Dios, entended que no hay culpa mortal; entended que aunque la guerra y la tentacion dure una hora, un dia, una semana, aunque dure un mes, lejos de cometer la culpa os estais labrando una corona de mérito y de gloria, segun aquellas palabras del Apóstol Santiago: *bienaventurado el que sufre la tentacion, porque cuando sea probada su virtud recibirá la corona de vida eterna que Dios promete á los que le aman.* En este crisol ó purgatorio probó Dios, purificó y labró la corona á las Gertrudis, á las Catalinas, á las Rosas y á otras almas justas que pensaaon, mas no pecaron; que sintieron, mas no consintie-

ron; que pelearon, mas no se rindieron al apetito.

Pero dejemos á estas, que son las menos, y hablemos con las que son mas: con los libertinos y relajados, que sin escrupulizar en pensamientos, en delectaciones ó morosidades, como no lleguen á pecar de obra ó á la última ejecucion de la torpeza, en nada les parece que ofendieron á Dios, y viven y confiesan con mucha serenidad. ¡Qué ignorancia, ó por decirlo mejor, qué malicia! Olao Magno refiere de unos gavilanes, cuya propiedad es cuando cazan ó prenden algun pájaro; comerle solamente el corazon, dejándole todo lo demas del cuerpo sin tocar; ¿mas por esto, amados hijos, deja de morir el infeliz pájaro? Claro está que quedando sin corazon está ya muerto. Pues ved aqui lo que sucede con vosotros: si la lascivia os come el corazon; si dia y noche os estais deleitando con pensamientos sucios de deshonestidad, el soltero con la que piensa casarse; la viuda con el que estuvo casada en algun tiempo; el casado con la muger agena, y esta con el marido que no es suyo, entended que aunque no se mezclen palabras ni ac-

ciones, ni obras, muertos estais ya en los ojos de Dios, quien en esta materia no solamente prohibe las obras, sino tambien los pensamientos; no solo manda la castidad del cuerpo, sino tambien y mas principalmente la del corazon. ¡Ah, y cuánto me temo de las confesiones de muchos en este punto!

Acúsome, padre, dicen algunos, que he tenido malos pensamientos, pero me parece no haberlos consentido, porque se pasaron luego. ¡Qué ignorancia, ó por decirlo mejor, qué malicia! Tambien se pasa luego un relámpago y deslumbra; tambien se pasa luego un rayo y destroza; tambien se pasa luego un tiro de escopeta y derriba, hiere y mata; tambien se pasó luego aquel acto interior de soberbia que hizo Lucifer, y esto solo bastó para que cayera de lo mas alto del cielo hasta lo mas profundo del abismo. Para pecado mortal de delectacion no es menester tiempo, basta un instante solo, sobra un abrir y cerrar de ojos, dice santo Tomas. La delectacion no se llama morosidad por la tardanza de tiempo, sino porque la voluntad deliberadamente mora y se detiene en ella, y un movimiento solo que se detenga con esta deli-

beracion ya es culpa grave y se ha de confesar. ¡Ah confesiones!

Acúsome, padre, dicen otros, que he tenido malos pensamientos, pero me parece que no lo consintió la voluntad, porque luego me arrepentí. ¡Qué ignorancia, ó por decirlo mejor, qué malicia! ¿Os arrepentísteis? Esto mismo es suponer que pecasteis; porque si no hubo pecado en realidad ¿á qué viene el remordimiento y el arrepentimiento de él? ¿Os arrepentísteis? Tambien Cain se arrepintió luego de su fratricidio, y no por eso dejó de pecar matando á Abel; tambien Saul se arrepintió luego de su desobediencia á Dios; tambien Judas se arrepintió luego de su traicion, y no por eso dejó de pecar entregando á su Maestro. No es lo mismo, amados hijos, resistir el pensamiento no consintiendo en él, que consentir á la primera entrada y arrepentirse luego despues de haberlo consentido. En lo primero no hay culpa ni la puede haber: en lo segundo ya la hubo, y es preciso sujetarla á la confesion. ¡Ah confesiones!

Acúsome, padre, dicen muchos, que he tenido malos pensamientos de deshones-

tidad, y estoy en duda si los he consentido ó no. ¿En duda, y los confesais así generalmente, en comun, sin decir ni cuántos, ni cuáles fueron, ni qué estado tenia la persona ó sujeto que os vino al pensamiento? Pues os confesais mal. La delectacion morosa venérea, amados hijos, contrae tantas malicias, cuantas circuntancias tiene el objeto que se representa. Os delectais en muger, este es pecado contra castidad; si esa muger es casada, añade la malicia de adulterio; si es parienta, la de incesto; si es persona sagrada, añade la de sacrilegio. La lascivia es horno, pero de vidrio: todo es vidrio lo que sale de un horno; pero es vidrio de diferentes colores, uno es verde, otro rojo, otro azul; pues lo mismo sucede en un pecado mortal de delectacion, que conforme se varian las circunstancias del sujeto de ella, tambien se varian sus colores y malicias, y todas se han de confesar; si la delectacion es cierta, porque es cierta, si dudosa, porque es dudosa. Ya conozco, amados hijos, que os turbarán ó contristarán estas verdades, mas no importa: yo se que por ignorancia de ellas se hacen acrílegas muchísimas confesiones.

Concluyamos ya este punto.

Acúsome, padre, dicen otros, que he tenido malos pensamientos; pero no he consentido en ellos, porque ni tuve intencion ó animo de ejecutar el mal, y menos llegué á ponerlo en ejecucion. Esta es otra ignorancia, ó por decirlo mejor, otra malicia. Esto, amados hijos, és no querer entender las cosas tal vez para obrar mal. Esto es confundir la delectacion con el deseo y con la obra, y son cosas muy distintas; porque la delectacion es una simple complacencia del mal; el deseo es un ánimo ó intencion de hacer el mal; la obra es poner efectivamente el mal en ejecucion, y estas tres cosas son muy distintas entre sí, como lo serian complaceros en una hermosa fruta que veis, desear el comerla y últimamente comerla en realidad. ¿Os complaceis deliberadamente pensando en una muger? Esto es delectacion. ¿Haceis ánimo de pecar con ella? Esto es deseo. ¿Pecais con ella efectivamente? Esto es obra. Y puede suceder, y sucede muchas veces, que sin haber pecado de obra, lo haya de deseo, y que sin haber pecado de deseo, lo haya de delectación.

Espliquémoslo con este símil.

Pretende un mancebo conquistar y hacer caer á una doncella, á cuyo fin, y para esplicar su intencion, le escribe una carta por medio de un mensagero que la pone en su mano. Haced, pues, cuenta que la doncella es la voluntad, que el mancebo solicitante es el demonio, y que el contenido de la carta es el pensamiento torpe y feo. Ahora, pues, si la doncella, si la voluntad, cuando ya lee y advierte el contenido de la carta, la rompe, la arroja y la detesta, aquí no hay pecado alguno, antes hay y puede haber mucho mérito. No hace esto la doncella ó la voluntad, sino que toma la carta, la lee, advierte lo que contiene, y sin embargo se complace y se deleita un instante no mas; pues ya aquí hay pecado mortal de delectacion. Aun hace mas la doncella ó la voluntad; toma la carta, la lee, advierte lo que dice el mancebo, se complace, se deleita, y hace ánimo de condescender á la solicitacion; pues este ya es pecado mortal de deseo. Aun hace mas la doncella, ó la voluntad; toma la carta, la lee, advierte, se complace, hace ánimo de condescender, responde al mancebo, le se-

ñala hora, le abre la puerta, comete la culpa; ved aqui ya pecado mortal de obra. No me parece que se puede esplicar mas claro. Pasemos ya á los deseos, que es el segundo punto.

§. II.

Hay obligacion á confesar los malos deseos.

Hay deseos de carne, ó de inmundicia, dice el Apóstol: *desideria carnis non perficietis* (1); y estos se oponen al noveno mandamiento de la ley de Dios, que manda no desear la muger del prójimo, y consiguientemente nada de cuanto está prohibido en el sesto mandamiento: *non concupisces uxorem proximi tui* (2). Tales son los deseos de aquellos hombres animales y voraces, que no contentos con las honestas permisiones del matrimonio, desean la muger agena, sea la que fuere, casada ó soltera, viuda ó religio-

(1) Ad Galad. cap. 5, v. 16.
(2) Exod. cap. 20, v. 17.

sa, deseando tal vez en la sustancia ó en el medio, lo que la misma naturaleza aborrece en el modo y en la sustancia.

Hay deseos perjudiciales de avaricia ó de interés, dice el mismo Apóstol: *qui volunt divites fieri incidunt in desideria multa nociva* (1), y estos se oponen al décimo mandamiento, donde manda Dios no desear ni codiciar los bienes agenos: *non concupisces domum proximi tui, nec omnia quae illius sunt.* Tales son los deseos de muchos mercaderes y comerciantes, que poseidos de la codicia, y nunca satisfechos de lo que adquieren, con lo que trampean y con lo que roban, siempre estan deseando nuevas ocasiones de robar, de trampear y de adquirir injustamente para tener mas.

Hay deseos erróneos de irreligiosidad é infidelidad, dice el mismo Apóstol: *secundum desideria erroris* (2), y estos se oponen al primero y cuarto mandamiento, donde se manda el culto, el respeto, el amor y la fidelidad á Dios y á las potestades sublimes de

---

(1) Epist. ad Tim. cap. 6, vers. 9.
(2) Ad Ephes. cap. 2, v. 3.

la tierra: *non habebis Deos alienos*: *honora patrem tuum*. Tales son los deseos de esos espíritus libertinos y sediciosos, que por vivir con libertad de conciencia, á salvo conducto, sin ley, sin religion, y sin temor á nadie, desean sacudir, si pudiesen, el yugo de la obediencia y fidelidad que deben á Dios y al rey. Todos estos deseos y otros muchos, que seria prolijo referir, son malos, y aunque no se pongan por obra deben sujetarse á la confesion.

¿Aun cuando no se pongan por obra? Si, amados hijos, porque en el peso del Santuario, en la balanza de la misericordia y justicia de Dios, pesan y valen tanto como las obras los deseos de la voluntad en lo bueno y en lo malo, tanto para el castigo de lo malo como para el premio de lo bueno, segun aquella sentencia de los teólogos: *voluntas apud Deum pro facto reputatur*. Por lo tanto, si verdaderamente deseas ayunar, y no puedes porque te falta la salud, para Dios es lo mismo que si ayunaras. Si eficazmente deseas oir misa, y no lo haces por falta de proporcion, para Dios es lo mismo que si la oyeras. Si deseas sinceramente dar limosna, y no la

des porque no tienes de qué, para Dios lo mismo que si la dieras. Y todos estos deseos te los pasará Dios, te los aceptará, y te los premiará, como si efectivamente hubieran sido ayunos ejecutados, misas oidas y limosnas dadas: *voluntas pro facto reputatur*. Y esto es lo que nos quiso decir David cuando dijo: atendió Dios, aceptó el buen deseo de los pobres, porque vió la buena preparacion de su corazon: *desiderium pauperum exaudivit Dominus: praeparationem cordis audivit aures tua*.

Por la misma razon, y á sentido contrario, si verdaderamente deseas adulterar, y no lo haces por no poder, para Dios es lo mismo que si adulteraras. Si eficazmente deseas mentir, y no lo haces por el deshonor, para Dios es lo mismo que si mintieras. Si sériamente deseas matar, y no matas por temor á la pena, para Dios es lo mismo que si mataras. Y todos estos malos deseos los contará y los castigará Dios, como si efectivamente hubieran sido adulterios cometidos, mentiras dichas, y homicidios ejecutados: *voluntas pro facto reputatur*. Y esta es la doctrina de Jesucristo cuando nos dice en su

Evangelio: *ego autem dico vobis: quia omnis qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, moechatus est in corde suo* (1). Yo os digo, que el que mirare á una muger con mal deseo, ya cometió adulterio en su corazon. ¿Pues cómo? ¿sin que la hable? ¿sin que la toque? ¿y sin que se mezcle ó junte con ella? Sí, amados hijos, aunque nada de esto haya, solo por el mal deseo, ya ha adulterado en su corazon, y ha de confesar este adulterio.

Pues yo os digo con la misma doctrina de Jesucristo, que el que mirare á su enemigo con deseo de matarlo, ya cometió homicidio en su corazon: *moechatus est*. ¿Pues cómo? ¿y sin tomar el puñal? ¿sin levantar la mano? ¿sin herirlo y sin acabarlo? Si, amados hijos, aunque nada de esto haya, solo con el mal deseo ya lo ha muerto en su corazon: *moechatus est*, y debe confesar este homicidio. Yo os digo, quien viere la hacienda agena con deseo de robarla, ya ha cometido el hurto en su corazon: *moechatus est*. ¿Pues cómo? ¿y sin que la tome? ¿sin que la posea? ¿y sin que la goce? Sí, amados

(1) Matt. cap. 5, v. 28.

hijos, aunque nada de esto haya, solo por el mal deseo, ha robado ya en su corazon, y ha de confesar este hurto. ¿Pero y se practica así? ¡Ah deseos del corazon! ¡Ah confesiones!

No hay sino concupiscencia y deseos en el mundo, dice san Juan: concupiscencia y deseos de carne; concupiscencia y deseos de ojos; concupiscencia y deseos de soberbia y vanidad; concupiscencia y deseos de avaricia y de interés; concupiscencia y deseos de error y de infidelidad; concupiscencia y deseos de ser mas, de valer mas, de mandar mas, de poder mas y prevalecer mas contra todos. ¡Y despues de tanto deseo consentido en el corazon, apenas oimos uno malo confesado en el sacramento de la penitencia! ¿Qué sé yo si piensan muchos, lo que pensaban y decian aquellos á quien llama Isaias profundos de corazon? ¿quién ve ni conoce lo que queremos, ni lo que deseamos? *¡Vœ, qui profundi estis corde!.... ¿quis videt nos et quis nocit nos* (1)? ¿Pues qué no los ve y los conoce Dios? ¿No los ve y los aborrece Dios?

---

(1) Isa. cap. 29, v. 15.

¿No los ve Dios y los castigará eternamente en el infierno? ¿Y para que no los castigue, hay otro medio que descubrirlos, llorarlos y gemirlos en la confesion?

¡Gran Dios! Asi es, y las verdades de nuestra fe nos enseñan que vos sois un Dios infinitamente sabio, eterno, inmenso, justo y que lo sabeis todo, lo conoceis todo, lo comprendeis todo, premiais todo lo bueno, y castigais todo lo malo. Asi es, nada hay oculto á vuestros ojos, y nuestros deseos por ocultos que esten á los ojos de los hombres, todos estan presentes á vuestra vista: David lo ha dicho: *Domine, ante te omnem desiderium meum* (1); pero tambien añadimos con él, que si os son presentes nuestros deseos, igualmente lo son nuestros gemidos: *et gemitus meus à te non est absconditus* (2). Estos gemidos con que desde hoy detestamos y lloramos haber deseado otro bien que á vos, bueno por esencia y orígen de todos los bienes. Vos, Señor, sereis en adelante todo nuestro deseo, asi como sois todo nuestro

---

(1) Psal. 37, vers. 10.
(2) Ibid.

verdadero bien. Como el ciervo herido y sediento desea la fuente de las aguas, asi nuestra alma sedienta con la saeta de vuestro amor no deseará sino serviros y amaros con todo el corazon y sobre todas las cosas de esta vida, para veros y gozaros eternamente en la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*



DOCTRINA OCTAVA.

SOBRE LA OBLIGACION

DE CONFESAR

Y DEJAR LA OCASION PROXIMA.

Lavamini aufferte malum... et venite, et arguite me, dicit Dŏminus.

Lavaros, apartaros del mal, y venidme con argumentos, dice el Señor. *Isaias al c.* 1, *v.* 16 *y* 18.

HABIENDO esplicado en las doctrinas antecedentes la obligacion de confesar las pecados graves, ciertos y dudosos, el número, la especie y las circunstancias de ellos; habiendo esplicado la obligacion que hay de confesar

los pecados ocultos, los agenos, los de comision, los de omision, los de pensamiento y los de deseo, resta por último saber si hay tambien obligacion á confesar la ocasion próxima. Y desde luego os digo que sí. Si la ocasion próxima fuere preguntada por el confesor, no hay duda alguna de que el penitente está obligado á confesarla, y lo contrario esta condenado por la Iglesia, cuando menos tácita y virtualmente, en la condenacion espresa y formal que hizo de esta proposicion: *non tenemur confesario interroganti fateri peccati alicujus consuetudinem.* Si la ocasion próxima fuere pecado distinto de aquellos que comete el hombre por estar en ella, tampoco puede dudarse de que sea materia necesaria de la confesion, asi como lo son todos los demas pecados.

Pero aun prescindiendo de estos dos supuestos, el uno cierto porque lo tiene declarado la Iglesia, y el otro probable porque lo enseñan muchos y graves teólogos; digo, amados hijos, que siempre y en todo lance hay obligacion de confesar la ocasion próxima voluntaria. Y porque importaria poco al hombre descubrirla al confesor, no apartán-

dose de ella, añado tambien que hay obligacion á dejarla. Y porque para no dejarla se alegan frecuentemente escusas, razones y argumentos, esplicaré tambien y convenceré que todos ellos son inútiles y vanos. Esto es todo lo que nos quiso decir Isaias en las palabras que me he propuesto por tema: lavaros, apartaros del mal y venidme con argumentos. Y ved aqui las tres partes que formarán toda la esplicacion de esta tarde. Hay obligacion de confesar la ocasion próxima: *lavamini*. Hay obligacion á dejar la ocasion próxima: *aufferte malum*. No hay argumento, pretesto ni razon que valga para no dejar la ocasion próxima: *venite, et arguite*. Estadme atentos.

§. I.

Hay obligacion á confesar la ocasion próxima.

La ocasion próxima, amados hijos, no es otra cosa que un peligro determinado, extrínseco, libre y voluntario, del cual se sigue el pecar frecuentemente: *periculum extrin-*

secum, determinatum, et libere volitum, ex quo sequitur frecuentia peccandi. Peligro extrínseco: y ved aqui lo único en que la ocasion se distingue de la costumbre; porque el peligro de esta es intrínseco y lo tiene el hombre en sí; pero el de la ocasion es extrinseco y está fuera de él. Por lo demas ambos corren iguales en todo, y cuanto digamos de la ocasion puede y debe aplicarse á la costumbre.

Por lo tanto, si el tener esa muger en vuestra casa, ó si el tratarla y visitarla en la suya es causa de que frecuentemente caigas en pecados de pensamiento, palabra ú obra, ese trato es para vosotros ocasion próxima, y hay obligacion á confesarla. Por lo mismo, si el conversar y hablar á ese sugeto con quien ya estais otorgadas y pensais casaros, es causa de que caigais frecuentemente en palabras ó acciones torpes, en deseos consentidos y abominables, esa conversacion es para vosotros ocasion próxima, y hay obligacion á confesarla. Finalmente, si esa concurrencia con los amigos y compadres á la casa de juego, al bodegon ó pulperia es causa de que caigais frecuentemente en borra-

cheras, destemplanzas, riñas, juramentos ó maldiciones, esa concurrencia es para vosotros ocasion próxima, y hay obligacion á confesarla. Oid ahora la razon.

Toda la que el concilio de Trento tiene para definir que se han de confesar las circunstancias que mudan la especie se funda en que no declarándolas el penitente al confesor, ni aquel espone enteramente la gravedad de sus culpas, ni este puede formar el exacto juicio que se requiere para corregirlas y curarlas: *quod sine illis peccata ipsa neque à poenitentibus integre exponatur, nec judicibus ignotescant.* ¿Pues esta razon no corre igual en la ocasion próxima? Sí, amados hijos. El estado de un penitente que se halla en costumbre ú ocasion es mas infeliz, mas deplorable y mas temible que el de otro que no lo está. Su enfermedad es una calentura ética, ardiente, contínua é inveterada, y cuya curacion por lo mismo pide tiempo mas largo, conocimientos mas exactos, medicinas mas fuertes y preservativos mas eficaces. Todo lo cual nos significó el Espíritu Santo cuando dijo: *languor prolixior gravat medicum:* que la enfermedad

larga y prolija grava y da que hacer al médico mas esperimentado. Pues si el penitente le calla á su médico espiritual que está en ocasion, ¿cómo lo conocerá? ¿cómo lo curará? ¿cómo le aplicará las penitencias medicinales? Por esta razon, pues, hay obligacion de confesar la ocasion; pero oid otra que puede llamarse un compendio de todas las demas.

Porque quien quiere la ocasion quiere el peligro; quien quiere el peligro quiere el pecado; quien quiere el pecado no lo aborrece; quien no lo aborrece no tiene dolor, y quien no tiene dolor no puede confesarse bien. Cinco proposiciones breves y sencillas, cuya verdad siendo incontestable, hace tambien incontestable la obligacion de confesar la ocasion próxima. Espliquémoslas. Primera proposicion: *quien quiere la ocasion quiere el peligro*. No puede esto negarse; porque quien quiere la ocasion quiere lo que la ocasion es; y la ocasion no es otra cosa, como hemos dicho, que un peligro de pecar: *periculum ex quo sequitur frecuentia peccandi*. Segunda proposicion: *quien quiere el peligro quiere el pecado*. Esta es una sentencia proferida por

el Espiritu Santo : *qui amat periculum peribit in illo*; donde no dice que el que ama el peligro perecerá en la caida, sino que perecerá antes de la caida, en el peligro mismo; porque ya perece, ya peca, ya ofende á Dios por el mismo hecho de querer el peligro de pecar. Tercera proposicion : *quien quiere el pecado no lo aborrece.* No cabe duda en esto, porque la voluntad no puede amar y aborrecer al mismo tiempo y á un objeto mismo; asi como el entendimiento no puede conocer é ignorar una misma verdad y á un mismo tiempo Cuarta proposicion: *quien no aborrece el pecado no tiene dolor.* Esta es una verdad innegable, porque el dolor no es otra cosa que un aborrecimiento ó detestacion del pecado: *detestatio de peccato commiso.* Quinta proposicion : *quien no tiene dolor se confiesa mal.* Esto es tanta verdad como que el dolor es una parte esencial del sacramento de la penitencia, y por lo mismo necesario con necesidad de sacramento para que la confesion sea válida, y necesario con necesidad de medio para que cause la gracia.

Siendo, pues, cierto, amados hijos, que se confiesa mal é infructuosamente quien no

tiene dolor; siéndolo del mismo modo que no tiene verdadero dolor quien no aborrece la culpa; siéndolo igualmente que no aborrece la culpa quien la quiere; siéndolo tambien que la quiere quien quiere el peligro y quiere la ocasion. De aqui es, por un encadenamiento de premisas, que yo no he podido proponeros ni mas metódicas ni mas claras, que el penitente está en obligacion de confesar la ocasion próxima, y no lo está menos en la de dejarla y apartarse de ella: *aufferte malum*; y estamos en la segunda parte de la esplicacion.

§. II.

Hay obligacion á dejar la ocasion próxima.

Sí, amados hijos, no basta el confesar la ocasion próxima; es necesario tambien apartarse de ella; no basta confesar el mal, es menester dejarlo: *aufferte malum*, y esta es la frase regular con que en las santas Escrituras se esplica siempre la sólida y verdadera penitencia: *tollite*; *abjicite*; *aufferte.*

Quitad, les decia el Profeta á los israelitas cautivos en Babilonia, quitad las piedras del camino, si quereis volveros á vuestra amada Jerusalem desde ese triste cautiverio donde os hallais: *tollite de via lapides*. Arrojad, les decia Jacob á los suyos, arrojad los ídolos que teneis en medio de vosotros, si verdaderamente quereis subir conmigo al monte, y adorar al verdadero Dios: *abjicite Deos alienos de medio vestri* (1). Dejad el carreton, le decia Cristo al paralitico de Jerusalem, si quereis lograr enteramente la salud: *tolle gravatum tuum*; porque en efecto, no basta que una alma quiera convertirse á Dios, es necesario que quite los tropiezos que lo apartaron de él: *tollite lapides*: no basta que deteste la idolatría, es menester que arroje al ídolo de su casa: *abjicite Deos alienos*; no basta que quiera sanar de la culpa, es preciso que deje la ocasion de cometerla: *tolle gravatum*; en una palabra, no basta destruir el pecado con el dolor, es necesario tambien destruir el cuerpo del pecado con la separacion ó alejamiento de él, segun aquella sen-

(1) Gen. cap. 35, v. 2.

tencia del Apóstol: *ut destruatur corpus peccati, et ultra non serviamus peccato* (1).

Esta destruccion, amados hijos, consiste, segun los padres, en una separacion efectiva de cuanto el hombre reconoce en sí que ha sido, es, ó puede ser causa de volver á pecar. Esta destruccion consiste en un apartamiento de todos aquellos objetos deleitables y lisongeros, que escitan en su corazon deseos tales, que no puede concebirlos la concupiscencia, sin seguirse el parto infeliz de una culpa. Esta destruccion consiste en una severa determinacion de negarse el hombre á todos aquellos tratos, comercios y conversaciones, cuya escandalosa licencia corrompió la pureza de sus costumbres. Esta destruccion consiste en un alejamiento radical y absoluto de todas aquellas diversiones y concurrencias cuyo único efecto sabe el hombre no ser otro que derramar en la imaginacion las especies é ideas mas peligrosas contra la honestidad. Digámoslo de una vez. Esta destruccion consiste en dejar no solo el pecado, sino tambien la ocasion de cometerlo, y no haciéndolo así,

(1) Ad Rom. cap. 6, v. 6.

queda el hombre tan pecador y tan enfermo, como lo era y lo estaba antes de la confesion.

Aun el Jurisconsulto determina en la ley *qui tertiana*, que al tercianista el dia que no le da el mal, no se se debe tener ni reputar por sano, porque siempre queda dentro de él el maligno humor, que exaltándose á las veinte y cuatro horas, causa el frio, la calentura y el ardor que en los dias antecedentes: *qui tertiana laborant ne iis quidem diebus, quibus morbo vacant sani dicuntur* (1). Tome el enfermo la quina, que acabe con ese mal humor, y entonces ya resolverá el Derecho que recobró enteramente la salud. Esto que sucede con las enfermedades del cuerpo, se verifica aun con mas propiedad en las del alma. Por mas que os confeseis, amados hijos, por mas que lloreis, por mas que prometais, y aun por mas que os enmendeis por algunos dias, si la ocasion de vuestras culpas ha quedado en pie, entended que todavía estais comprendidos de la misma enfermedad. Entended que mientras un propósito firme y eficaz no acabe enteramente con ese humor

(1) Qui tertiana, ff. de edilit. edic.

maligno, en los ojos de Dios estais enfermos, morireis y perecereis. Entended que toda vuestra conversion pasó en palabras, cuando Dios no atiende en ella sino á las obras.

Ya es donde yo debo deciros con el profeta Oseas para vuestro desengaño y para vuestro bien, que os dejeis de palabras, y os convirtais sólidamente á Dios: *tollite vobiscum verba, et convertimini ad Dominum* (1). Sí, amados hijos, para conocer si vuestra confesion fue sólida y fructuosa, quitémonos de palabras, que siempre son equívocas y sospechosas, y vamos á las obras; porque si á ella no antecede ó acompaña el dejar absolutamente ese lujo, que os empeña en gastos escesivos; esa profanidad, que os incita á mil escándalos; ese oficio, que os induce á crueles injusticias; ese compañero, que os provoca á juegos, liviandades y borracheras, persuadiros y no dudeis que fue sacrílega é infructuosa vuestra confesion.

Tollite vobiscum verba, et convertimini. Sí, amados hijos, para juzgar y decidir de vuestra penitencia y conversion, dejémonos

---

(1) Ose. cap. 14, v. 6.

de palabras y vámonos á las obras; porque si á ella no acompaña ó antecede el dejar la torpe region del deleite, como el hijo pródigo; el romper ese comercio criminal y escandaloso, como la Samaritana; el deponer esos funestos lazos de amor profano, como la Magdalena; el quitar esos vestidos ó aderezos provocativos, como Rab; quiero decir, para hablar con todos: si no os separais absolutamente del cuerpo del pecado, esto es, de cuanto pueda ser causa ú ocasion de cometerlo, yo no puedo persuadirme de que vuestra penitencia haya sido verdadera en los ojos de Dios, por mas que lo haya parecido tal á los ojos de los hombres.

A los ojos de estos lo pareceria sin duda aquella pública penitencia que se refiere haber hecho Salomon de los escesos en que ya anciano le hizo caer el vicio de la sensualidad. El hizo llevarse por las calles de lo populosa Jerusalem, confesando á fuerzas de un vehemente dolor, las fragilidades y los escándalos de su vida. El habiendo llegado al templo, se entregó desnudo á cuatro crueles verdugos, que lo azotaron hasta salir la sangre y correr por el pavimento. El des-

pues de esto, y por última prueba de su desengaño, renunció la corona, y quedándose solamente con la Tribu de Efrain, consagró el resto de sus años al llanto y la soledad.

Pues sin embargo de una penitencia tan pública, que ni vosotros mismos sois capaces de tomarla por modelo, y que lo pudiera ser de los penitentes mas celebrados en el mundo, han dudado y dudan muchos padres de la salvacion de este monarca, y la razon que dan es muy poderosa. No pudo ser, dicen, no pudo ser fructuosa ni sincera su penitencia, porque despues de su muerte halló el rey Josías los ídolos y los altares en su casa: *si Salomon vere pœnituisset delibiset templa et altaria:* si Salomon se hubiera arrepentido verdaderamente, no solo hubiera dejado y destruido la idolatría, sino tambien el cuerpo y la ocasion de ella, que eran el ídolo y el altar: no lo hizo así, luego no fue verdadera su conversion.

¡Ay, amados hijos! ¡Qué argumento tan fuerte contra la penitencia de Salomon, pero qué propio tambien para convencer la poca verdad y sinceridad vuestra! Porque ¿cómo quereis componer verdadero dolor de vues-

tra idolatría pasada, cuando todavía manteneis el ídolo de los afectos de vuestro corazon en los deseos de vuestra voluntad, en las complacencias de vuestra memoria, y tal vez dentro de vuestra misma casa? La verdadera conversion pide destruir el pecado y el cuerpo del pecado; pide dejar la culpa y la ocasion de cometerla: no lo habeis hecho así, luego fue inválida é infructuosa vuestra confesion. Responded á este argumento, si es que podeis, y argüid ahora alegando escusas, pretestos y razones para no apartaros de la ocasion: *venite et arguite*. Estamos en la tercera parte.

§. III.

No hay razon que valga para no dejar la ocasion.

Si es grande infelicidad vivir en ocasion próxima, no confesarla, ni dejarla, aun es mayor y de consecuencias mas fatales argüir ciegamente, contestar y defender, que no hay obligacion á separarse de ella. Pues tal

es la infelicidad y ceguera de aquellos pecadores, cuyo corazon declinando en palabras y contestaciones maliciosas, no solo escusan su maldad, sino que quieren justificar las mismas escusas que dan para estarse en la ocasion: *ad escusandas escusationes in peccatis.* Porque unos se escusan con la flaqueza de su natural, otros con la violencia de sus pasiones, estos con la fuerza de la necesidad, y aquellos con el esceso del amor. Muchos se escusan con la intencion de tomar estado, algunos con el qué dirán de mí, no pocos con el no puedo mas, y finalmente otros con el tiempo tendré. Hagamos ver lo infundado de todas estas escusas.

Escusas de flaqueza. Yo no os la podré negar, amados hijos, porque seria negar fragilidades á la caña, atribuir consistencias al heno, y querer fortalezas en el vidrio: sois vidrios, sois henos, sois cañas, la Escritura nos lo dice y demasiadamente lo prueban las esperiencias. ¿Pero y qué, este será un justo motivo para manteneros en la ocasion? Muy loco seria quien teniendo todo su caudal en cristales ó vidrios, criase en su casa una manada de gatos; pues tal es y aun mayor vues-

tra locura, cuando conociendo y confesando vuestra fragilidad, os estais meses y años en la ocasion. El gato de la ocasion siempre en casa, siempre á la mano y á la vista, ¿qué mucho se quiebre tantas veces ese vidrio donde va el tesoro de la gracia? Sois flacos, así es verdad, mas por lo mismo debeis poner tierra por medio y huir de la ocasion. La naturaleza próvida, y que jamás falta en lo necesario, dió á los animales armas para defenderse de sus enemigos: al leon le dió garras, al toro puntas, al lobo presas; ¿pero al gamo, al ciervo, á la liebre qué armas les dió? Pies y ligereza para huir; son animales cobardes, tímidos y flacos; pues deles la naturaleza pies para huir de los peligros. ¿No estais confesando, hijos mios, vuestra fragilidad y flaqueza? Pues por lo mismo son menester pies y ligereza para huir de la ocasion, y especialmente si lo es de un vicio donde dice san Pablo que se vence mejor con huir que con pelear: *fugite fornicationem* (1).

---

(1) 1. Ad Cor. cap. 6.

Escusas de pasion. Es verdad que una pasion no mortificada en sus principios domina, manda, sujeta y arrastra al hombre á una miserable esclavitud. ¿Pero esta escusa será razonable ni justa para no dejar la ocasion? La pasion, amados hijos, no quita absolutamente lo voluntario, siempre es culpable que en vuestra casa interior la esclava mande, y la señora obedezca; y siempre serà contra lo que manda Dios, que cuando vosotros debierais dominar vuestro apetito, el apetito domine á vosotros como á Cain: *sub te erit apetitus tuus, et tu dominaveris illius* (1). ¡Que arrastra la pasion! No es escusa del ginete que lo arrastre el bruto, para eso tiene freno. Poned un freno que la modere, que la mortifique, y que la contenga en las carreras de su violenta inclinacion, y vereis como no os arrastra á los escesos que hasta aquí. ¿Pero es esto lo que haceis? ¿Habeis usado algua vez del freno, de la espuela, del ayuno, de la disciplina ó de la oracion? ¡Ah! Bien lejos de todo esto, y semejantes á

---

(1) Gen. cap. 4.

aquellos de quienes habla David, dormís gustosamente sobre el bruto de vuestra pasion, la cultivais, la entreteneis, la fomentais y os dejais voluntariamente arrastrar de ella: *dormitaverunt qui ascenderunt æquos*. No es, pues, escusa la violencia de la pasion.

Escusas de necesidad. Tentacion fuerte, yo os lo confieso así, y aun mas fuerte cuando la necesidad es diaria, cuando es mucha, y cuando su remedio depende únicamente de los contínuos socorros de un cómplice que bizarramente presta para comer, para beber, para vestir, y aun tal vez para lucir y para campar. ¿ Pero y esto será justo motivo para estaros en la ocasion ? ¡ Ah señoras! Esto sobre ser una ofensa de Dios, está muy cerca de venir á negar ó á desconfiar de su adorable providencia. ¿ Dios, que viste á las flores del campo, y que alimenta las avecitas que vuelan por el aire, dejará de alimentar y vestir á vosotras, si le amais, si le servís, y si le buscais? Buscad, nos dice Jesucristo en su Evangelio, buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y estad ciertos que nada os faltará de lo temporal: *quærite primum regnum Dei et justitiam ejus, et hæc omnia*

adjicentur vobis (1). Yo fui mozo, decia David, y ya soy muy anciano, pero en mi vida no he visto que desamparase Dios á ningun justo, ni que sus hijos fuesen buscando pan: *non vidi justum derelictum; nec semen ejus quærens panem* (2). Fiad, mugeres, de estas palabras y promesas de un Dios que os ama, mas que de las promesas y palabras de un hombre que os solicita al mal. Sírvase á Dios, que no faltará que comer. Arca que guardó la ley nunca le faltó el maná. Nada le faltó á aquella pobre viuda de Sarepta, que aunque tan pobre y cercada tanto de hijos como de necesidades, siempre estuvo resuelta á primero morir que ofender al Dios de Israel: *en coligo duo ligna ut comedamus, et moriamur* (3). No es, pues, justa escusa la necesidad.

Escusas de amor. Recia cosa es, ó lo parece cuando menos dejar á quien os ama, á quien os corresponde, y á quien os sirve con fineza, con ley y con fidelidad. ¿Pero y esta

---

(1) Math. cap. 6.
(2) Psalm. 36.
(3) Lib. 3. Reg. cap. 7.

es justa causa para manteneros en la ocasion? ¡Que os ama ese sugeto! Mas, é infinitamente mejor os ama Dios, y lo dejais, y lo ofendeis. ¡Que os ama ese sugeto! ¿Pero y es amor querer que vivais sin honra, y á riesgo de que si lo saben los padres ó el marido, perdais la vida? ¿Es amor querer que vivais sin Dios, que seais esclavas de Satanás, y que esteis siempre á la boca del infierno y á las puertas de una eterna condenacion? ¡Que os ama ese sugeto! No os ama á vos tanto como á su gusto y su placer; que se pase el placer, y vereis como todo su amor, todas sus finezas paran en lo que pararon las locas finezas de Amnon para con Thamar. El la amó hasta enfermar de amor por su hermosura: *ita ut propter amorem ejus ægrotaret*; mas luego que logró su gusto, empezó á aborrecerla con toda su alma: *exosam eam habuit odio magno nimis*. No es, pues, escusa el amor.

Escusas de estado. Sea asi que penseis seriamente en tomarlo y casaros con el cómplice de vuestra pasion, y que en ello no haya ni los fraudes ni los engaños que suele

haber; sin embargo, esta no es justa escusa amados hijos, para continuar en la ocasion. ¡Que pensais casaros! ¿Pues qué es lícito á nadie robar la joya ó usar de ella solo porque tiene intencion de comprarla? ¿Es lícito labrar y disfrutar un campo antes de póseerlo solamente porque espera tenerlo luego? ¿Es lícito cobrar los réditos antes de imponer el capital, solo porque se piensa imponerlo despues? Que os pensais casar; sea asi; ¿pero y os preparais con culpas para celebrar el matrimonio? ¿Os prevenís con piedras falsas para levantar el edificio? ¿En qué ha de parar despues este edificio, en qué parará despues vuestro matrimonio? Parará en lo que vemos que paran tantos, en ruinas, en tragedias, en desconfianzas, en infidelidades, en zelos, en divorcios, en escándalos, y digámoslo de una vez, en infierno; en infierno de por vida y en infierno despues de la muerte. No es, pues, justa escusa el estado.

Escusas de' qu' dirán. No hay duda que dirán y que hablarán los que sepan ó adviertan la separacion de vuestro trato, por-

que de todo y de todos se dice y se habla en el mundo; pero este no es justo motivo para estaros en la ocasion. Tambien dicen ahora, tambien hablan, tambien murmuran de que os veis, de que os tratais, y de que estais juntos dia y noche, y no reparais en esto. ¿Pues por qué habeis de reparar en que digan y hablen de que os habeis separado y puesto tierra por medio? Porque ó sabian ó no sabian vuestra mala y torpe amistad: si no la sabian, nada hablarán ni dirán; porque nadie dice ni habla de lo que no sabe; si lo sabian, dirán que habeis cumplido con vuestra obligacion en cortar el escándalo y en evitar dichos y murmuraciones en el pueblo, y que como buenos cristianos habeis puesto en práctica la doctrina del Salvador, quien dice: si tu mano ó tu pie te escandalizan, córtalos y arrójalos de tí; si tu ojo te escandaliza, sácalo y arrójalo tambien, porque mas vale entrar en el reino de Dios tuerto, cojo ó manco, que no ir al infierno por una eternidad con dos ojos, con dos manos y con dos pies: *bonum tibi esset ad vitam ingredi cum uno oculo, debilem vel claudum, quam duas manus, duos pedes, duos oculos haben-*

tem mitti in gehenam ignis (1). No es, pues, justa escusa el qué dirán.

Escusas de no puedo mas. Esta proposicion puede tener tres sentidos; pero todos ellos muy agenos de la verdad, y aun de la fe, y c siguientemente no es ni puede ser justo motivo para no dejar la ocasion: no puedo mas. Si quereis decir que esa ocasion ó tentacion es insuperable, esto es falso, porque Dios es fiel, dice el Apóstol, y no permite jamas que ninguno sea tentado sobre sus fuerzas: *non patietur vos tentari supra id quod potestis* (2). Si quereis decir que Dios os manda una cosa imposible cuando os manda dejar la ocasion, esto es blasfemia y temeridad, porque es atribuirle á Dios ignorancia en mandar lo que no se puede cumplir, é injusticia en castigar lo que no se cumplió por no poder. Ultimamente, si quereis decir que vuestro libre alvedrío ni confortado con la gracia es capaz de vencer y superar esa ocasion, es error manifiesto, pues con la gracia se pueden vencer todas

(1) Matth. cap. 18, v. 8 et 9.
(2) 1 ad Cor. cap. 10.

las tentaciones, segun san Pablo: *omnia possum in eo qui me confortat.* No es, pues, justa escusa la de no puedo mas.

Escusas de tiempo tendré. Esta es una escusa peor, mas maligna y mas peligrosa que todas juntas, porque conociendo el hombre que no lo son para mantener la ocasio npróxima, ni la flaqueza del natural, ni la violencia de la pasion, ni la fuerza de la necesidad, ni el esceso del amor, ni la intencion de tomar estado, ni el respeto de lo que dirán de mí, ni la mentira de que no puedo mas, se ampara como último recurso *del tiempo tendré*. ¡Ay, amados hijos! Mostradme la arca ó bufete donde tengais guardado este tiempo para cuando querais ó lo hayais menester. Tiempo tendré. ¿Y si no lo teneis porque os lo niega Dios, por lo mismo que habeis abusado de él? ¿Y si antes que venga ese tiempo de dejar la ocasion viene un accidente repentino en que paseis de la vida á la muerte, desde el tiempo á la eternidad, y desde el deleite mismo á la eterna condenacion? ¿No ha sucedido esto alguna vez? Vedlo en la Escritura santa y libro de los Números.

Zambri, hijo de Salú, capitan famoso de la tribu de Simeon, á presencia y vista de Moyses y de todo el pueblo se entró á pecar con la hermosa Cozbi, hija de Sul, príncipe de los madianitas. Bien creerian estos dos ciegos enamorados que tendrian tiempo para gozar del deleite, separarse de él, satisfacer al pueblo y purgar el escándalo. Pero Dios, justo vengador de los que abusan del tiempo y de su misericordia, suscitó el celo de Phinés para que entrando en la casa de estos dos delincuentes y hallándolos en el lecho de su torpe placer, quitase la vida á entrambos con un puñal: *arrepto pugione perfodit ambos simul*. Asi se vieron estos dos infelices cómplices trasladados de un golpe desde el placer á la muerte, y desde el tiempo á la eternidad. Ahora, pues, escusad vuestras ocasiones y proseguid en ellas apoyados en el tiempo tendré.

¡Gran Dios! Aquel celo que suscitásteis en Phinés suscitadlo en nosotros para el bien de nosotros mismos, para que no fiando de un tiempo que podeis no darnos, obremos nuestro bien y nuestra salvacion en este en que misericordiosamente nos dais: *ergo dum*

tempus habemus operamur bonum. Sí, amados hijos, ved aqui ahora el tiempo aceptable y los dias de vuestra salud; estos dias de mision y de jubileo, en que Dios, por boca de vuestro prelado, os llama y convida con un perdon que habeis desmerecido tantas veces. Confesad y llorad vuestras culpas, lavándolas en el sacramento de la penitencia: *lavamini.* Quitad el mal de en medio de vosotros, dejando esas ocasiones y tratos criminales en que habeis vivido hasta aqui: *auferte malum.* Y luego venid á argüirle á Dios, si vuestros pecados, por rojos que ellos sean como la púrpura, no quedan tan blancos como la nieve: *venite, et arguite.* Sea asi, Dios mio, para que logrando vuestra gracia, os gocemos eternamente en la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*

DOCTRINA NONA.

CONTRA LA VERGÜENZA

DE CONFESAR

LAS CULPAS.

Pro anima tua ne confundaris dicere verum. No tengas vergüenza de confesar la verdad, por el bien y salvacion de tu alma. *El Eclesiástico al cap. 4.*

Yo convendré con vosotros, amados hijos, que es cosa muy humillante y vergonzosa la confesion de los pecados. El santo concilio de Trento, que establece esta obligacion como de derecho divino, lo supone asi cuan-

do dice en la sesion catorce: «esta misma di-»ficultad de la confesion, y la vergüenza de »descubrir los pecados, podia por cierto »parecer gravosa, si no se compensase con »tantas y tan grandes utilidades y consuelos »como seguramente logran todos los que se »presentan con la disposicion debida á este »sacramento:» *nisi tot tantisque commodis, et consolationibus levaretur* (1). Y lo mismo parece suponer el Espiritu Santo en las palabras que yo os he propuesto por tema: *no tengas vergüenza de confesar la verdad, por el bien y salvacion de tu alma.*

El pecador conoce estas utilidades y consuelos de la confesion, persuadido que solo ella es el medio de volver á la gracia, á la amistad, á la filiacion y herencia de un Dios Padre, á quien á ofendido y perdido por su culpa; pero sin embargo de estas reflexiones él siente mucha vergüenza y grande dificultad en descubrir sus miserias al confesor. Vedlo en esto, dice el profeta Oseas, semejante á la muger que está de parto. Ella entre sus tristezas y dolores se representa el

(1) Trid. ses. 14, cap. 5.

gozo y consuelo que tendrá en parir y dar á luz al que lleva escondido en sus entrañas. Ella se propone tener en él un tierno hijo, un heredero fiel y un sucesor dichoso, que será el apoyo y la compañía de sus soledades y miserias; pero sin embargo de estas consideraciones, ella no cesa de contristarse, de gemir, de padecer y de sentir dificultades y dolores en el parto. Pues tal es el pecador, que sin embargo de los grandes bienes que le promete la fe en dar á luz y confesar sus culpas, se confunde, se entristece y se avergüenza de confesarlas: *coligata est iniquitas Efrain, dolores parturientis venient ei* (1).

El pecador conoce las utilidades y consuelos de la confesion, y vive persuadido á que el sacerdote en el tribunal de la penitencia hace las veces de un Dios á cuya penetracion no pueden esconderse sus iniquidades, y cuya misericordia es infinitamente mayor que todas ellas; pero sin embargo, él siente una vergüenza casi insuperable de confesarlas, y en fuerza de ella ó las oculta absolutamente, ó las cubre y disfraza de un

---

(1) Os. cap. 3.

modo que es lo mismo que si las callara. Vedlo en esto semejante á su padre Adan, de quien ha heredado no solo la culpa, sino tambien la vergüenza, la ignorancia y la soberbia. Adan quebrantó el precepto de Dios comiendo del árbol del bien y del mal, él abrió prontamente los ojos, él vió su miseria y desnudez, él se conoció culpable, y él se persuadió que no tenia otro remedio que volverse á Dios, á quien habia desobedecido; pero sin embargo de todos estos conocimientos él se avergonzó, él temió, él huyó, él se escondió en lo mas interior del paraiso y tiró á cubrir su desnudez con hojas de higuera: *timui eo quod nudus essem, et abscondi me* (1).

Pues tal es el pecador y tales sois vosotros, amados hijos. Vosotros conoceis en vuestra culpa lo mismo que Adan conoció en la suya; y sin embargo vergonzosos, ignorantes y soberbios como él, no queriendo parecer culpables á los ojos de un ministro de Dios, temeis, os huis, os escondeis, os avergonzais de confesarle vuestros pecados, y tirais á

(1) Gen. cap. 3, v. 10.

disfrazarlos ó cubrirlos con hojas de higuera. ¿Pues yo, decis, yo he de confesar y descubrir mis pecados, siendo tantos, siendo tan graves y feos, y estando tan secretos y ocultos en mi corazon? ¿Yo he de confesar y descubrir mis pecados á un hombre, que tal vez los revelará algun dia, y he de descubrirlos precisamente en esta confesion pudiéndolo hacer en adelante? Ved aquí todo el aparato de hojas, de escusas y de pretestos, con que tantas veces quereis cubrir vuestra vergüenza. Escusas de multitud, escusas de gravedad, escusas de secreto, escusas de temor, y escusas de confianza en vuestros pecados. Yo os haré ver la soberbia ó la ignorancia de donde nacen todas ellas; y esta será toda la esplicacion de esta tarde.

§. I.

Escusas de multitud.

Sea asi, amados hijos, que vuestros pecados sean muchos, que su número iguale al de las estrellas del cielo, y escedan á las arenas del mar. Sea asi que no haya precepto

que no hayais quebrantado, ni pecado mortal en que no hayais caido. ¿Pero no serán mas las misericordias de Dios, que no tienen número, que no pueden contarse, que llenan toda la tierra, y que se estienden á perdonar cuantas culpas han cometido los hombres desde el principio del mundo, y cuantas cometan hasta el fin de él? ¿Serán vuestras culpas tantas como las de David, quien decia haberlas multiplicado sobre los cabellos de su cabeza: *multiplicatæ sunt super capillos capitis mei?* Pues sin embargo él confesó, él lloró, y lo perdonó Dios. ¿Serán vuestros pecados tantos como los que ha cometido Lucifer en cuatro mil y mas años que hace, está pecando y ardiendo en el infierno? Pues sin embargo si él fuera capaz de confesarlos y llorarlos, como sois vosotros, desde ese punto se los perdonara Dios.

Sean vuestros pecados muchos. Pero ¿y por muchos tuvisteis vergüenza al cometerlos? Pues por qué solo ha de ser la vergüenza al confesarlos? Dios, dice san Juan Crisóstomo, quiso que la vergüenza estuviese vinculada al pecado, y la confianza á la confesion, para que la vergüenza de aquel dificultase

al hombre las caidas, y la confianza de esta lo levantase prontamente al dolor y á la enmienda : *pudorem et verecundiam Deus dedit peccato, et confessioni fidutiam* (1); pero vosotros, amados hijos, lo habeis confundido todo. El primer paso que disteis para pecar, fue sacudir toda la vergüenza dentro de vosotros mismos. Pero ¿y cuánto no tuvisteis que hacer para saltar por esta barrera que Dios y la naturaleza misma tienen puesta al pecado? Sin embargo el interés, el amor y el placer prevalecieron á la vergüenza. Es, pues, necesario que la que ahora teneis en la confesion, sea una compensacion debida á la que no tuvisteis al pecar, y una justa satisfaccion dada á Dios por la desvergüenza con que le ofendisteis en tantas culpas. Es preciso que pagueis aqui, para que no sea en el infierno, la pena del Talion, dándole á Dios ojo por ojo, pie por pie, diente por diente; quiero decir, vergüenza por vergüenza; vergüenza vencida al confesar vuestras muchas culpas, por la vergüenza que vencisteis al pecar tantas veces.

---

(1) Chris hom. 3: de poen.

Sean vuestros pecados muchos. Pues aun lo serán si los callais ó rebozais en la confesion, siendo cierto que al número de los muchos que teniais cometidos, añadis el sacrilegio enorme de callar ese uno solo que os causa tanta vergüenza; ese uno solo de quien por callado en la confesion, se cogen ciento en confesiones y comuniones sacrílegas. Por esto es que el profeta Oseas, hablando con los pecadores; les decia, que sembraban ó callaban la impiedad á un mismo tiempo: *arastis impietatem* (1), ó como otros vierten: *reticuistis impietatem*, como que el callar culpas es lo mismo que sembrar ofensas. No lo dudeis, amados hijos; quien siembra, coge en un grano solo muchos granos, y quien calla culpas en la confesion, de un solo pecado coge muchos. Callais una culpa en la confesion, ved ahí nn sacrilegio. Pasais á comulgar, ya cometeis otro. No cumplis con el precepto de la confesion ni de la comunion anual, ved ahí otros dos pecados cometidos, y ya son cuatro. Asi multiplican pecados los que callan por vergüenza en la confesion:

(1) Ose. cap. 10.

arastis impietatem: reticuistis impietatem. No es, pues, legítima escusa la multitud de los pecados.

§. II.

Escusas de gravedad.

Sean vuestros pecados los mas graves, los mas feos ó los mas horrendos, ó en sí, ó en sus circunstancias, de cuantos puedan cometerse; porque vuestra malicia, ó el ardor y arrebato de vuestra pasion os condujo hasta unos delitos que ni entre gentiles, y hasta unos refinamientos que ni entre animales. ¿Pero y qué, hay pecado cuya gravedad y fealdad no ceda al poder y á la misericordia de Dios? A Cain le parecia que el delito de haber muerto á su hermano era tan grave, que no merecia perdon: *major est iniquitas mea quam ut veniam merear*; sin embargo, Dios lo busca, Dios lo solicita, Dios le pregunta dónde está su hermano, para que respondiendo y confesando la verdad, esperimente qne no hay culpa por grave que sea, que no tenga perdon. ¿Serán vuestras culpas

fratricidios como el de Cain? ¿Serán sacrilegios é idolatrías como las de Manasés? ¿Serán homicidios y adulterios como los de David? ¿Serán amancebamientos como los de la Samaritana? ¿Serán públicos escándalos como los de la Magdalena? Serán infidelidades y negaciones de un Dios como las de san Pedro? Pues no importa: Dios que miró misericordiosamente á los Pedros, que absolvió á las Magdalenas, que buscó á las Samaritanas, que perdonó á los Davides, que convirtió á los Manasés, que solicitó á los Caines, está pronto á hacer estas mismas piedades con vosotros.

Sean graves y feos vuestros pecados. ¿Quereis que pierdan toda su gravedad y fealdad? Pues sujetadlos á la confesion. Y aun digo mas: ¿quereis destruirlos absolutamente, que no lo sean, y que pierdan todo el ser que tienen de pecados? Pues el medio es confesarlos bien; y no dudeis de esta verdad tan consolante, y que yo quiero esplicaros. Porque no quiero decir que le sea posible á un pecador destruir lo que una vez hizo al pecar, ó hacer que no sea lo que fue ya hecho una vez. No, amados hijos, esto

no es posible en lo natural: en este sentido se llama el pecado irreparable, y esta es la causa porque Dios hubiera podido absolutamente y en rigor, castigar eternamente al hombre á la primera culpa ó quebrantamiento de la ley, sin tener la piedad de esperarlo á penitencia, ni la dignacion de franquearle para la libertad de su naufragio la segunda tabla de la confesion. Asi pues, como sin este recurso castigó á los ángeles rebeldes, y hoy está castigando en el infierno á innumerables pecadores, del mismo modo pudiera castigar justísimamente á todo pecador, por lo mismo qne no puede deshacer lo que una véz hizo al pecar.

Pero por una misericordia que nosotros jamas podremos agradecerla bastantemente, ha querido y determinado contentarse con lo que el hombre puede hacer, ayudado de su gracia, y aceptar la confesion que hiciese, y el dolor que tuviese de su pecado, como una efectiva destruccion de su mismo pecado. Sí, amados hijos, para Dios es lo mismo confesar un pecador su culpa, y dolerse de ella, que destruirla del todo y hacer como si jamas hubiera sido. Este es el sentimiento

constante de nuestra madre la Iglesia, quien desde el principio del siglo segundo tiene condenado el error de los Novacianos y Montanistas.

En este sentido entienden muchos padres cumplida en efecto la destruccion de la ciudad de Ninive, amenazada de órden de Dios por el profeta Jonás; porque si bien no quedó destruida en lo material de sus edificios, lo quedó en lo espiritual de la confesion y penitencia de sus moradores. Se destruyó ciertamente Ninive la pecadora; porque la confesion y el dolor destruyeron las culpas de la pecadora Ninive. En este mismo sentido salvan los padres la contradiccion que suena al parecer de aquellas palabras de Job, cuando confesando primeramente que pecó, luego inmediatamente despues ya dice que no pecó. Pequé dice al capitulo sétimo, pequé, Señor, y qué haré con vos, guarda y defensa de los hombres: *peccavi, quid faciam tibi ò custos hominum* (1)! No pequé, dice al capítulo diez y siete, y sin embargo mis ojos viven en contínuas amarguras: *non peccavi et*

(1) Job. cap. 7, v. 20.

in amaritudinibus moratur oculus meus (1). Pues si pecó y lo confiesa asi, ¿cómo dice que no pecó? ¡ Ay, amados hijos! Es verdad que Job pecó, pero tambien lo es que confesó y lloró lo que habia pecado; y si confesó su pecado y lo lloró, ya para Dios fue lo mismo que si no hubiera pecado jamas, porque para Dios el pecado bien confesado es lo mismo que si nunca hubiera sido cometido. ¡ Qué verdad tan consolante y tan poderosa para vencer y superar esa infeliz vergüenza que os detiene á confesar vuestros pecados porque son muy graves! ¿ Quéreis que no lo sean? Pues destruirlos. ¿ Quereis destruirlos en lo moral? Pues confesadlos. No es justa escusa la gravedad de los pecados.

§. III.

Escusas del secreto de los pecados.

Sean vuestros pecados secretos y ocultos, porque como á misterios de iniquidad les sirvió de capa la noche, los cometisteis entre

(1) Job cap. 17, v. 2

cuatro paredes, y solo vuestro cómplice ha sido sabedor de ellos. Esten ocultos; pero los sabe Dios, y si Dios los sabe, ¿qué importa que esten ocultos á los hombres? Esten ocultos; por la misma razon habeis de confesarlos; porque el pecado nunca está mas oculto que cuando está bien confesado. Otra verdad consolante, amados hijos, y que tambien se halla apoyada en las santas Escrituras. Bienaventurados aquellos, dice el santo rey David, á quienes se les perdonaron sus iniquidades y se les cubrieron ú ocultaron sus pecados: *beati quorum remissæ sunt iniquitate, et quorum tecta sunt peccata.* ¡Qué felicidad! Perdonarlos y ocultarlos, pues lo uno es consecuencia de lo otro, dice santo Tomas de Villanueva, porque la culpa nunca está mas bien escondida que cuando está bien confesada. ¿Quereis que ese desliz, esa deshonestidad, ese robo, ese adulterio no lo sepan ni el mundo ni el demonio mismo? Pues sujetadlos á la confesion, y ya no teneis que temer.

¿De dónde vienes, infeliz? le preguntó Dios en cierta ocasion á Satanás: *unde venis?* Vengo, le respondió, de dar una vuelta al

mundo, y á la verdad que todo él está muy malo, porque la disolucion y la iniquidad reina en todas partes y en toda clase de gentes, en los grandes y en los pequeños, en pobres y en ricos, en nobles y en plebeyos; y solo vuestro siervo Job es hombre de simplicidad, de rectitud, que os teme y aborrece el mal. Ved aqui como ni Satanás tuvo que hacerle cargo ni atribuirle delito alguno al santo Job, y no dejaba de tener sus faltas, cuando menos veniales, porque al fin como hombre no estaba libre de ellas. ¿Pues cómo Satanás no se las echa en rostro? No por otra razon sino porque las tenia escondidas por lo mismo que las tenia confesadas: *si abscondi quasi homo peccatum meum, et zelavi in sinu meo iniquitatem meam* (1). Yo no soy hombre, decia Job, que callo ni oculto en el seno mis culpas, sino que humildemente las confieso todas. Pues por lo mismo, dicen aqui los padres, que Job las confesaba, Dios las escondia, y de tal modo las escondió, que no llegó á saberlas el mismo Satanás, que acababa de averiguar y de saber cuantas se

---

(1) Job cap. 31, v. 33

cometian en el mundo: *circuivi terram et perambulavi eam*. ¿Quereis, amados hijos, que ni aun Satanás sepa vuestras culpas? Pues confesadlas. ¿Quereis que no os acuse de ellas? Pues acusaros. ¿Quereis que él enmudezca? Pues hablad vosotros.

Hemos visto como el pecado que se confiesa se oculta; veamos ahora como el pecado que se calla se publica, y veámoslo en la señora Sara, muger del patriarca Abraham, porque en este sexo suele tener mas entrada la vergüenza y mas jurisdiccion. Ofrecióles Dios cuando ya estaban en una edad provecta, que tendrian un hijo, y Sara dudando de la promesa se echó á reir debajo de su manto, como quien dice: ¿canas en la cabeza y leche en los pechos? ¿Cien años acuestas y ahora madre, ahora fecundidad? Ciertamente es cosa para reir: *quo audito Sara risit* (1). Notan los ángeles la risa de Sara, pregúntanle el por qué, y ella niega redondamente en la confesion: *negabit Sara dicens non risi* (2). Todo esto fue ocultar Sara su

(1) Gen. cap. 18, v. 10.
(2) Ibid. v. 15.

risa, pero á los nueve meses ya estaba su risa publicada.

A los nueve meses, cumpliéndose la promesa del Señor, parió Sara un hijo, y á la novedad se conmovió el pueblo, acudió la parentela, y tratándose de dar nombre al niño, lo llamaron risa: *natus est Isaac*: : : *risum fecit mihi Deus* (1). Se llamó Isaac que se interpreta risa. ¡Qué misterio, amados hijos, y qué instruccion! Sara habia negado su risa á tres ángeles, pero la risa se publicó á los nueve meses. Ella habia ocultado su risa en la soledad de un campo, y á los nueve meses fue la risa de todo el pueblo y de cuantos oyeron el caso: *quicunque audierit corriderit mihi* (2). Pues esto mismo es lo que sucede muchas veces á los que callan culpas en la confesion. Cuántas hijas de familia ocultaron por vergüenza su risa, su flaqueza y su desliz á un ángel confesor; pero á los nueve meses se publicó su risa con escándalo de toda la vecindad. Ello es, que callar la culpa es publicarla.

---

(1) Gen. cap. 21, v. 5 et 6.
(2) Ibid. v. 6.

Lo hemos visto en la señora Sara, ahora lo veremos en el anciano rey David, porque tambien suele venir la vergüenza en la vejez: *quoniam tacui inveteraverunt osa mea dum clamarem tota die*. Porque callé, dice el santo rey, se envejecieron mis huesos al clamar. ¿Pues cómo se compone que David enmudeciera y que David clamara? El reparo es de san Agustin, y la respuesta muy propia á los que callan culpas en la confesion. David, despues de cometer el adulterio con Bersabé, en nada pensó mas que en ocultarlo; pero cuando él menos se pensó ya era público en toda la ciudad; porque lo que él escondia Dios lo publicaba: *tu fecisti abscondite, ego autem in conspectu omnis Israel*: tu lo ocultas, pues yo lo publicaré, le dijo Dios; porque asi suele hacerlo ó permitirlo con los que callan culpas en la confesion, que el pecado que ocultan por vergüenza venga á hacerse público para su ignominia, para su escarmiento ó para su desengaño, como le sucedió á Moyses.

El habia quitado la vida á un egipcio, porque injustamente estaba castigando á un hebreo. El lo habia hecho con todo aquel

secreto que pedian el lance y el riesgo de que los egipcios se conmovieran contra él si lo supiesen. El habia mirado y vuelto los ojos á todas partes, y ya seguro de que nadie lo podia ver, habia escondido al difunto egipcio debajo de la arena: *cumque circunspexisset huc atque illuc, et nullum adesse vidisset, percusum egiptium abscondit scabulo* (1). Sin embargo de todas estas precauciones y seguridades, encontrándose al dia siguiente con dos hebreos que estaban riñendo, y á quienes quiso poner en paz, uno de ellos le dijo asi: ¿quién os ha hecho juez ó príncipe sobre nosotros? ¿Quereis por ventura matarme á mi como ayer matasteis al infeliz egipcio? *Num occidere tu vis, sicut eri occidisti egiptium* (2)? A estas palabras quedó Moyses confuso, y lleno de temor se fue fugitivo á vivir en la tierra de Madian. ¿Quién decia él entonces, y yo os lo digo á vosotros, quién pudo descubrir y publicar un homicidio hecho tan oculta y secretamente? *Quomodo palam factum est verbum istud.* ¡Ay,

(1) Exod. cap. 2, v. 2.
(2) Ibid. v. 14.

amados hijos! Estos son los misterios ó juicios incomprensibles de Dios. Tal vez Moyses lo descubrió con las diligencias mismas que hizo para ocultarlo, ó Dios que lo permitió asi para desengaño y escarmiento de los que callais culpas en la confesion. Escondedlas y ocultadlas debajo de la arena, pero dia vendrá en que se publiquen para vuestra ignominia. No es justa escusa para no confesar los pecados el que esten ocultos.

§. IV.

Escusas de temor.

Temeis que el confesor como hombre descubra y revele vuestras miserias algun dia. ¡Qué ignorancia, amados hijos! El confesor es hombre, pero es ministro de Dios, y su ministerio lo hace superior á todas las miserias y flaquezas del hombre. El confesor es hombre, pero es sacerdote encargado aun mejor que los de la antigua ley á comer los pecados de su pueblo, esto es, á masti-

carlos, digerirlos y esconderlos, como se esconde y oculta el manjar que se come: *peccata populi mei concedent* (1). El confesor es hombre, pero es profeta de Dios, y por lo mismo destinado como Eliseo á resucitar al difunto pecador á puerta cerrada y bajo un secreto ó sigilo inviolable: *clausis ostium super se, et super puerum* (2). El confesor es hombre que tiene lengua; pero es confesor y Dios, la Iglesia y la naturaleza misma se la tiene atada con un precepto tan obligante á callar los pecados que oyó en la confesion, que en ningun caso ni por motivo alguno, ni en vida, ni en muerte, ni directa, ni indirectamente, ni con palabras, ni con señas puede descubrirlos.

No hay violencia en el mundo, no hay tribunal, no hay poder, no hay autoridad alguna que pueda obligarle al quebrantamiento del sigilo de la confesion, como no bastó toda la del rey de Bohemia, Boleslao, para que el gran sacerdote Nepomuceno le descubriera las interioridades de la reina su

(1) Ose. cap. 4.
(2) Lib. 4. Reg. cap. 4.

muger; queriendo antes verse sepultado en las aguas este primer asertor y mártir del sigilo, que faltar á esta obligacion tan esencial de su ministerio. Por esto decia san Agustin que lo que sabia por la confesion lo sabia menos que lo que ignoraba absolutamente: *id quod per confessionem stio, minus stio quam id quod nescio* (1); y tenia razon en decirlo asi, porque lo que el santo no sabia podia preguntarlo, podia aprenderlo y podia decirlo; pero lo que sabia y sabemos los sacerdotes por la confesion, ni podemos preguntarlo, ni decirlo, ni revelarlo ni con una seña, ni por un ademan. En este particular es el confesor lo mismo que una estatua, que no puede hablar aunque tiene boca: *os habent, et non loquentur*. No es, pues, justa escusa para callar pecados el temor de que el confesor lo revelará.

---

(1) Aug. ad Fab. auct. Dom. 4, adnot. 3.

§. V.

Escusas de vana confianza.

Tampoco lo es, amados hijos, la necia confianza de que los confesareis mas adelante, ó cuando hayais de tomar estado, ó cuando haya otra mision y jubileo, ó cuando tal vez por grave enfermedad tengais que recibir al Señor por viático. Entended que no lo hareis jamas si no lo haceis ahora; que si ahora no venceis esa vergüenza, ni aun en esas circunstancias que os figurais la vencereis, porque apoderados de ella y acostumbrados á callar, crecen la vergüenza y las dificultades con la dilacion, por lo mismo que con ella crecen y se aumentan los pecados y los sacrilegios. Si ahora que vuestro pecado no es mas que uno, si ahora que, por decirlo asi, es tan reciente y tierno no os atreveis á confesarlo, ¿cómo lo hareis cuando ya crecido é inveterado en tantos meses ó años se haya apoderado mas fuertemente de vuestro corazon? Yo pudiera apoyaros esta verdad con diferentes casos que se refieren

en las historias; pero todos ellos son ociosos cuando los tenemos en las santas Escrituras, fuentes infalibles de la verdad. Oid, pues, lo que en el libro del Exodo se refiere de la madre de Moyses.

Ella sabia bien el precepto intimado por el rey Faraon de que todos los niños hebreos que naciesen se les quitase la vida arrojándolos al agua: *quidquid masculini sexus natum fuerit, in flumen projicite* (1). Sin embargo, cuando nació su hijo Moyses, llevada del amor de madre, y viendo en él una hermosura mas que regular, no quiso cumplir con el precepto, y tres meses lo tuvo escondido en casa: *videns eum elegantem abscondit tribus mensibus* (2). Pero últimamente, viendo que ya no le era posible ocultarlo mas sin esponerse á las penas de un príncipe enojado, tuvo que arrojarlo al rio: *exposuit eum in carrepto ripæ fluminis*. Y aqui es, dicen los padres, donde la pena de esta madre fue dobladamente mayor que si lo hubiera arrojado al rio luego despues de nacer. Ha-

(1) Exod. c. 1 v. 22.
(2) Ibid. cap. 2 vers. 2.

bia crecido el niño no solo en edad sino en hermosura: tres meses lo habia tenido oculto en casa, ó reclinado en sus brazos, ó pendiente de sus pechos: verse ahora precisada á arrojarlo y apartarlo de sí, era como preciso que se doblasen las penas de su corazon.

¡Ay, amados hijos, qué historia tan puntual y propia para apoyo de la verdad que acabo de proponeros! Manda Dios que cometida la culpa se arroje prontamente á las aguas de la penitencia; pero vosotros, ó ignorantes, ó poco humildes, ó demasiadamente vergonzosos, la escondeis, la ocultais meses y años enteros en el corazon; ¿mas qué sucede? Que con la dilacion crece la vergüenza, que con la vergüenza se añaden los sacrilegios, y con la vergüenza y dilacion se multiplican los pecados. Pues creedme, que cuando despues querais confesarlos, será mayor vuestra pena, mas vivo vuestro dolor y mas grande la dificultad que si los hubierais confesado á los principios; y aun añado que tal vez será tanta la pena, el dolor tan vivo y la dificultad tan poderosa, que vengais á ocultar vuestro pecado aun viéndoos á las puertas de la muerte y del infierno.

¿No es esto lo que sucedió á aquel infeliz, de quien refiere san Mateo que entró al convite sin llevar el vestido nupcial? Oid el suceso con que concluyo. Él se atrevió á presentarse en el convite sin el decente vestido que pedian la razon y la ley. Esto fue quebrantar el precepto, y faltar al respeto que se merecia el gran Señor que lo habia convidado. Asi es; pero él se reconocerá y confesará su culpa, cuando entrando el Señor lo reconvenga, le pregunte y lo solicite con unas palabras verdaderamente de amigo: *amice, quomodo huc entrasti non habens vestem nuptialem* (1)?

Pues nó fue asi; porque preguntado, reconvenido y solicitado, calló y enmudeció: *at ille obmutuit* (2). Pero no importa, él se reconocerá, vencerá la vergüenza y se confesará, cuando ya oiga que enfadado el Señor, manda que lo aten de pies y manos: *ligatis manibus et pedibus ejus* (3). Pues tampoco lo hizo, y atado y aprisionado como

(1) Matth. cap. 22, v. 12.
(2) Ibid.
(3) Ibid. v. 13.

estaba, señales todas de una muerte próxima, calló y enmudeció: *at ille obmutuit*. Pero no hay que desconfiar, todavía vive este miserable pecador, y la vergüenza que ha tenido hasta aquí para confesarse, la depondrá cuando ya vea que atado de pies y manos lo van á arrojar á las tinieblas esteriores: *mittite eum in tenebras esteriores* (1). ¡Pues, ay de mí! que no fue posible, y él perseveró mudo aun viéndose á las puertas del infierno: *at ille obmutuit*. El empezó á callar, pues asi vivió, asi murió y asi se condenó.

¡Gran Dios! Yo debo confesaros, que de poco ó nada podrán servir mis voces para convencer á estos mis fieles que me oyen, si ya no los ha convencido este triste suceso, que vos mismo nos proponeis en vuesto evangelio. Ellos son los mudos que acostumbrados á callar, no reparan de presentarse cada dia al convite de la sagrada mesa, esperando el tiempo ó la enfermedad para confesarse bien. ¡Pero ah! Y cuánto temo que no habiéndolo hecho en esta vida, callen y enmudezcan tambien á la hora de la muerte.

(1) Math. cap. 13.

Dios mio, no lo permitais. Vos sois el amigo y el padre que los estais solicitando á que deponiendo toda vergüenza, se hagan dignos de vuestra piedad y misericordia. Conseguidlo como podeis con la eficacia de un auxilio á que no puedan negarse. Desatad sus lenguas y quebrantad sus corazones, para que confesando y llorando sus culpas, no sean arrojados á las tinieblas esteriores del infierno, y logren la mansion del gozo y de la paz, que es la gloria, la que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*



DOCTRINA DECIMA.

SOBRE

LA SATISFACCION SACRAMENTAL.

Facite ergo fructus dignos pœnitentiæ.
Haced, pues, frutos dignos de penitencia. *San Lucas, al capitulo 4.*

No le basta al pecador, amados hijos, no le basta hacer penitencia, es menester tambien que haga frutos dignos de penitencia. Quiero decir, y lo diré con san Gregorio, que no le basta destruir el pecado con el dolor y las lágrimas, ni destruir el cuerpo del pecado

con la separacion ó el apartamiento; sino que debe tambien destruir el sugeto del pecado con la penitencia ó castigo corporal. Asi como la mano, dice este santo Padre: no enmienda lo que ha escrito solo con no escribir, sino que es menester que borre lo que escribió, asi como la lengua no deshace los ultrages que ha proferido solo con callar, sino que es necesario repare lo que profirió; asi como el ladron no satisface los robos que hizo solo con no robar, sino que es preciso restiuya lo que hurtó; asi tambien no basta que el pecador diga, llore y deje las culpas con que ha ofendido á Dios y al prójimo, todo lo cual hace por la confesion de boca y por la contricion del corazon, sino que es menester á mas de todo esto, que las vengue, las repare y las recompense con la satisfaccion de obra.

Esto es lo que el Catecismo llama pagar con obras de penitencia las penas debidas por las culpas. Esto es lo que los teólogos llaman recompensacion sacramental hecha ó prometida á Dios por los pecados cometidos y confesados: *recompensatio sacramentalis Deo facta propter peccata confessa*. Esto es

lo que llama san Agustin *penæ tenentia*, un lugarteniente de aquella pena con que pudiera Dios justamente castigar al pecador eternamente en el infierno ó temporalmente en el purgatorio. Esto es en suma lo que quiso decir Tertuliano en aquella admirable sentencia: *aut à Deo vindice, aut ab homine poenitente*; que el pecado debe satisfacerse y vengarse, ó por la penitencia del hombre en esta vida, ó por la justicia de Dios en la otra. Y esta es, para decirlo de una vez, la espresa determinacion del concilio de Trento, quien en la sesion catorce declara, que aunque por la absolucion se nos perdona la culpa y el reato á la pena eterna, pero que no siempre se perdona toda la pena temporal, y que por lo tanto debemos satisfacerla de nuestra parte con algunas penas ó penitencias impuestas por el confesor. De todo lo dicho se infiere, que la satisfaccion sacramental es una ley justa de parte de Dios que la pide y la puede pedir. Que la satisfaccion sacramental es una ley necesaria de parte del confesor, que la impone y la debe imponer. Que la satisfaccion sacramental es una ley obligatoria de parte del penitente, que la

cumple y la debe cumplir. Y ved aqui las tres partes á que yo reduciré esta tarde toda la esplicacion. La satisfaccion sacramental es justa de parte de Dios, es necesaria de parte del confesor, y es obligatoria de parte del penitente.

§. I.

La satisfaccion sacramental es ley justa de parte de Dios.

Sí, amados hijos, la penitencia ó satisfaccion es una ley justa, que Dios la pide y la ha pedido siempre á todo pecador, aun despues que misericordiosamente le ha perdonado su culpa, y la pena eterna que merecia por ella. La historia de la religion nos presenta á cada paso brillantes ejemplos de esta justicia de Dios para con los pecadores. Perdonó á nuestros primeros padres la transgresion de un precepto que los habia hecho objeto de su eterna indignacion; pero sin embargo en satisfaccion de su desobediencia los desterró del Paraiso, condenando á Eva á parir los hijos con dolor, y á Adan á co-

mer el pan con el sudor de su rostro: *in dolore paries filios: : in sudore vultus tui vesceris pane* (1). Perdonó á los israelitas por ruegos y lágrimas de Moysés la idolatría y adoracion en el becerro de oro; pero sin embargo en satisfaccion de su infidelidad los condenó á guerras, calamidades y muertes que padecieron en el desierto, y con tanto rigor, que á cada dia de culpa les señaló un año de satisfaccion ó penitencia: *justa numerum quadraginta dierum, quadraginta annis recipietis iniquitates vestras et scietis ultionem meam* (2).

Perdonó Dios á Moysés la culpable desconfianza que tuvo en las promesas divinas sobre la entrada de su pueblo en la tierra de Canaan; pero sin embargo en satisfaccion de su poca fe lo condenó á sufrir las murmuraciones, levantamientos é infidelidades del mismo pueblo, y últimamente al dolor de no entrar al gozo y posesion de la tierra prometida: *vidistis eam oculis tuis, et non tran-*

---

(1) Gen cap. 3, v. 16 et 19.
(2) Lib. Num. cap, 14, v. 34.

sibis ad illam (1). Perdonó Dios á David el adulterio cometido con Bersabé y el homicidio de Urías; pero sin embargo en satisfaccion de su escándalo, lo condenó á pasar por los rigores de su espada, esplicados en la muerte del primer hijo, en la rebelion de Absalon y en las persecuciones y calamidades que se siguieron á ella: *quamobrem non recedet gladius de domo tua usque in sempiternum* (2).

Perdonó Dios á Pedro las tres negaciones cometidas en casa del Pontífice; pero sin embargo en satisfaccion de su infidelidad lo condenó á las amarguras de un llanto, que empezando en aquella misma noche nó paró hasta consumarlo con el martirio y con la muerte: *et egressus foras flevit amare.* ¿Pero para qué cansaros? Perdonó Dios las culpas de todo el mundo; pero no perdonó á su propio Hijo Dios como era santo é inocente, y solo porque tomando el hábito de hombre y la semejanza de pecador, tomó tambien á su cuenta el satisfacerlas, lo con-

(1) Deut, cap 34, v. 4.
(2) Lib. 2. Reg. cap. 12, v. 10.

denó á las penitencias amargas y dolorosas de ayuno, de sed, de hambre, de azotes, de espinas, de cruz y de muerte: *qui proprio filio suo non perpecit* (1). Y ved aqui, dice san Pablo, una prueba la mayor y mas terminante de la justicia de Dios en la satisfaccion de las culpas, aun despues que misericordiosamente las perdona: *quem proposuit Deus propitiationem in sanguine ipsius ad ostensionem justitiæ suæ* (2). Porque si á su Hijo natural, en quien tenia puestas todas sus complacencias, no lo perdonó, solo porque tomó semejanza de pecador para satisfacer las culpas del mundo: ¿cómo perdonará á los hijos adoptivos, pecadores en el ser y en la realidad? ¿Si esto quiso y esto hizo en el leño verde, qué querrá y qué no hará en el leño seco digno por sus culpas de la pena eterna? ¡Ay, amados hijos! Dios como misericordioso quiere perdonar, y perdona nuestras culpas en la confesion; pero como justo quiere que aun despues de haber satisfecho por ellas Jesucristo, satisfagamos nosotros

(1) Ad Rom. cap. 8, v. 32.
(2) Ibid. cap. 3, v. 25.

tambien y juntemos nuestras satisfacciones con las suyas.

Esto es lo que quiso enseñarnos el Apóstol, cuando dijo que castigaba su cuerpo y lo reducia á una perpetua servidumbre, para llenar y suplir lo que faltaba á la pasion de Jesucristo, cuyos méritos, aunque de infinito valor, no se aplican en el sacramento de la penitencia sino con la condicion de que el penitente por su parte y en cuanto pueda, sastisfaga á Dios: *adimpleo ea quæ dessunt pasionem Christi in carne mea* (1). Ello es, amados hijos, que todo pecador está obligado á unir sus satisfacciones con las del Redentor, y contribuir de este modo á la expiacion de sus delitos; y no hay remedio, desde que bebió el dorado cáliz de Babilonia no hay remedio, ó ha de perecer, ó ha de beber tambien el amargo caliz que bebió Jesucristo, que aun lo tiene en su mano, del que han bebido todos los verdaderos penitentes, y cuyas heces no se han agotado todavía: *calix in manu Domini vini meri plenus mixto, inclinavit ex hoc in hoc, veruntamem*

(1) Ad Colos. cap. 1, v. 24.

fœx ejus non est exinanita bibent omnes peccatores terre.

¿Pero por qué no le ha de bastar al hombre contribuir con la penitencia de su corazon? ¿Por qué un corazon verdaderamente contrito y humillado no ha de ser bastante sacrificio para aplacar á Dios y obligarlo á que perdone toda la pena asi como perdonó toda la culpa? Jesucristo ha dicho en su Evangelio que el corazon es el autor de todos los crímenes, y que de él, como de raiz, salen los hurtos, los adulterios, los homicidios, los falsos testimonios, las blasfemias, los pensamientos y deseos malos, que manchan al alma y ofenden á Dios: *de corde exeunt cogitationes malæ, homicidia, adulteria: : : hæc sunt quæ coinquinant hominem* (1); pues haga él solo penitencia, sea él solo el obligado á satisfacer, y quede el cuerpo libre de esta obligacion. ¡Ay, amados hijos! Ved aqui otra prueba de la justicia con que Dios nos pide la satisfaccion de nuestras culpas, aun despues que nos las ha perdonado en el sacramento de la penitencia.

---

(1) Math. cap. 15 v. 19 et 20.

Es verdad que del corazon nacen todos los pecados; pero igualmente lo es que todos ellos se cumplen ó consuman en el cuerpo. El corazon los produce, pero el cuerpo es quien los goza, y por lo mismo es ley de razon y de justicia que tenga parte en la pena el cuerpo que los gozó, como el corazon que los produjo. El pecado, dice Tertuliano, es comun entre el alma y el cuerpo, y ambos tienen un juez comun; y de aqui se infiere que la penitencia debe ser tambien igual y comun entre los dos: *communis reatus amborum, communis judex: communis igitur poenitentiae medela.* Los dos, añade san Agustin en el mismo sentido, han querido injustamente satisfacerse en el maldito placer: necesario es, pues, que los dos sean justamente afligidos para ser á un mismo tiempo misericordiosamente perdonados: *pariter contristentur, ut pariter veniam consequantur.* ¿No es premiado y glorificado el cuerpo por lo que ayudó y contribuyó á que el alma se salvara? ¿Pues por qué no ha de ser tambien castigado y afligido por lo que ayudó y contribuyó á que la infeliz alma se perdiera y ofendiera á Dios? Ved si es justi-

cia el que Dios, sin embargo de perdonarnos la culpa en la confesion, nos pida tambien satisfacer la pena temporal con obras de penitencia.

Pero si en el bautismo, direis, perdona Dios la culpa y pena temporal, ¿por qué no hace ésto mismo en la confesion? Pecador es el hombre cuando recibe el sacramento del bautismo: pecador es tambien cuando recibe el de la penitencia; ¿pues por qué en aquel le perdona Dios absolutamente á culpa y pena, y en este no le perdona toda la pena, por mas que le haya perdonado toda la culpa? El santo concilio de Trento, que previno el argumento, responde á él por estas palabras: «La conducta de la justicia divina pide »que Dios admita de diferente modo en su »gracia á los que por ignorancia pecaron an»tes del bautismo, que á los que ya libres »de la servidumbre del pecado y del demo»nio, y enriquecidos con el don del Espíritu »Santo, no tuvieron horror de profanar con »conocimiento el templo de Dios, ni de con»tristar al Espíritu Santo.» Los pecados cometidos antes del bautismo fueron pecados de ignorancia, los cometidos despues de él

fueron pecados de malicia: aquellos fueron pecados de esclavo; estos pecados de hijo; y quien siendo ya hijo de Dios, y libre de la esclavitud del demonio, profanó el templo del mismo Dios, contristó al Espíritu Santo y abusó de la misericordia que le hizo en el bautismo, era justísima razon que en el sacramento de la penitencia no le perdonase Dios toda la pena temporal. ¿No es sobrada misericordia del Señor que la pena eterna que merecia en el infierno se la conmute en las ligeras satisfacciones que el confesor le impone y le debe imponer de ayuno, limosna ú oracion? Y estamos en la segunda parte.

§. II.

La satisfaccion sacramental es una ley necesaria de parte del confesor.

Siendo la satisfaccion sacramental una ley justa de parte de Dios, era consiguiente que de parte del confesor que hace sus veces fuese una ley necesaria; y que asi como Dios justamente la pide y la puede pedir, asi tambien el confesor necesariamente la

imponga y la deba imponer. En efecto, esta imposicion no es puramente arbitraria, y pecaria mortalmente el confesor que al penitente no le impusiese penitencia alguna. El confesor es juez; y cualquiera que lo es, tanto en lo eclesiástico como en lo secular, tanto en el fuero esterno como en el interno, está obligado á castigar los delitos con las penas establecidas por las leyes, sin que esté en su mano ni á su arbitrio el perdonarlas ó relajarlas absolutamente, sino cuando mas el temperarlas ó disminuirlas en algun caso particular, donde lo pidan las circunstancies del reo ó del delito, como lo enseña santo Tomas.

El confesor es juez que está haciendo las veces de un Dios justo igualmente que misericordioso, y que por lo mismo si pronunciase una sentencia injusta en el tribunal de la penitencia, no aplicando el castigo correspondiente á los pecados, toda la injusticia de ella con sus fatales resultas recaerá sobre él y sobre sus hombros, segun aquellas palabras de Dios cuando hablando con los jueces del pueblo les dijo: mirad como obrais, porque no ejerceis juicio de hombres sino de

Dios, y cuanto juzgueis, todo vendrá y caerá sobre vosotros *videte quid faciatis: non enim homines exercitis judicium, sed Domini, et quaecumque judicaveritis, in vos redundavit* (1). El confesor es juez á quien se han entregado las llaves de la Iglesia, cuya potestad no se limita solamente á desatar las conciencias por medio de la absolucion, sino tambien á atar á los penitentes con penitencias saludables, convenientes y proporcionadas á los pecados que le han confesado. Y decir lo contrario seria incurrir en el anatema fulminado por el santo Concilio de Trento: *si quis dixerit claves Ecclesiae esse datas tantum ad solvendum, non etiam ad ligandum, anathema sit* (2).

Por todas estas razones, y otras muchas que seria prolijo referir, concluye y dice el mismo santo Concilio: «deben, pues, los sa»cerdotes del Señor imponer penitencias »saludables y oportunas, segun la calidad de »los pecados y disposicion de los penitentes, »no sea que si por desgracia miran con con-

---

(1) 2 Paralip. cap. 19, v. 6.
(2) Trid. ses. 14, cap. 15.

»descendencia sus culpas y proceden con mu-
»cha suavidad con ellos, imponiéndolas ligerísima satisfaccion por gravísimos delitos,
»se hagan partícipes de los pecados age-
»nos (1):» *ne si forte peccatis conniveant, et indulgentius cum poenitentibus agant, alienorum peccatorum participes efficiantur.* Qué palabras tan propias en prueba de la obligacion que tiene el confesor á imponer penitencias saludables al penitente; pero qué terribles tambien para aquellos confesores que, ó por condescendencia, ó por cobardía, ó por interes, ó por vanidad, ó por ignorancia dejan de imponerlas, ó las imponen sin proporcion al número y gravedad de los delitos: *ne alienorum peccatorum participes efficiantur.* Yo sé bien que mi instruccion en esta doctrina se dirige solo á los penitentes, y no á los ministros de la penitencia; pero las amenazas de Dios fulminadas contra los jueces ¿no deben poner tambien en una temerosa consternacion á los reos?

¡Infelices confesores, si es que los hay, aquellos que por una condescendencia hu-

(1) Trid. ses. 14, cap. 8.

mana y por una blandura, ó genial, ó sobrepuesta, no mantienen en justo equilibrio el peso del santuario, tuercen y blandean la vara de su ministerio, pasan la suave esponja por toda enfermedad, y todo quieren curarlo con leche y miel! No, hermanos y señores mios: nuestro peso es peso de verdad y de rectitud; nuestra vara es vara de justicia y de equidad; somos padres, pero tambien jueces; somos jueces y somos médicos, y no hemos de curar llagas podridas con panales de rosas, ni pecados inveterados de costumbre y ocasion con lenitivos y penitencias suaves, que pongan en estado mas deplorable al pecador, y nosotros nos hagamos partícipes de su pecado: *ne alienorum peccatorum participes efficiantur.*

¡Infelices confesores, si es que los hay, aquellos que por temor, por cobardía, ó por respeto al poder, al empleo ó á la autoridad de sus confesados, se acobardan, les tiembla la mano, y les tartamudea la lengua para proferir la sentencia, é imponerles aquellas penitencias que ellos mismos conocen ser justas y necesarias, y que tal vez sin temor ni rebozo alguno las imponen á otros por meno-

res culpas, solo porque son de inferior clase! No, hermanos y señores mios: nuestro rostro, como el del Profeta, ha de ser de diamante; nuestro ministerio ha de ser de celo y de integridad. En aquel tribunal nosotros somos los dioses de la tierra; toda la autoridad es nuestra, y á nadie hemos de temer mas que á Dios que nos la dió; á este gran Dios, para quien no hay escepcion de personas, y que á los poderosos que poderosamente pecan, poderosamente los castiga: *potentes potenter tormenta patiuntur* (1).

¡Infelices confesores, si es que los hay, aquellos que por interés ó por vanidad de que se diga que confiesan mucho y á muchos, los descargan en cuanto pueden de los rigores de la penitencia, y sacrifican la causa de Dios á sus miras vanas, interesantes y mercenarias! No, hermanos y señores mios: nuestra potestad es potestad de gracia, graciosamente nos la dieron, y graciosamente la hemos de ejercer: *gratis accepistis, gratis date.* Nuestras sentencias en aquel tribunal han de ser tan puras como las de Daniel,

(1) Lib. Sap. cap. 6, v. 7.

cuando le dijo á Baltasar: *munera tua sint tibi et dona domus tuae alteri da* (1). Rey mio, los dones y los regalos de tu casa sean para tí, ó dalos á quien quieras; la sentencia de Dios y la mia es, que perderás el reino y la corona. Nuestras curaciones han de ser tan desinteresadas como la de Eliseo con el leproso Naamam, no como la de Giezi, no sea que como este infeliz simoniaco nos hagamos partícipes de la lepra y pecado de nuestros penitentes: *ne alienorum peccatorum participes efficiantur.*

¡Infelices confesores, si es que los hay, aquellos que por falta de conocimiento, de ciencia, de estudio y de aplicacion, sin discernir entre culpas y culpas, entre enfermedades y enfermedades, todas las quieren curar de un mismo modo, con un mismo emplasto, con una misma medicina, con una misma penitencia, siendo el aforismo y medicamento comun de ellos la estacion, el rosario, la misa ó el miserere! No, hermanos y señores mios: Dios manda en el Deuteronomio que á medida y proporcion de los pe-

(1) Dan. cap. 5, v. 17.

cados sean las plagas ó las penitencias: *pro mensura peccati erit, et plagarum modus* (1).

El concilio de Trento manda que las penitencias sean saludables y oportunas, segun la calidad y disposicion de los penitentes: *pro qualitate criminum et poenitentium facultate* (2). Esto es, que al pecador avaro se le impongan sacrificios y limosnas, al pecador lascivo ayunos y mortificaciones, al pecador de costumbre ó de ocasion oracion, meditaciones santas y piadosos ejercicios, no sea que por no hacerlo asi, nos hagamos partícipes de sus pecados: *ne alienorum peccatorum participes efficiantur.*

Ultimamente digo tambien: ¡infelices confesores, si es que los hay, aquellos que desmesurados y nimiamente rígidos, mas por una afectacion farisáica que por una severidad prudente y evangélica, cargan á sus penitentes con unas penitencias insoportables, ridículas extraordinarias, de por vida, ó sin determinacion de tiempo! No, hermanos y señores mios: somos ministros de un

(1) Deuter. cap. 15, v. 2.
(2) Trid. ses. 14, cap. 8.

Dios recto, pero dulce, amoroso y fiel, que jamás tienta ni carga al hombre sobre lo que pueden soportar sus fuerzas: somos samaritanos, no fariseos; somos jueces, no tiranos. La penitencia, dice el concilio de Trento (1), no es tribunal de indignacion y castigos, que siendo desmesurados no sirven, dice santo Tomás, sino para abatir el ánimo y aun tal vez la esperanza del pobrecito pecador (2). Impongamos penitencias, pero oportunas, pero saludables, pero proporcionadas, y que las pueda cumplir el penitente como está obligado á hacerlo. Y estamos en el tercer artículo de la esplicacion.

§. III.

La satisfaccion sacramental es una ley obligatoria de parte del penitente.

Esta obligacion es mútua ó recíproca entre el confesor y el penitente; de modo que asi como el confesor está obligado á imponer

(1) Trid. ses. 14, cap. 8.
(2) Quodlib. 3, 9, 13, art. 28

la penitencia, asi el penitente está obligado á cumplirla, y aun con mucha mas estrechez, pues siendo el reo y culpado en aquel tribunal, no puede sin una clara injusticia y desobediencia negarse al mandato del confesor, y menos negarle á Dios la satisfaccion de la ofensa que le ha hecho con sus culpas. Asi lo tiene declarado el concilio general Lateranense celebrado en tiempo de Inocencio III: *injuntam sibi poenitentiam*, dice el concilio, *propriis viribus studeant adimpleri*. Y por lo tanto peca mortalmente el penitente, que no cumple por sí mismo la penitencia que le ha impuesto el confesor, á no ser que le escuse la imposibilidad física ó moral, porque como Dios no manda imposibles, ni la Iglesia pide lo que es superior á las fuerzas de los fieles, hay casos, y los señalan los teólogos, en que el penitente por esta imposibilidad no está obligado á cumplir la penitencia que le impuso el confesor.

Pero digamos la verdad. ¡Qué ilusiones, qué abusos y qué pretestos no han introducido é inventado el demonio, el mundo y el amor propio á fin de eximirse los hombres de una obligacion tan esencial, como debida

al número y gravedad de sus culpas! ¡Qué imposibilidades tan supuestas y afectadas no se alegan para dejar de cumplir las penitencias impuestas y mandadas por el Ministro de Dios, que hace las veces de este en aquel rectísimo tribunal! Digámoslas en compendio, para rebatirlas despues en particular. Imposibilidades por falta de tiempo. Imposibilidades por falta de proporcion. Imposibilidades por ser la penitencia, ó mucha, ó fuerte, ó larga. No contemos mas y hagamos ver la ilusion que hay en las que hemos referido.

Imposibilidad por falta de tiempo. Ello es, amados hijos, que vosotros lo teneis, y que nunca os falta para lo que quereis; para diversiones placenteras, para concurrencias mundanas, para lecciones indecentes, para visitas inútiles, para paseos licenciosos, y para juegos inmoderados; para todo esto teneis y os sobra el tiempo, y solamente os falta para satisfacer y aplacar á Dios por medio de unas ligeras penitencias, cuyo exacto cumplimiento apenas podria ocuparos media hora en cada dia. Los convidados del Evangelio tuvieron tiempo para cuanto quisieron.

Lo tuvieron para ir á la diversion y prueba de unos bueyes que acababan de comprar: *emi quinque juga bobum*. Lo tuvieron para ir á ver y cuidar de unas ricas haciendas que habian comprado: *villam emi*. Lo tuvieron para visitar y acompañar á una muger con quien acababan de enlazarse: *uxorem duxi*. Y solo no tuvieron tiempo para llegarse al convite de gracia y de gloria que les hacia el padre de familias: *non possum*. Esta imposibilidad alegaron, y esta es la misma que teniendo tiempo para todo, solo os falta para lo que importa mas, que es para el negocio de vuestra eterna salvacion.

Imposibilidad por falta de proporcion. No la hay, decis, en nuestras casas para que podamos orar y rezar lo que nos mandó el confesor, sin esponernos á la nota, á la censura y á las hablillas de una familia que todo lo advierte, que de todo hace misterio, y aun habla mas de lo que advierte y nota. ¡Ay, amados hijos! Para ofender á Dios y para hacer una trampa á la virtud y á la honestidad, no os faltaron proporciones bien buscadas, horas bien prevenidas y momentos bien asegurados, sin reparar entonces ni en la nota,

ni en la censura, ni en lo que podria hablar ó no toda vuestra familia; y ahora para orar ó para rezar por un breve rato en el dia ó en la noche, que debierais hacerlo aun sin el mandato del confesor, ya no hallais ni una proporcion, ni un retiro en toda vuestra casa, y todos son reparos del qué dirán. ¡Ah maldito reparo del qué dirán, que siendo siempre para no hacer el bien, nunca lo es para dejar de hacer el mal! Poco repara en estos respetos quien de veras se ha convertido á Dios. ¡Qué poco reparó Magdalena cuando convertida, en el qué dirán las gentes de su penitencia! Llorando, gimiendo y á mitad del dia salió de su casa, y cruzando las calles de Jerusalem se fue á arrojar á los pies del divino Salvador. No le embarazaron los respetos humanos para pecar escandalosamente, y aun menos le embarazaron para cumplir con las leyes de la penitencia.

Imposibilidad por falta de salud. Esta es la frecuente escusa que alega vuestro amor propio para sustraeros, si pudieseis, de la oracion, de la abstinencia, del ayuno ó del silicio que os impuso en penitencia el confesor. Ello es, y no nos engañemos, que te-

neis salud y que nada os duele ó incomoda para estaros toda una tarde en un fandango bailando, saltando, cruzando y dando mas vueltas que una debanadera. Ello es que teneis salud, que nada os duele ó incomoda para estaros noches enteras sobre una mesa jugando á naipes, sin comer, sin cenar, sin dormir y sin reposar. Ello es que teneis salud, y que nada os duele ó incomoda para perder el descanso de dias seguidos, y el sueño de noches enteras en servir, acompañar y cortejar á la Rachel de vuestra aficion. En una palabra, vosotros, contra todo el consejo y mandato de san Pablo, teneis salud para sacrificar todos los miembros de vuestro cuerpo á la inmundicia y á la iniquidad, y solo no la teneis, ó alegais el no tenerla, siempre que se trata de vuestra santificacion, y de la justicia y satisfaccion que debeis á Dios por vuestras muchas culpas.

Pero la penitencia que nos dieron, decís, fue mucha, fue grave y fue larga. Sea ello asi, amados hijos; pero es preciso que nos digais tambien si vuestras culpas fueron aun mas largas y mucho mas graves que la penitencia que os dieron; en cuyo caso no debeis

quejaros, pues que las medicinas deben corresponder á las enfermedades, y que una enfermedad grave, prolija y fuerte pide tambien grave, prolija y fuerte curacion. Ello es que á Pedro lo curó con un blando mirar de ojos; pero á Saulo con relámpagos, truenos y rayos; porque la culpa en Pedro era una fragilidad que por lo misno merecia compasion; pero en Saulo era una costumbre envejecida que por lo mismo pedia una curacion grave y fuerte. Sí, amados hijos, para miserias y fragilidades tiene penitencias y medicinas muy suaves el confesor; pero para culpas de muchos años y despues de muchos remedios, tiene y debe tener penitencias y medicinas fuertes y amargas; tiene y debe tener relámpagos, truenos y rayos, y todo es necesario tal vez para que vuelva en sí y cure el enfermo pecador.

Que fue mucha la penitencia. Yo quisiera saber qué penitencia es esa que vosotros calificais de mucha, y sea la que fuese, quisiera que la comparaseis con aquellas penitencias canónicas que se imponian á los pecadores en los primeros felices siglos de la Iglesia. Oid algunas, amados hijos, para

vuestra confusion y para vuestra enseñanza. Por apostatar de la fe se le condenaba al penitente á diez años de penitencia, y á siete por cualquiera supersticion ó adivinacion. Por un solo juramento con mentira se le condenaba á comer cuarenta dias pan y agua, y á diez por hablar y conversar en la Iglesia al tiempo de la misa. Por una blasfemia se le condenaba á comer pan y agua siete dias, á estar otros tantos públicamente en la puerta de la Iglesia con una soga al cuello, y despues de todo esto á continuar la penitencia por siete años. Por un homicidio se le condenaba á penitencia de toda la vida. Por pecar con muger, si era soltera, á tres años de penitencia; si era casada, á siete, si era cuñada ó parienta, á quince; y si era hermana, á penitencia de toda la vida. Por un hurto de cantidad grave se le condenaba á siete años de penitencia, y otros tantos por cualquiera falso testimonio.

Estas y otras semejantes penitencias tenia la Iglesia en aquel tiempo tasadas para los pecadores penitentes; con todo que eran tan largas y tan fuertes, se sufrian con paciencia y humildad, y se cumplian con ejemplo y

exactitud. Pero hoy, amados hijos, una abstinencia, un ayuno, un cilicio por seis ú ocho dias, penitencias tan ligeras y suaves por culpas tal vez mas graves y feas, ni se cumplen con exactitud, ni se aguantan con humildad. Cuántos y cuántas por esos corros, estrados y tertulias hacen chanza y burla de la penitencia que les dió el confesor y no cumplieron, acriminándolo de hombre de poca prudencia, de nimio, de escrupuloso, y de muy estrecho de manga. ¿Pues qué ha de ser tan ancho de ella, que los que son montes y pecados gravísimos los pase por átomos de conciencia? Mas estrecha es la manga de la eternidad, donde vereis algun dia lo que es la gravedad de una culpa, y la penitencia que se merece por ella.

Porque ¿sabeis, amados hijos, ó habeis entendido alguna vez lo que es un pecado mortal y las penas que merece una sola ofensa de Dios? ¡Ay de mí! Los padres nos dicen, que basta haber pecado una vez sola para llorar toda la vida. ¿Pero qué digo toda la vida? Basta el haber ofendido á Dios una vez para llorar eternamente, siendo verdad de fe que el autor ó causa del infierno fue

un solo pecado; y siendo igualmente de fe que un solo pecado lo castiga Dios eternamente en el infierno: *satis est peccasses semel ad fletus sempiternos*. A vista, pues, de esto, ¿cómo os atreveis, amados hijos, á llamar muchas, grandes y largas las penitencias que os imponen por un pecado que pudiera Dios castigarlo con penas eternas? Ved por qué Jeremías dice, que los pecados se han de llorar como una madre llora la muerte de su unigénito: *luctum unigeniti fac tibi*. Ello es que una madre que pierde á su unigénito, llora el dia que una repentina enfermedad se lo arranca de sus brazos para el lecho; llora el dia que una amarga muerte lo aparta de sus ojos; llora el dia que lo depositan; llora el dia que lo entierran; llora cuantas veces se le nombran; llora cuantas veces se acuerda de él, sin que nunca le parezcan muchas sus lágrimas por un hijo que era todo el empleo de su corazon.

Pues asi, dice Jeremias, ha de dolerse, ha de llorar y ha de hacer penitencia el pecador: *luctum unigeniti fac tibi*. Ha de llorar de dia, ha de llorar de noche, ha de llorar siempre, y por siempre que se presenta á la

memoria la ingratitud de haber ofendido á Dios con una culpa, cuya malicia y gravedad merece castigos eternos en el infierno. ¿Acaso al santo rey David le parecieron fuertes, largas ni muchas aquellas penitencias y lágrimas hechas y derramadas en satisfaccion de un adulterio y de un homicidio? Mis lágrimas, decia él, fueron mi pan y mi alimento de dia y de noche, mientras se me dice: ¿dónde está tu Dios? Yo riego el lecho con mis lágrimas; mi corazon da rugidos como de un leon; yo ayuno, yo visto el cilicio, yo habito como un pájaro en la soledad, porque mi pecado siempre está clamando contra mi, y yo siempre estoy conociendo las penas eternas que merecia por él: *quoniam iniquitatem meam ego cognosco, et peccatum meum contra me est semper.*

¡Gran Dios! Nosotros pecamos tan libre y serenamente, porque ni os conocemos, ni os amamos; y á nosotros nos parece mucha, fuerte y larga toda penitencia despues de haber pecado, porque no conocemos cuánta es la malicia de un pecado mortal, que vos, siendo Dios de bondad y misericordia, lo

castigais eternamente en el infierno. ¡*Una eternidad de penas por un pecado de un momento!* ¡Qué proposicion tan terrible, Dios mio, pero qué verdadera y qué justa! Llenad, Señor mi alma de la mas alta idea de vuestra justicia y de vuestra equidad. Llenad mi alma de un santo temor al ver que un pecado de un momento merece una eternidad de penas, para que de este modo yo lo conozca á fondo, yo lo aborrezca de contínuo, yo lo llore de dia y de noche, yo lo castigue de por vida, sin que jamas me parezcan ni fuertes los castigos, ni muchas las lágrimas, ni largas las penitencias para satisfacerlo en esta vida y merecer por este medio el perdon, la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*

DOCTRINA UNDECIMA.

SOBRE LA CONFESION

GENERAL.

Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ.
Repasaré todos los años de mi vida con amargura de mi corazon. *Isaias al c.* 38, *v.* 15.

Si Dios, justo Juez de vivos y muertos, ha determinado que á mas del juicio particular en que cada hombre es juzgado y sentenciado despues de morir, haya otro juicio universal, en el que todos los hombres vuelvan á ser juzgados y se confirmen las sentencias

dadas en los juicios particulares que ya pasaron; asi tambien, y con su debida proporcion, Dios, justo Juez de los pecadores, ha querido que á mas del juicio ó confesion particular en que se confiesan los pecados cometidos desde la última confesion, haya otro juicio ó confesion general, en que cada uno confiese todos los pecados de su vida, recorriendo para este fin todos los años de ella. Dos juicios, particular y universal, en el tribunal de Dios. Dos confesiones, particular y general, en el tribunal de la penitencia.

Mas no por esto queremos decir que la confesion general sea de precepto siempre y para toda clase de personas, de modo que no haciéndola perezcan y se condenen. No, amados hijos, bien lejos de pensarlo asi, os venimos á esplicar en qué casos y á qué personas es necesaria la confesion general. En qué casos y á qué personas es útil y provechosa la confesion general. En qué casos y á qué personas es perjudicial y dañosa la confesion general. Puede decirse de la confesion general lo que del celibato ó virginidad decia san Pablo escribiendo á los de Corinto. La virginidad, decia, es cosa buena; pero no

está generalmente mandada: *de virginibus præceptum Domini non habeo*. La virginidad es obra de consejo, santa útil y provechosa á las almas fieles: *consilium autem do*: sin embargo hay casos en que su observancia puede ser necesaria y de precepto, como cuando ya alguna persona la ofreció con voto ó juramento; y hay casos en que puede ser dañosa y perjudicial, como cuando á una persona le está mejor el matrimonio que el celibato, y el casarse mejor que el quemarse: *melius est nubere quam uri*. Pues esto mismo decimos en nuestro caso. La confesion general no es dc precepto que comprenda generalmente á todos: *proeceptum Domini non habeo*. La confesion general es de consejo, útil y provechosa para muchos: *consilium autem do*. Pero sin embargo hay casos y personas para quienes os dañosa y perjudicial; y ved aqui los tres artículos á que se reducirá la esplicacion de esta tarde. A quiénes es la confesion general dañosa. A quiénes es la confesion general necesaria. A quiénes es la confesion general provechosa.

§. I.

Esplícase para quiénes es la confesion general dañosa y perjudicial.

La confesion gene al es dañosa y perjudicial á las personas, ó melancólicas, ó verdaderamente escrupulosas, que nunca seguras y siempre inquietas de sus confesiones pasadas, quisieran repetirlas á cada paso, y en lo mismo que buscan el consuelo y la paz hallan el tormento y la inquietud mayor. Dejad, amados hijos, de repetir confesiones; sosegaros en vuestras nimiedades, y entended que el mucho polvo de una pieza no se quita ó se sienta con barrer, sino que tal vez por este medio se aumenta mas. Entended que una balsa de agua no se aclarece con estarla moviendo y agitando, sino que tal vez por este medio se revuelve y se enturbia mas. ¿Padeceis una penosa fluxion de ojos? Pues quietos, y cuidado con las manos, porque cuanto mas os refregueis con ellas sentireis

mas corrimiento y mas escozor, y el alivio que al parecer percibiais al principio se convertirá en mayor dolor á los fines.

Una purga tomada á tiempo, á sazon y en necesidad da salud y aun la vida: *data tempore prosunt*; pero tomada en un dia nublado y de mucho frio, dice Plinio, revuelve los humores y causa dolores intolerables: *cavendum est ne nubilo die, detur quippe impatibiles cruciatus existunt* (1). Estos mismos efectos causa la confesion general en los verdaderamente escrupulosos. Si el cielo de vuestra conciencia está hecho un nublado de escrúpulos; si está encapotado de nubes, de temores y de perplejidades, ¿á qué fin viene la purga de una confesion general sino para revolver mas esas tristes especies que aun en dias claros y serenos os agitan, os turban y os inquietan? Yo sé bien, y vosotros lo decís asi, que sentís y hallais mucho consuelo y alivio en hacer la confesion general; pero no es lo mismo sentirse entonces que continuarse despues. Tambien un hidrópico ó atabar-

---

(1) Plin. 25, c. 5.

dillado siente alivio ó frescura interior cuando se apechuga á beber un jarro de agua; ¿pero y qué le sucede despues de haberla ya bebido? Mas pena, mas agitacion, mas inquietud y mas ardor.

¿Pues qué medio, direis, qué medio? El que yo os daré, asi lo quisierais tomar vosotros: *consule doctos et acquiesce illis.* Que elijais un confesor docto, virtuoso y esperimentado, que no mudeis fácilmeute de mano, que no os confeseis hoy con uno, mañana con otro, porque esta es la propiedad de los escrupulosos, y nunca es útil aun á las enfermedades del cuerpo el mudar de médicos. Que elijais, vuelvo á decir, un confesor de ciencia, esperiencia y virtud, á cuyo dictámen os sujeteis enteramente, y cuyos consejos obedezcais á ciegas, y este es el medio para lograr la quietud de conciencia que no teneis; porque en querer el escrupuloso gobernarse por si, por su ciencia, por su dictámen ó juicio propio; en no obedecer á ciegas como un niño, ya va todo mal, y nunca logrará la paz y la quietud. Y para aqui viene puntualmente aquella sentencia del Salvador: *nisi efficiamini sicut parvuli, non in-*

trabitis in regnum cœlorum (1). Si no os haceis y os portais como niños, no entrareis en el reino de los cielos; esto es, no entrareis en aquella paz, devocion, quietud y serenidad de conciencia, que es un reino anticipado de la gloria.

¿Pero y á fin, en qué os habeis de parecer á los niños? ¿en la inocencia? ¿en la pureza? ¿en la humildad? ¿en la sencillez? En todo esto, amados hijos; pero tambien en tomar ó recibir la leche ó doctrina de boca del confesor, del mismo modo que los niños toman la leche del pecho de su madre: *tamquam parbulis in Christo lac vobis potum dedi*: porque ¿cómo toman los niños la leche? Ellos se sientan en el regazo de la madre, ellos aplican los labios al pecho, ellos no ecsaminan si la leche es blanca ó negra, ellos no disputan si será saludable ó dañosa; asi la toman, asi la reciben, y asi se alimentan y nutren con ella. Pues de este modo ha de tomar el escrupuloso la doctrina y consejos de su confesor, á labios abiertos, y á ojos cerrados; á ciegas, y sin entrar á examinar,

(1) Matth. cap. 18.

ni disputar sobre lo que le aconseja ó le manda; y este es el único medio de lograr la paz y la quietud de su conciencia.

Esta doctrina habla con los verdaderamente escrupulosos, no con aquellos que no lo son en la realidad, por mas que lo parezcan, ó quieran parecerlo. No habla con aquellos, que fáciles en obrar y consentir gravísimas culpas, tal vez al confesarse escrupulizan en mil impertinencias. No habla con aquellos, que escrupulizando en moscas ó faltas leves, se tragan serenamente ballenas y culpas graves. No habla, para decirlo de una vez y con palabras de Jesucristo, con aquellos, que haciendo escrúpulo de no diezmar cominos, anises y coriandros, á ese mismo tiempo estan cometiendo robos, adulterios y homicidios: *¡væ vobis qui decimatis mentam, anetum et ciminum, et reliquistis quæ sunt graviora legis!* Porque todos estos generalmente hablando, necesitan de la confesion general; pero huyen de ella como Jonás del rostro de Dios, hasta que viéndose en la tempestad ó tormenta de la hora de la muerte, quisieran hacerla ó haberla hecho, y tal vez no podrán. Repito que esta doctrina

solo habla con los verdaderamente escrupulosos, y á estos digo que les es dañosa la confesion general.

La confesion general es tambien dañosa y perjudicial á todas aquellas personas que por muchos años vivieron en ocasion de pecados deshonestos, de odios, de rencores, de enemistades con sus prójimos, cuando ya las tales hicieron una confesion general, y desde ese tiempo se enmendaron y viven bien. ¡Ah! que el demonio igualmente astuto que malicioso las incita á hacer confesion general con el depravado fin de que trayendo á la memoria aquellos pecados antiguos y pegajosos, vuelvan á caer cuando menos en delectaciones, morosidades ó pensamientos consentidos. Cuidado, amados hijos, porque si ya hace muchos años que vivís bien, si ya os confesasteis generalmente á satisfaccion de vuestro confesor, dejad ahora de revolver piscinas, no sea que deis con el cieno antes que con las aguas. Mal se le hace huir á un perro hambriento tirándole pan. Mal se apaga un fuego echando aceite sobre él; si quereis apagarlo, no lo sopleis, no lo revolvais, no lo aviveis, porque levantará mayores lla-

mas; echad tierra encima y quedará apagado, poned piedras sobre él, y quedará cubierto. Antes de hacer la confesion general aconsejaros bien, no sea que os salga la cuenta mal; quiero decir, no sea que saqueis un eterno mal, de donde pensabais sacar todo vuestro bien.

Pensaré, Señor, decia Ezequías, todos los pecados de mi juventud; pero los pensaré con amargura de mi corazon: *in amaritudine animae meæ.* De esta manera han de pensarse los pecados de la vida pasada en una confesion general, con amargura, no con delectacion. Y mucho peligro tiene de deleitarse en la culpa pasada, quien sin necesidad quiere hacer memoria de pecados de lascivia, y lo seguro es, amados hijos, sepultarlos en un perpetuo olvido, una vez que ya se pusieron á los pies del Sacerdote en el santo Sacramento. Esto es lo que hizo la casta y valerosa Judith con las prendas y alhajas de Holofernes que le ofreció el pueblo en premio de su valor, las entregó á los sacerdotes, dice el texto sagrado, y las arrojó de sí para un perpetuo olvido: *obtulit in anathema oblivionis.* ¡Qué bien que hizo esta muger!

Eran prendas y memorias de un hombre deshonesto y sensual que habia puesto en ella su amor; y prendas y memorias de este género ofrecidas una vez al sacerdote, lo seguro es sepultarlas en un perpetuo olvido. ¿Y si Judith, que no habia pecado con Holofernes, cauteló tan prudentemente los recuerdos de la memoria, cuánto no los debe cautelar quien ha pecado desenfrenadamente en esta materia? El riesgo es grande en la sola memoria de estas culpas: no hay necesidad: ya vivís bien: ya está todo confesado; pues sepultarlas en un perpetuo olvido.

§. II.

Esplícase para quiénes es la confesion general necesaria y de precepto.

La confesion general es de precepto y obligacion á todas aquellas personas que por falta de un exámen diligente, solícito y cuidadoso en sus confesiones, dejaron de confesar algunas culpas graves, ó de esponer algunas de las circunstancias que mudan la especie en ellas. Falta regularmente este exámen

en los niños y personas jóvenes, á quienes la soltura ó la ligereza de una edad mas pronta siempre y advertida para el mal que para el bien, les hace tomar el negocio de una confesion, cuando no con un descuido formal y abiertamente malo, á lo menos con una especie de niñería, y sin toda aquella reflexion, cordura y diligencia que pide por sí materia tan importante. Es verdad que la prevencion de unos padres cristianos y celosos pudiera reparar mucha parte de estas contingencias; pero por desgracia, ó no los hay, ó aun cuando los haya, no llega el reparo de unas instrucciones pasageras á contener las ligerezas de aquella edad, y por lo mismo deben siempre mirarse con mucha desconfianza las tales confesiones, como primeras obras y ensayos de un bien que apenas se conoce en sus principios.

Asi vemos que la naturaleza se toma nueve meses de tiempo para delinear las facciones de un hombre perfecto que en los primeros dias y aun meses, solo estan en embrion. Un pintor hábil y ejercitado por muchos años, halla cien defectos que reparar, sombras y líneas que añadir á una pintura.

que en los primeros de su facultad le habia parecido escelente. Un orador, despues que el tiempo y el trabajo le han hecho ver las muchas y varias reglas de una elocuencia consumada, se avergonzaria de proferir en público unas oraciones que en sus principios tuvo la vanidad de creer que eran unas famosas piezas y sin defecto alguno. Pues esto mismo sucede en lo espiritual, y especialmente en la materia importante que tratamos de la confesion. Almas fieles y timoratas que en su niñez ó juventud debieron á Dios y á sus padres una educacion cristiana, han hallado despues innumerables defectos que suplir en las confesiones de aquella edad. Y de David, hombre formado segun el corazon de Dios, sabemos por la Escritura santa los cuidados, recelos y lágrimas que le costaron, cuando ya era de una edad provecta, los delitos é ignorancias de su juventud: *delicta juventutis meæ et ignorantias meas ne memineris*. No dudeis, amados hijos, no dudeis que en las confesiones de la niñez y de la juventud se cometen ciertos delitos que lo son, aunque entonces no lo parezcan, y que se mezclan ciertas ignorancias, que aunque

entonces no lo parezcan, son culpables en los ojos de Dios, y cuyo remedio no es otro que el de repararlas y llorarlas por medio de una confesion general.

Este exámen diligente, solícito y cuidadoso falta frecuentemente en aquellas personas á quienes el estado, el empleo, el oficio, el bufete, el tablero, el tráfico, las correspondencias y ocupaciones se les llevan enteramente todo el tiempo, todo el cuidado, y aun tal vez todo el entendimiento y corazon para no pensar sériamente en otra cosa que en lo que ellas llaman su obligacion ó su interés, y que por lo mismo cuando se ven precisadas á disponerse para la confesion, tiran á desembarazarse prontamente de ella, como de una tarea pasagera é impertinente, que no sirve mas que para distraerlas y robarlas todo aquel tiempo y cuidado que ellas no quisieran emplear sino en sus intereses ó negocios. Personas que por lo mismo no se empeñan en examinar su conciencia sino por lo mas grueso, y que por serlo, se presenta al primer golpe de vista, y que no cuidan de averiguar el mal que hicieron no debiéndolo de hacer, mas no el bien, que debiendo

hacerlo, dejaron de hacer: quiero decir; que no se empeñan ni cuidan de examinar sino aquellos pecados claros y propios que cometieron por sí; pero no los ocultos y agenos que otros cometieron por su causa, por su omision, por su consejo, por su mandato, por su aprobacion, por su escándalo ó mal ejemplo.

Personas que por lo mismo, lejos de temer alguna sorpresa de una revista tan pronta y precipitada, contribuyen á engañarse á sí mismas sobre ciertas dudas, temores y escrúpulos que se les ofrecen á su pesar; pero que ellas tiran á desvanecerlos y desecharlos de sí para dispensarse de la averiguacion de ellos, y de ponerlos en el número de las acusaciones que debieran hacer en sus confesiones. Personas finalmente, para decirlo con palabras de Jesucristo, que solícitas, turbadas é inquietas con varios y diferentes negocios, no atienden ni miran sino muy superficialmente y por encima el único ó el mas principal, cual es el de examinar cuidadosamente su conciencia para confesar y expiar sus culpas en el tribunal de la Penitencia: *solicita es et turbaris circa plurima: porro*

unum est necesarium. Asi se porta en materia de exámen una multitud casi infinita de penitentes afectados, cuyas confesiones no tienen otro remedio que el repetirse y asegurarse por medio de una confesion general.

Este exámen solícito, diligente y cuidadoso falta regularmente en aquellas personas que por desidia, ó por pereza, ó por mala costumbre que tomaron desde jóvenes, no se confiesan sino de año en año ó muy de tarde en tarde. Personas que por lo tanto, cuando ya llega el caso de prepararse para la confesion anual, ellas mismas desconfian absolutamente de que su corazon árido, seco y sobre el que en tanto tiempo no ha caido la lluvia y el rocío santo de los sacramentos, pueda enternecerse, ni habilitarse para dar frutos dignos de penitencia con solo un aguacero tempestuoso, precipitado, pasagero y superficial, cual es el exámen que van á hacer. Personas que por lo tanto, cuando llega el caso de examinarse para la confesion anual, ellas mismas temen y gradúan de un imposible que el bosque espeso de su conciencia, implicada en todo género de malezas y vicios por el espacio de un año, pueda penetrarse

y menos limpiarse en media ó menos de desmonte, que es el exámen que van á hacer.

Personas que por lo tanto cuando ya les insta el precepto de la confesion ellas mismas desmayan, temen y se rinden á la gran dificultad de poder seguir todos los pasos y escudriñar todos los caminos de una vida licenciosa y enteramente disipada, si no es á costa de un largo exámen, cuya actividad y solicitud corresponda al mucho tiempo y al imponderable descuido en que ellas han vivido hasta la confesion presente, y para el que se hallan sin fuerzas y aun sin deseos. Personas, finalmente, que ellas mismas en las desconfianzas, desmayos y temores de poder comparecer en el tribunal de la penitencia prevenidas de un exámen sólido y proporcionado al tiempo, número y gravedad de sus culpas, se remiten á la ayuda y preguntas que les hará el confesor cuando ya se pongan á sus pies, como si en las preguntas de este estuviera toda la obligacion de ellas, ó como si en la mano del confesor estuviera absolutamente la dispensa de una ley tan obligante como la del exámen. Bien se ve que unas confesiones tan poco seguras

no tienen otro remedio que el de una confesion general.

La confesion general es de precepto y obligacion para todas aquellas personas que saben ciertamente ó tienen sospechas muy fundadas de que en sus confesiones antecedentes no tuvieron dolor interior y sobrenatural de sus culpas; esto es, aquel dolor concebido solo por respeto á Dios con el movimiento de la gracia, y superior á otro dolor. Personas que llegan al tribunal de la penitencia con una precipitacion que apenas les da lugar á pensar en lo que hacen, ni de reflexionar sobre alguno de los motivos con que el dolor debe ser animado y santificado. Personas que se presentan en él no tanto por impulso de piedad ó de un sincero deseo de su conversion, cuanto por una costumbre ó cristiana decencia á que no pueden faltar, y que solo se escitan tibiamente al dolor con ciertas fórmulas que leen en un libro, ó las dicen de memoria sin afecto alguno á ellas, ó tal vez sin entenderlas. ¿Pues qué el dolor, una obra toda de Dios y de la gracia, superior á las fuerzas naturales del hombre, y que á los santos costó gemidos inenarrables

y preparaciones serias y largas, hemos de creer que para estas personas sea obra toda de la costumbre, del acaso, de la irreflexion, de la frialdad ó de la precipitacion con que llegan á la confesion?

Personas que si tal vez en el discurso ó preparacion de ella se compungen, se duelen ó derraman algunas lágrimas, siempre ó las mas veces es por motivos naturales que se proponen, ó del caudal que disiparon, ó de la quietud que perdieron, ó del honor que amancillaron entre sus escesos y desórdenes, y que ya tal vez no podrán repararlo á los ojos del mundo, motivos todos humanos y bajos, que no llegan ni al principio de aquel dolor que justifica, y sin el cual la confesion ni es válida, ni fructuosa, ni lo puede ser. Asi Jacob, sin embargo de los muchos y varios dolores que tuvo que padecer en esta vida, ya con las inquietudes de su hermano Esaú, ya con los engaños de su suegro Laban, ya con la temprana muerte de su esposa Rachel, ya con la pérdida de su amado Josef, ya con la prision de su querido Benjamin, confesó despues que el principio de su dolor lo habia tenido en su hijo

primogénito Ruben: *Ruben primogenitus meus principium doloris mei*; porque en efecto, todos estos dolores que hemos referido fueron naturales, como que tuvieron por motivo ó la honra, ó la hacienda, ó la libertad, ó la quietud; pero en Ruben fue todo el motivo de su dolor una culpa con que habia enojado al Cielo y ofendido al Altísimo, y solo este en comparacion de los demas dolores puede llamarse principio de aquel dolor que justifica á una alma en el sacramento de la penitencia: *Ruben primogenitus meus principium doloris mei*. ¿Pues qué podremos decir de las confesiones de tantas personas cuyo dolor las mas veces no ha tenido otro motivo que el de ver entre peligros el Benjamin de su honra, entre menoscabos el Josef de su hacienda, y entre riesgos de muerte quizá á la Rachel de su aficion? ¿Qué podremos decir sino que sus pecados estan todavía en pie, que su penitencia fue infructuosa, que su dolor no llegó al principio de aquel dolor que justifica, y consiguientemente que todas ellas deben repetirse y asegurarse por medio de una confesion general?

Falta este dolor interior y sobrenatural en aquellas peasonas que despues de haber llevado una vida licenciosa y abandonada, solo se confiesan, se duelen y lloran en el grave riesgo de una enfermedad, ó cuando ya se ven cercanas á morir, porque su dolor entonces mas es de temor natural á la pena, que un odio ó detestacion de su culpa. No queremos decir con esto que sea absolutamente imposible el verdadero dolor, ó una sincera conversion en la hora de la muerte; ella es posible si al tiempo de morir se convierte el hombre con todo corazon á Dios: *cum quœsieris Dominum invenies si tamen toto corde quœsieris eum*, nos dice la Escritura; hallarás á Dios siempre que lo busques pero con la condicion de que lo busques con todo el corazon. Y ved aqui, amados hijos, en qué se funda la grande dificultad de que busque á Dios con todo el corazon en aquella hora quien lo olvidó y lo abandonó toda su vida. Para buscar el hombre con todo el corazon á Dios es menester que el corazon sea todo suyo, esto es, dice san Agustin, que ni lo divierta otro cuidado, ni lo domine otro afecto: *tunc toto corde clamatur quando*

aliunde non cogitatur. ¿Y quién en la hora de la muerte tiene el corazon asi, sin otro afecto ni cuidado que dolerse de sus culpas y volverse á Dios? ¿A quién en aquella hora no se le lleva un pedazo de corazon lo que le aguarda? ¿Quién aunque llore al tiempo de morir llora solamente porque ofendió á Dios?

Lloró el rey Antioco; pero como el corazon no era todo suyo, una parte de sus lágrimas fue efecto de la tristeza, otra lo fue de la falta de sueño, otra lo fue de la sobra de cuidados, otra lo fue el dolor de dejar el reino, otra lo fue de la eterna tribulacion que le esperaba; pero por los pecados que habia cometido en Jerusalen, dice el texto santo que hizo una leve memoria y nada mas: *nunc reminiscor malorum quæ feci in Jerusalem.* El se atribuló, él lloró, él se dolió; pero fué entonces, fue á la hora del morir, por un temor natural á la pena, no fue odio y detestacion eficaz de la culpa; y confesiones hechas asi no tienen otro remedio que repetirse en salud por medio de una confesion general.

La confesion general es de precepto y

obligacion para todas aquellas personas que ciertamente saben ó tienen dudas muy positivas de haberse confesado sin un propósito firme, eficaz y universal de sus culpas. Falta la firmeza de propósito en aquellos pecadores á quienes los padres llaman redivivos; esto es, muertos tan prontamente como vivos, y vivos tan prontamente como muertos; que parece caen para levantarse, y que parece se levantan para caer; almas que sin pecar en materia determinada van vagueando y pecando por todas, sin haber precepto de Dios que no quebranten, ni pecado mortal que sucesivamente no cometan: en esta confesion maldiciones; juramentos falsos en la otra confesion; robos y deshonestidades en esta; venganzas y calamidades en la otra. Porque ¿cómo puede ser firme un propósito que jamas suspende el curso y paseo de sus delitos, que jamas corta el rodeo ó círculo de sus impiedades? En una palabra, ¿cómo puede ser firme un propósito que jamas llega á fijarlos en el bien, sino que siempre y sucesivamente estan circulando en el mal? Estos son de quienes dice la Escritura que se pasean y circulan en sus pecados: *in circuitu*

:

impii ambulant : perambulantium in delictis suis; y cuyas confesiones no tienen otro remedio que el de una confesion general.

Falta la eficacia de este propósito en aquellas personas que por muchos años y muy de asiento han vivido en costumbre ó en ocasion de pecar, sin que jamas se apartaran enteramente de la ocasion ni vencieran absolutamente la costumbre. Porque ¿ cómo podia ser eficaz un propósito que parando en veleidades ó palabras jamas se manifestaba en las obras ni en la ejecucion ? ¿Cómo puede decirse que no querian el pecado no evitando el peligro? ¿Que no querian quemarse estando siempre en el fuego ? ¿ Que aborrecian la fruta teniéndola siempre á mano? ¿Cómo puede decirse que querian eficazmente el fin, cuando nunca pensaban en poner los medios ? ¿Que deseaban seriamente la salud, cuando rehusaban tomar las medicinas ? En una palabra, ¿cómo puede decirse que aborrecian y detestaban la idolatría manteniendo el ídolo y el altar en su casa ? Igualmente falta la eficacia de este propósito en aquellas personas casadas á quienes la falta de humildad, de union ó de amor, por no

conformar los genios, y tal vez por zelos y recelos mal fundados, viven en una continua guerra; juntos en público y divorciados en secreto; separados en mesa y cama con escándalo y mal ejemplo de la familia. Porque ¿cómo puede ser eficaz un propósito que en tantos años y tan repetidas confesiones no ha inspirado humildad, ni fomentado la union, ni disipado los zelos, ni aquietado los ánimos para vivir con aquel amor y ejemplo que Dios y la Iglesia mandan? Semejantes confesiones no tienen otro remedio que el de una confesion general.

Ultimamente la confesion general es de precepto y obligacion á todas aquellas personas que ciertamente saben haber callado en sus confesiones antecedentes algunas culpas por vergüenza ó por malicia, siendo cierto que todas las siguientes, hechas y continuadas en esta mala fé, fueron nulas y sacrílegas delante de Dios. Y sin hablar por ahora de aquellas pocas que de intento callan un pecado mortal, y que á costa de su conciencia se atreven á llevar hasta este punto de sacrilegio su vergüenza ó disimulo, decimos que faltan á esta integridad otras muchas perso-

nas, que aunque confiesan su pecado; pero es con tales embarazos, rodeos, disfraces y colores, que es lo mismo que si lo callaran absolutamente.

Porque unas veces siendo el pecado cierto y conociendo ellas ciertamente que lo es, con un quizá ó con un me parece, lo dejan en la clase de muy dudoso. Otras veces manifestando el cuerpo ó la sustancia de él, se reservan la cola ó la circunstancia que muda su especie, ó que aumenta notablemente su gravedad. Otras veces en que ya les es preciso confesarlo con todas sus circunstancias, tiran á escusarlo, y á escusarse del mismo modo que Adan el suyo con las persuasiones de su muger; que Eva el suyo con los engaños de la serpiente; y que el suyo Saul con las importunaciones del pueblo. Otras veces cuando ya no pueden ó no se atreven á nada de todo esto, no queriendo parecer tan pecadores, disfrazan, suavizan y esplican su culpa en unos términos, que la hacen menos aborrecible, y que disminuyen de suerte su deformidad, que el confesor mas advertido apenas puede discernirla toda ni conocerla sino á medias. A semejantes personas pudiera

el confesor decirlas lo que el profeta Ahías á la muger de Jeroboan: *ingredere uxor Jeroboam, quare aliam te esse simulas* (1)? Entrad, muger de Jeroboan, ¿por qué queréis parecer otra de la que sois? Pero cuando el confesor no se lo diga por no tener la inspiracion, la luz y la penetracion de Ahías, Dios se lo dirá en el dia de la cuenta, si antes estas confesiones ambiguas y disfrazadas no se aseguran por medio de una confesion general.

§. III.

Esplícase para quiénes es la confesion general útil y provechosa.

Pudiéramos fácilmente desembarazarnos de la esplicacion ofrecida en este artículo, con decir que la confesion general es útil y provechosa á todas las personas que jamas la han hecho, aun cuando tengan satisfaccion de sus confesiones pasadas, solo por devocion y por los provechos que trae á una alma el

(1) 3. Reg. cap. 14, v. 6.

hacerla bien. Ello sabemos que la hizo el santo rey Ezequías, y que no la hizo por obligacion sino por devocion, y por conciliarse mas la gracia y el favor de un Dios que lo habia perdonado y alargádole la vida por quince años: *non ex obligatione sed ex devotione, ut Dei gratiam et favorem magis conciliaret* (1). Sabemos que la hizo san Pablo, Apóstol de las Gentes, en aquella carta donde generalmente confiesa las blasfemias, contumelias y persecuciones con que afligió á la Iglesia antes de su conversion, y no fue por obligacion, pues ya se le habian perdonado en el Bautismo, sino por devocion, y por renovar el dolor y las lágrimas con la memoria de sus culpas: *quoniam recordationes peccatorum et luctum sciebat animae prodesse* (2).

Sabemos que la hizo san Agustin Doctor de la Iglesia en aquel libro que intituló de sus confesiones, donde públicamente confiesa y refiere los pecados de su niñez y juventud; y no fue por obligacion, cuando él mismo nos dice que solo el amor de Dios se

---

(1) Cornel. sup. cap. 38. Isaiae.
(2) Chrisos. lib. 2. de comp. cor. circa fin.

la hizo hacer: *amore amoris tui facio istud recolens vias meas nequissimas* (1). Sabemos que santa Teresa de Jesus, mi madre, la hacia regularmente con cuantos confesores empezaba á tratar su alma; y no fue por obligacion sino por devocion, constándonos por testimonio de sus mismos directores que en su vida cometió pecado mortal. Todos estos santos, mil almas fieles, timoratas y justas que pudiéramos referir, la han hecho y la estan haciendo frecuentemente no mas que por devocion, y por las utilidades y ventajas que esperimenta en su práctica.

San Francisco de Sales refiere ocho provechos que trae á una alma la confesion general, y que cada uno pudiera darnos materia abundante para un sermon. Pongamos sus palabras. «La confesion general, dice, »nos llama al conocimiento de nosotros mis»mos, nos provoca á una saludable confusion »por nuestra vida pasada; nos hace admirar »la misericordia de Dios que nos ha esperado »con paciencia; aquieta nuestros corazones; »dilata nuestros espíritus; escítanos á buenos

(1) Aug. lib. 2, conf. c. 2.

»propósitos; da ocasion á nuestro confesor »de darnos los avisos mas convenientes á »nuestra condicion; y nos abre el corazon »para que con mas confianza nos declaremos »en las confesiones siguientes.» Sí, amados hijos, el conocimiento propio, la confusion saludable, la confianza firme, la quietud del corazon, la dilatacion de espíritu, la eficacia del propósito, la abertura de la conciencia y el mejor recibo de los prudentes avisos del confesor, son ocho provechos que trae la confesion general á toda clase de personas.

Entre estas para ninguna es mas útil y provechosa como á aquellas que despues de consultada con Dios su vocacion y eleccion de estado, entran á tomar el de religion, el de sacerdocio, ó el de matrimonio; donde siendo y debiendo ser todo nuevo, nuevas cargas, nuevas obligaciones y nueva vida, es menester por lo mismo despojarse de todas las obras y culpas de la pasada. Cuando Eliseo, llamado de Dios, determinó seguir al profeta Elias, dice el testo santo de los reyes que mató los dos bueyes con que estaba arando, que pegó fuego al arado para cocerlos y

dió de comer á todos sus amigos: *tullit par boum et mactabit illud et in aratro boum cocsit carnes* (1); y esto que parece desperdicio ó prodigalidad, fue una piadosa instruccion de lo que deben hacer los que van á tomar un nuevo estado, y es quemar y abrasar antes con el fuego de una confesion general la leña y carne: quiero decir; todas las obras y culpas de la vida pasada para emprender en el nuevo estado un libro nuevo, y una nueva vida con que se asegure la paz aqui, y en la otra vida la eterna felicidad. Yo creeré que si vemos tantos matrimonios infelices y desgraciados, es porque se entra en ellos con la misma leña y carga de vicios y pasiones en que se vivia anteriormente. Si como Rachel, os vais á casar llevando á cuestas todos los idolitos que se adoraban en casa de su padre: quiero decir; si entrais de casadas en las mismas aficiones y amistades que cuando solteras, no espereis paz en el matrimonio, ni que Dios os asista en el nuevo estado. Quémelo antes todo el fuego de una confesion

(1) Lib. 3. Reg. cap. 19

general, y este es el medio de hacer cierta y feliz vuestra vocacion.

Ultimamente es útil y provechosa la confesion general para lograr aquella paz y quietud que todos quisieran tener al tiempo de morir; razon por la que yo vivo persuadido y vosotros lo estareis tambien, de que no se hallará persona por estragada que ella sea en sus costumbres, que al tiempo de morir no quisiera haber hecho una confesion general en vida. ¿Pues por qué no hemos de hacer ahora lo que quisiéramos haber hecho entonces? ¿Por qué de tanto tiempo como se nos lleva el mundo y las cosas del mundo, no hemos de aplicar una ligera parte de él para hacer una confesion general en vida, que asegure nuestra quietud al tiempo de morir? ¿Acaso, amados hijos, la hora de la muerte, y tal vez de una muerte arrebatada, imprevista y cercada de dolores de infierno, será á propósito para un negocio de tanta importancia, que por lo mismo pide espacio, cordura, libertad y reflexion? Ello es, y una triste esperiencia lo hace ver todos los dias, que en aquella hora son tan pocas las proporciones, como muchas y gra-

ves las dificultades que se presentan para poder hacer una buena confesion.

Dificultades de parte de un cuerpo que padece, que se consume, que agoniza y que para nada se halla hábil sino para arrojar de cuando en cuando unos suspiros, ó descompasados por la fuerza del dolor, ó casi imperceptibles por falta de fuerzas. Dificultades de parte de un corazon, que agitado, inquieto y despedazado por sus remordimientos, apenas concibe medio de poder detestar lo que siempre ha amado, ni amar lo que siempre ha aborrecido. Dificultades de parte de una alma, que aletargada aun tal vez mas que el mismo cuerpo, ó nada teme, porque nada temió jamás, ó teme tanto, que viene á desconfiar de poder traer á cuenta y dolor un número innumerable de culpas, cuya malicia se le presenta como en original. Dificultades de parte de una memoria revuelta y dislocada, que no ofreciendo sino especies vagas y confusas, solo contribuye á redoblar el cansancio y fatiga de la imaginacion, y á cerrar los pasos por donde podria caminar á su bien. ¿Pues unos momentos tan cortos como infelices serán proporcionados y pro-

pios para la grande obra de una confesion general?

¡Ay, amados hijos! No querais esperar contra vuestros mismos conocimientos, ni obrar y haceros insensibles á una verdad de que la Historia sagrada nos presenta tantos ejemplos. Sea el del santo rey Ezequías la conclusion de esta doctrina, y el modelo de vuestra conducta el escrito ó cántico que nos dejó en el libro de Isaías despues que sentenciado á morir prontamente Dios le dilató la vida por quince años mas. «Yo dije, escribe »este santo rey, yo dije: en lo mas florido de »mi edad iré á las puertas del infierno. Bus»qué el resto de mis años, pero ya no veré »al Señor Dios en la tierra de los vivientes. »Ya no veré mas á hombre alguno de los »que en ella moran con descanso. Mi gene»racion ha sido quitada y traspasada de mí »como una choza de pastores. Mi vida fue »cortada como por un tejedor: aun se urdia »la tela de mis años cuando fue cortada, y »toda la duracion de ella se ha reducido al »breve espacio que hay entre mañana y tar»de; y cuando yo esperaba que durase si»quiera hasta el dia siguiente, la muerte,

»como un furioso leon, ha quebrantado to»dos mis huesos. Yo clamaré como un po»lluelo de golondrina; meditaré y gemiré »como una triste paloma; mis ojos se han »debilitado de tanto mirar al cielo. ¡Ah, »Señor, que yo padezco mucha violencia, y »es muy grande la tribulacion en que se ve »mi alma si vos no respondeis por mi! ¿Pero »qué diré yo, ni qué respondereis vos siendo »el mismo que me dais la muerte? Yo no »hallo ya que decir, ni otro recurso á mis »aflicciones que reparar con amargura del »corazon todos los años de mi vida y hace»ros una confesion general de todas mis cul»pas.» *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ* (1).

¡Gran Dios! Si asi sentia y hablaba un rey justo que podia contar seguramente con quince años de vida, ¡cómo debiéramos sentir y obrar los que no podemos contar sino sobre este infeliz y actual momento en que vivimos, pudiendo ya en el siguiente ser trasladados á la region de los muertos! ¡Ay, amados hijos! ¡Qué sabemos si esta nuestra

(2) Isai. cap. 38.

vida, si esta mal formada cabaña de pastores se desbaratará y dará en tierra esta noche! ¡Qué sabemos si está nuestra vida, si esta tela debil y de arañas se cortará y se acabará en este mismo dia! ¡Qué sabemos si esta nuestra vida dará fin en medio de nuestros dias, y si en ellos nos veremos á las puertas del infierno! ¿Cómo, pues, en medio de estas contingencias no clamamos á Dios de lo íntimo de nuestros corazones? ¿Cómo no desfallecen nuestros ojos? ¿Cómo no las prevenimos con un reparo general de todos los años y de todos los pecados de nuestra vida? ¿A cuándo esperamos? ¿Es por ventura al lance mismo en que caiga sobre nosotros el golpe fatal y se nos dé el triste anuncio que se dió á Ezequías por el Profeta: *dispon de tu casa; porque morirás y no vivirás?* No, Dios mio, no llegue á tanto nuestra insensibilidad que queramos abrir los ojos donde todos los cierran, y confesaros en una hora en que nadie ó muy pocos se confiesan bien. Ahora, Señor, que es tiempo aceptable y de salud, ahora que vos quereis queremos tambien nosotros; repasaremos nuestros años y nuestras culpas, las confesaremos,

las lloraremos, las detestaremos y las borraremos para siempre, como vos, autor de todo nuestro bien, nos asistais con vuestra gracia, prenda segura de la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.*



DOCTRINA ULTIMA.

SOBRE

EL MODO BREVE Y FACIL

DE HACER

UNA CONFESION GENERAL.

Dominum non invocaverunt, illic trepidaverunt timore ubi non erat timor.
Temieron donde no habia que temer, pero fué porque no invocaron á Dios. *Psalmo* 13, *v.* 5.

A igual de los consuelos que trae á una alma la confesion general de toda su vida, lo son tambien los temores y las dificultades

que la pone el demonio para que no la haga. El astuto igualmente que malicioso, la propone que este camino por donde se persuade llegar al monte santo de la paz y de la quietud interior, es un camino angosto, áspero, fragoso, dificil y sembrado de piedras y espinas por todas partes. El la representa que esta tierra, á quien ella llama de promision, se halla poblada de monstruos y fieras horribles, que comen y devoran á cuantos la habitan. Asi esta alma atemorizada, ó no intenta hacer confesion general, ó si lo intenta, no llega á poner los medios, ó si ya llega á poner algunos, vuelve pie atrás prontamente quedándose sin hacerla, y sin gozar de aquellos bienes y consuelos que son consiguientes á ella.

Por lo tanto, amados hijos, nos hemos propuesto esta tarde daros un método breve y fácil de hacer una confesion general, y haceros ver con la esplicacion de esta doctrina, que todos los embarazos y monstruos que os presenta el demonio son fingidos y figurados; que todos los temores y las dificultades que os propone, son vanas y aparentes; y que á pesar de todas ellas, no hay

cosa ni mas suave, ni mas fácil, ni mas útil, como el intentar hacer una confesion general, el poner los medios para hacerla, el llevarla á debida ejecucion, y el gozar los frutos y consuelos que se logran de haberla ejecutado.

Esta es la seguida ó conexion de actos que guarda la voluntad, cuando emprende cualquiera obra. Ella intenta, ella elige, ella ejecuta, ella posee y ella se goza: es decir; ella se goza con lo que posee; ella posee lo que ha ejecutado; ella ejecuta lo que ha elegido; y ella elige medios para conseguir lo que eficazmente ha intentado. Será, pues, la materia de esta esplicacion, haceros ver, que la intencion de hacer una confesion general es cosa buena: primer artículo. Que la eleccion de los medios para hacerla es cosa suave: segundo artículo. Que la ejecucion de ella misma es cosa fácil: tercer artículo. Que el gozo de haberla hecho es imponderable: cuarto artículo. Empecemos.

§. I.

Que la intencion de hacer una confesion general es cosa buena.

Quereis hacer confesion general; pues esto es lo que llaman los teólogos intencion: *volitio finis*; y esto es lo que ellos mismos llaman principio ó primer paso de toda buena obra; el querer; porque sin querer la criatura, ni Dios siendo Dios puede hacerla buena. Dios, que sin nuestro querer quiso sacarnos del infeliz estado de la nada, no quiere sin nuestro querer sacarnos del miserable estado de la culpa: *qui fecit te sine te, non salvabit te sine te*. Quiera Dios, queramos nosotros, cooperemos á su gracia, y demos por hecha la obra. Quiso el paralítico curar de su achaque, y curó. Quiso el leproso limpiarse de sus manchas, y se limpió. Quiso el ciego abrir los ojos para ver, y los abrió. Quiso la Magdalena convertirse, y se convirtió. Dios quiso, ellos quisieron tambien, ellos cooperaron á su gracia, y con esto todos lograron lo que quisieron.

¿Quereis hacer confesion general? tambien lo quiere Dios; ¿pues si Dios lo quiere, de qué ni á qué teneis que temer? ¿Si Dios, decia el santo rey David, si Dios es mi proteccion y mi defensa, á quién tengo que temer en esta vida? Aunque vengan contra mí ejércitos de enemigos no temerá mi corazon; aun cuando yo entrare en una batalla la mas sangrienta, esperaré en él el logro de la victoria: *non timebit cor meum: : : in hoc ego superabo*. No temais, amados hijos, para hacer vuestra confesion general, ni las dificultades, ni las peleas que os suscitará el demonio; esperad en Dios, y no dudeis quedareis victoriosos y él vencido.

¿Quereis hacerla? Pues cuidad mucho de corresponder á esa inspiracion divina, porque regularmente los deseos de hacer una confesion general los da Dios á una alma cuando ya ve que va á llenarse la medida de sus culpas, ó que va á cumplirse el número de sus dias. Como tierno y amoroso padre toca fuertemente á las puertas de su corazon cuando ya retirándose la luz del dia ve que van á entrar las tinieblas de la noche. Como vigilante y buen Pastor esfuerza las voces y

los balidos cuando ya ve que la oveja va á caer en manos del lobo infernal. A este fin se dirigió todo aquel largo razonamiento de Jesucristo con la Samaritana junto al pozo de Sichar. A fin de que confesase generalmente sus culpas se dirigieron mutuamente todas aquellas preguntas, respuestas, insinuaciones que le hizo al corazon de esta muger, y que tan menudamente refiere san Juan. Veia este tierno padre y buen pastor que se acababa por momentos el dia, que ya era la hora de sexta, y que si entraba la noche y se pasaba esta ocasion, se perdia sin remedio aquella oveja; y por esto redobla los toques y esfuerza los balidos de su piedad. Esta es la razon porque he dicho, amados hijos, que los deseos de hacer una confesion general regularmente los da Dios á una alma cuando ve, ó que ya va á llenar la medida de sus culpas, ó que va á cumplirse el número de sus dias. ¿Quereis hacerla? Pues cuidad de corresponder á esta inspiracion divina. No pare todo en intenciones: es preciso tambien elegir y poner los medios:

§. II.

Que la eleccion de medios para hacer una confesion general es suave.

Sea el primero buscar para hacerla un confesor docto, prudente y virtuoso, un confesor que tenga talento y ciencia para enseñaros, que tenga prudencia y esperiencia para dirigiros, y que tenga virtud y caridad para curaros. Porque ¿podrá curar bien enfermedades agenas, quien no sabe ó quiere curar las propias? ¿Podrá dirigir con acierto en el camino estrecho de la salvacion un conductor ciego ó que jamás anduvo por él? ¿Podrá enseñaros y daros luz, quien es todo ignorancia y tinieblas? ¡Ay, amados hijos! Yo os veo mas cuidadosos y prevenidos en los bienes é intereses del cuerpo que en los intereses y bienes de vuestra alma. Si os hallais en una enfermedad grave y peligrosa, solicitais el médico mas hábll del mundo. Si emprendeis un viage largo y difícil, buscais al conductor mas esperimentado y fiel. Si seguis un pleito de caudal ó de ho-

nor os valeis de un defensor el mas versado y docto en la Jurisprudencia.

¿Pues qué una confesion general no es negocio de mas monta, de mas interes y de mayor gravedad que la salud del cuerpo, que la seguridad de un viaje, y que la ganancia de un pleito? ¿Cómo es pues que este gran negocio de vuestra salvacion eterna lo fiais á cualquiera confesor, sabio ó ignorante, esperimentado ó inesperto, virtuoso ó relajado? No hagais tal, amados hijos, y para hacer vuestra confesion general elegid uno, el mejor que podais hallar entre tantos como hay buenos. Buscad un angel que como á Tobías os lleve de la mano, que os acompañe, que os ilumine, que os conforte, y que os enseñe y ayude á desentrañar el pez, esto es, á vencer las dificultades que puedan ofrecerse en vuestra confesion. Antes de empezarla estad y consultad con él, decidle en general el estado de vuestra vida, vuestros propósitos, vuestras dudas y vuestros temores, que si es cual debe ser, yo sé que os hará bien fácil el camino de la salvacion.

Sea el segundo medio para hacer la confesion general preparar para ella vuestro co-

razon y vuestro cuerpo; este con la penitencia, con el ayuno y el silicio, y el corazon con la fe, con la esperanza, con el temor y con el dolor, clamando á Dios desde lo mas íntimo de él os conceda todo el que necesitais para el perdon de vuestras culpas; y estos clamores que sean, si podeis, desde un santo retiro de ocho dias ó de diez, porque aqui es donde mejor que en los afanes y negocios de la casa hablará Dios á vuestra alma. La llevaré á la soledad, dice por el profeta Oseas, y la hablaré al corazon: *ducam eam in solitudinem, et loquar cor ejus* (1). Porque aunque en todas partes puede Dios hablarla, convertirla y mejorarla; pero en el retiro y soledad la habla mas por sí, la habla mas al corazon, la habla con mas quietud, la habla con mas continuacion, y por lo mismo sus palabras son mas enérgicas, mas vivas, mas penetrantes y mas capaces de hacer toda aquella impresion que Dios quiere y que ella necesita. Y ved por qué hemos resuelto que á estos quince ó veinte dias de Mision sucedan otros tantos de ejercicios, de

(1) Os. cap. 2.

retiro y soledad, donde en santo silencio y abstraccion de criaturas oigais las voces de un Dios infinitamente misericordioso, y os prepareis para la confesion general, que ya habeis resuelto poner por obra. Y estamos en el tercer artículo.

§. III.

Que la ejecucion de una confesion general es cosa fácil.

Preparados del modo dicho, empezareis á examinar vuestras culpas; pero aqui es tambien donde empiezan vuestras dificultades y tristezas. Porque ¿cómo es posible, direis, hacer este exámen de todos nuestros pecados despues que ha pasado tanto tiempo, que ni sabemos por donde empezar, y menos si podremos darle fin? ¡Ay, amados hijos! No temais donde no hay que temer; no os aflijais donde no hay por qué afligiros; no os confundais con el exámen; haced lo que podais de vuestra parte, que no os pide Dios mas, y despues de esto ya os ayudará con sus preguntas el confesor. No os emba-

racen para hacerlo los muchos años, y á este fin examinad vuestra vida por tercios. Examinad el primero, que es el de la niñez: pasad luego al segundo, que es el de la juventud: si ya tomasteis estado examinad este otro tercio: concluid con el tercio de vida en que actualmente os hallais, y vereis como á poca fatiga este mismo órden traerá vuestras culpas á la memoria. Consolaros finalmente en materia de exámen con dos cosas. La primera es que nadie se condenó hasta aqui por falta de memoria, como haya tenido una buena voluntad hácia Dios y hácia su bien. La segunda es, que en punto de exámen mas hará el confesor, si es docto y esperimentado, que no vosotros mismos; y yo apuesto que lo que en la vida, ni despues de un largo exámen podriais averiguar vosotros, os lo traerá á la memoria el confesor.

Vencida ya esta primera dificultad, desde luego se os ofrecerá otra no menor, y es la de poder averiguar el número fijo de tantos pecados como cometisteis en los meses ó años que vivisteis en costumbre ó en ocasion; pues no es dificultad, amados hijos, que no pueda vencerse fácilmente; porque si podeis

averiguar fijamente el número, lo direis fijo, y cuando no, basta decirlo con el poco mas ó menos; ni la ley de Dios en esta materia obliga á mas. Y preguntemos: ¿os acordareis las veces que al dia ofendiais á Dios en aquel largo tiempo de vuestra costumbre ó de vuestra amistad? No, padre, direis. ¿Os acordareis cuántas veces pecábais á la semana ó al mes? Tampoco, padre. ¿Os acordareis cuántas veces pecábais al año? No, padre, aun menos que al dia, á la semana ó al mes. Pues no importa. ¿Os acordareis siquiera cuántos meses ó años duró vuestra costumbre ú ocasion? Eso sí, padre; pues esto basta, y no manda Dios mas; porque Dios no puede mandar imposibles, y lo es moralmente el que despues de tantos meses y años podais acordaros fijamente del número de unas culpas que como las huellas del pie impresas en la arena se desaparecen con el tiempo, con el polvo, con la lluvia: quiero decir, con tantas especies y ofrecimientos como despues han pasado por vuestra imaginacion. Vosotros habeis hecho lo posible para averiguar fijamente el número: á saberlo, lo confesariais con la lengua, y aun con el corazon,

pues adelante, que no quiere Dios mas.

Pero resta otra dificultad insuperable á vuestro concepto, y es la de tener que examinar, averiguar y confesar no solo los pecados esternos, sino tambien los internos; no solo los pecados esternos é internos, sino tambien las especies; y no solo las especies, sino tambien las circunstancias que mudan de especie. Pues no lo es, amados hijos, y lo mismo que os he dicho sobre el número fijo de las culpas os digo tambien de sus especies y circunstancias. Haced buenamente lo que podais, y despues de haberlo hecho entregad la cuenta y la madeja, como dicen, al confesor, que si es docto y esperimentado él os desenredará uno por uno los hilos, y averiguará el número fijo de los pecados; y no dudeis de ello, porque todos los confesores tenemos tres ó cuatro reglitas, tres ó cuatro llaves maestras, con las cuales abrimos con la mayor facilidad todas esas puertas que á vosotros os parecen de hierro y no lo son.

En prueba de la verdad de esta proposicion puedo aseguraros que si al bajar yo esta noche del púlpito me llamase Lucifer al confesonario y puesto á mis pies quisiera ó le

fuera posible hacer una buena confesion, con solas estas tres ó cuatro reglitas ó llaves maestras le averiguaria el número, las especies y las circunstancias que mudan de especie en las innumerables culpas, asi internas como esternas, que ha cometido desde que está en el infierno, y las averiguaria de manera que él quedase bien confesado, y á ser capaz de tener dolor, se fuese al Cielo. ¿Serán vuestras culpas ni tantas en el número, ni tan varias y graves en la especie como las de Luzbel? Pues no os arredren las dificultades para dar fin á la grande obra de vuestra confesion general.

Con la esplicacion de esta doctrina hemos visto convencidas y determinadas á hacerla á varias personas que antes se hallaban acobardadas y poseidas de un terror pánico que les habia puesto el demonio. Mugeres que rehusaban asistir á las misiones solo por no entrar en estos propósitos que Satanas llama necedades ó laberintos. Hombres á quienes asustaba solo el nombre de confesion general han visto y esperimentado despues que no es tan fiero el leon como lo pintan; que los monstruos de esta tierra de promi-

sion son figurados, y que las dificultades de este camino del Cielo son por la mayor parte aparentes; y últimamente, que aun cuando hubiera algunas, porque no hay obra buena que no las tenga, son incomparablemente mayores las utilidades y consuelos que esperimenta una alma despues de haber hecho su confesion general. Y estamos en la última parte de la esplicacion.

§. IV.

Que las utilidades y consuelos de una confesion general son incomparables.

No es fácil, amados hijos, que yo pueda decir y menos esplicar las utilidades y consuelos que esperimenta una alma despues de una confesion general bien hecha, pudiendo decir entonces con verdad que con ella le han venido todos los bienes que antes no tenia y que ella habia perdido y abandonado por su culpa: *venerunt mihi omnia bona pariter cum illa.* La sabiduria, el entendimiento, el consejo, la ciencia, la fortaleza, la piedad, y el temor de Dios, todos estos precio-

sos dones que antes no estaban en su corazon le vienen juntamente con la confesion general: *venerunt mihi omnia bona pariter cum illa.* La caridad, el gozo, la paz, la paciencia, la longanimidad, la bondad, la benignidad, la mansedumbre, la fidelidad, la modestia, la continencia y la castidad son doce preciosos frutos que antes no tenia y que ahora ya tiene, por lo mismo que tiene al autor de ellos, que es el Espíritu Santo: *venerunt mihi omnia bona pariter cum illa.*

Adornada y enriquecida con tantos bienes, despues de haberse visto entre tantos males y miserias, ella misma se ve y no se conoce; ella se confunde y se abisma en la consideracion del poder y de la misericordia de Dios, á cuya diestra atribuye una mudanza que solo podia esperarse da su piadosa mano: *dixi hæc mutatio desteræ excelsæ.* Yo, dice ella en los transportes interiores de su gozo, yo me veo casta en el corazon, continente en mis obras, modesta en mis acciones, fiel en mis palabras. Yo me veo mansa y humilde con mis inferiores, benigna y amable con mis iguales, buena, y deseando el bien á mis prójimos, magnánima, desean-

do la felicidad eterna para mí y para ellos. Yo me veo paciente en las adversidades del mundo, tranquila en las tempestades de ánimo, gozosa en las obras del servicio de mi Dios, por lo mismo que la caridad, raiz de todos los bienes, habita en mi corazon. Nada de esto, antes bien todo lo contrario tenia yo hasta que hice mi confesion general, y esta mudanza toda es venida de la diestra del Altísimo: *hæc mutatio desteræ excelsæ.*

¡Qué consuelo, qué alegria, y qué gozo para esta alma, viéndose en un estado tan feliz, despues de haberse visto en un estado tan miserable! ¡Viéndose libre y rica en las quietudes de Sion, despues de haberse visto cautiva y pobre en las confusiones de Babilonia! Considerad el gozo de una muger, cuando despues de los dolores del parto ve con sus ojos y reclina entre sus brazos al hijo recien salido de sus entrañas, cuya presencia le hace olvidar todos los dolores antecedentes. Pues tal es y aun mayor, el de una alma cuando despues de los dolores y dificultades de una confesion general se le presentan los dulces frutos que son consiguientes á ella: *mulier cum parit tristitiam habet, cum*

autem peperit puerum jam non meminit pressurae propter gaudium (1).

Considerad el gozo de un labrador cuando despues de un invierno de hielos y de trabajos, y despues de una sementera de cuidados y afanes, llega á poner en su galpon ó granero la abundante mies que le han producido sus campos. Pues tal es y aun mayor, el de una alma cuando despues de los trabajos y afanes de una confesion general se ve recompensada con todas las riquezas de la gracia: *laetabuntur sicut qui laetantur in messe* (2). Considerad el gozo y la alegría de algunos vencedores, cuando despues de los golpes y heridas que recibieron en la batalla se reparten entre sí los ricos despojos que los vencidos dejaron en el campo. Pues tal es y aun mayor, el gozo de una alma cuando despues de haber vencido la guerra cruel, y las fuertes tentaciones que el demonio le hizo para hacer su confesion general, goza por fruto de su victoria, los ricos despojos y abundantes bienes que estan prometidos al

---

(1) Joan. cap. 16, v. 21.
(2) Isai. cap. 9, v. 3.

que vence: *laetabuntur sicut exultant vitores capta praeda, quando dividunt spolia* (1).

Todas estas comparaciones, aunque tan sagradas y propias, no son adecuadas, amados hijos, pero ni aun suficientes para esplicar las utilidades y consuelos de una alma, que teniendo perdido á Dios, tuvo la dicha de hallarlo por medio de una confesion general. Vosotras almas fieles y amantes de un Dios infinitamente bueno. Vosotras solas sois las que podreis decirnos el dolor y las lágrimas que os costó el haberlo perdido alguna vez, y el gozo y consuelos que sentisteis al tener la fortuna de volverlo á hallar. Decidlo vos Esposa Santa de los Cantares, y concluyamos con sus palabras y sus afectos. Ella habia perdido á su Dios, ó Dios para probar su fe se habia retirado de ella. Cuando ya se ve sin la prenda de su amor, ¡qué lágrimas no fueron las suyas! ¡qué suspiros! ¡qué sollozos! ¡qué ánsias! ¡qué buscarlo por todas las calles de Jerusalem! qué preguntar á sus amigas y compañeras! *numquem*

(1) Isaiae. cap. 9, v. 3.

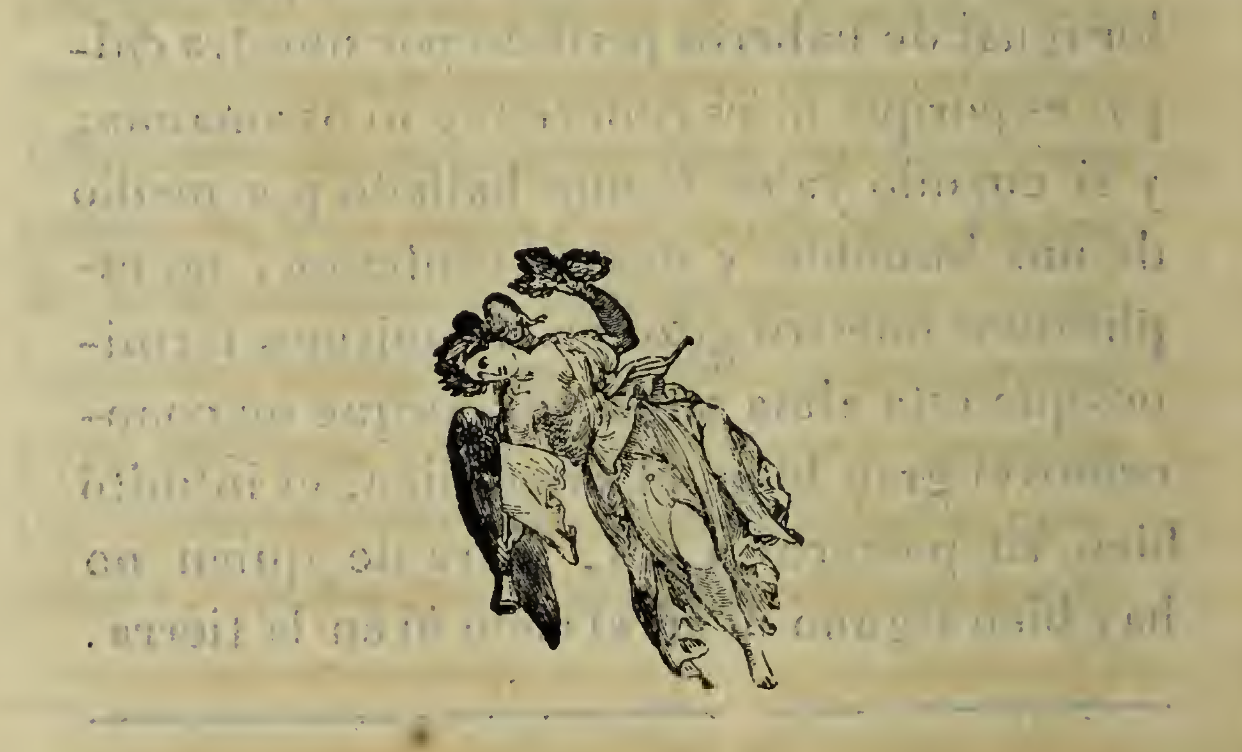
diligit anima mea vidistis (1)? ¿Por ventura habeis visto al que ama mi alma? Decidme donde está ó donde le hallaré, porque vivo muerta á fuerza del dolor que me causa su ausencia. Cuando ya despues de estas penas tuvo la felicidad de encontrarlo, ¡qué alegrías no fueron las suyas! ¡qué gozo! ¡qué consuelo! Ya tengo, decia, al que amaba mi alma; ya lo tengo, y con él todos los bienes; ya lo poseo, y con él todas las cosas; ya no le dejaré ni me apartaré de él aunque para esto sea menester morir mil veces: *tenui eum nec dimitam* (2).

¡Gran Dios! Si nosotros no sentimos dolor igual de haberos perdido por nuestra culpa, es porque ni os conocemos ni os amamos; y si cuando ya os hemos hallado por medio de una humilde y sincera confesion, no esplicamos nuestro gozo en los mismos términos que esta alma santa, es porque no conocemos el gran bien, el sumo bien, el infinito bien, en poseeros á vos, fuera de quien no hay bien alguno ni en el cielo ni en la tierra.

---

(1) Cantic. c. 3, v. 3.
(2) Ibid. v. 4.

Porque no conocemos que no hay quietud como la de una buena conciencia; que no hay paz como la de un corazon que observa vuestra ley; que no hay felicidad como la de servir y amar á un Dios tan digno de ser amado sobre todas las cosas. Haced, pues, Señor, que en adelante os conozcamos, que os amemos, que os tengamos, que os poseamos; pero tan dulce y estrechamente, que nada de este mundo sea capaz de separarnos de vos ni de vuestra gracia, prenda segura de la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.*



EDICTO

para publicar y convocar á hombres y mugeres á diez dias de ejercicios espirituales que han de tenerse despues de la Mision.

Nos D. Fr. Josef Antonio de San Alberto, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, arzobispo de Charcas, del Consejo de S. M., etc. A todos nuestros amados hijos residentes en esta ciudad y su partido, salud y gracia en el Señor.

El amor paternal que os tenemos, amados hijos, y el deseo de perfeccionar un bien que suponemos ha empezado ya en vuestros corazones por medio de la santa mision que os estamos haciendo, y que prontamente va á concluirse, nos escita á promover sucesivamente los santos ejercicios y á exhortaros y

convidaros á ellos. Sabemos que Dios habla en una mision por boca de sus ministros; pero tambien sabemos con dolor y por una triste esperiencia que muchos, ó no pueden, ó no quieren oir estas voces; que otros si las oyen no las atienden, y dejan perder esta sagrada semilla, sofocándola entre las espinas de cuidados y negocios temporales; y finalmente, que si algunos las oyen y las escuchan con fruto, ó no es permanente, ó no es todo aquel que se necesita para su justificacion y perseverancia.

Pero en el retiro y soledad de unos santos ejercicios habla Dios, amados hijos, habla Dios por sí mismo, habla al corazon, habla de un modo mas contínuo, mas enérgico y mas penetrante. Asi vemos aun en lo natural, que una voz proferida y exaltada en el silencio y en la soledad de un monte resuena, hiere, es mas viva, es mas eficaz y de mayor eco que proferida y arrojada en medio de la turbulencia, ruido y bulla de una populosa ciudad. En este retiro pueden meditarse y se meditan las verdades santas de nuestra religion con mas método, con mas continuacion y con mas quietud que en una

mision, y por lo mismo son ellas mas capaces de obrar, de conmover, de santificar y de criar un corazon nuevo, limpio y agradable á Dios.

No dudeis, amados hijos, que la voz de Dios os llama, como á Moyses, á la soledad del monte santo para intimaros allí su sagrada ley, é imprimirla en la tabla de vuestros corazones. No dudeis que os espera Dios en el retiro, como á la Samaritana en el pozo, para hablar á solas con vosotros, para convertiros y daros á beber aquella dulce agua que salta hasta la vida eterna. Esperad que estos santos ejercicios sean el instante feliz y señalado en los eternos consejos de Dios para vuestra salvacion; pero temed igualmente que el no acudir á ellos por cien pretestos frívolos que os sugerirá el mundo, este infeliz mundo, cuya figura pasará y se acabará para vosotros tal vez antes de muchos dias. Temed, vuelvo á decir, no sea el instante decisivo de vuestra eterna condenacion. Os hacemos, pues, saber que se dará principio á los santos ejercicios en el dia N. del presente mes etc., y que las casas señaladas para tenerlos son las siguientes.

Para los hombres los conventos de N. y de N.

Para las mugeres los recogimientos de N. y de N.

Esperamos, amados hijos, nos deis el consuelo de acudir á estas santas casas á empezar y seguir con fervor por diez dias los piadosos ejercicios que os hemos propuesto, y á los que os convidamos con toda la ternura de un padre que os desea vuestro bien; á cuyo fin los que hiciéseis el ánimo de asistir á ellos acudireis antes á los prelados de las casas donde se han de tener, ó á los directores que los han de dirigir para que os pongan en lista. Y por nuestra parte, y en significacion de nuestro amor, os prometemos durante el tiempo de los ejercicios el visitaros, predicaros y exhortaros con toda la frecuencia que nos permitan las ocupaciones pastorales, y desde ahora os damos nuestra bendicion: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.* Dado en N. &c.

Fr. José Antonio de S. *Alberto*, Arzobispo de la Plata. = Por mandado del Arzobispo mi Sr. = *D. Juan Espino de la Cueva,* Secretario.

En la misma librería de Matute, calle de Carretas, núm. 8, se hallarán junto con este los libros siguientes:

Voces del pastor en el retiro. Despertador y ejercicios espirituales para vivir y morir bien con la asistencia del Patriarca S. José. 1 t. en 8.°, 9 rs. en r. y 11 en p.

Visita al Smo. Sacramento y á María santísima para todos los dias del mes, actos de preparacion y accion de gracias para la sagrada comunion por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Liguori, traducida al español y añadida en esta última edicion con la novena al Smo. Sacramento y oraciones para ofrecer el jubileo de las cuarenta horas. 1 t. en 12.°, 4 rs. en r. y 6 en p.

Isidro. Poema castellano de Lope de Vega Carpio, en que se escribe la vida del bienaventurado Isidro, labrador de Madrid y su patron divino. 1 t. en 16.°, 12 rs. en r. y 14 en p.

Dios en presencia del siglo ó legislacion de la Providencia, en que se elevan en fin la ciencia y la religion toda entera á la altura de la época; en que se revela magnífica, sencilla, racional, organizada, inmutable, progresiva, patente, irrecusable, perpetuamente benéfica, la teoría del camino de Dios en la creacion, en la preservacion y en la reparacion del hombre de la sociedad y del mundo, para la mayor felicidad temporal y eterna (hipotética) de todos; la mayor felicidad temporal (real) del mayor NUMERO, y la mayor felicidad eterna del PEQUEÑO, y por consiguiente el único y verdadero *Sistema del mundo*, la única *Ense-*

ñanza universal, la única *Instruccion pública,* la única *Filosofía,* la única *Moral,* la única *Política,* la única *Historia,* la única *Legislacion;* la única *Justicia,* el único *Gobierno,* la única *Enciclopedia,* de los cuales todos los demas no son mas que retazos incoherentes. Por A. Madrolle. Traducido por E. de Ochoa. 1 t. en 16.°, 8 rs. en r. y 10 en p.

La Biblia en imágenes adornada con mas de 360 grabados. 1 t. en 8.°, 9 rs. en r. y 12 en p.

Camino real de la Cruz, ilustrado con 37 estampas por Nerce. 1 t. en 4.°, 12 rs. en r. y 17 en p.

Documentos para tranquilizar las almas timoratas en sus dudas, recogidos de los Santos mas iluminados, especialmente de S. Francisco de Sales, por D. Carlós José Cuadrupani, traducido del idioma italiano y adicionado por D. P. R. 1 t. 12.°, 3 y medio rs. en r. y 6 en p.

Ejercicios de S. Ignacio de Loyola. Contiene las meditaciones, oraciones vocales, lecciones espirituales, historiales, doctrinales, exámenes, etc., con método aplicable á ejercicios asi públicos como privados; por Tombia. 2 t. en 8.°, 20 rs. en r. y 26 en p.

El alma al pie del Calvario. 2 t. 8. lám. 16 rs. en r. y 22 en p.

Coloquios con Jesucristo. 1 t. 8.° lám. 9 rs. en r. y 12 en p.

Conversacion consigo mismo. Medio conveniente para no estar jamás solo el hombre aun en los desiertos mas solitarios y tristes. 1 t. en 8.°, 8 rs. en rústica y 10 en q.

El cristiano de estos tiempos confundido por los primeros cristanos. 2 t. en 8.°, 16 rs. en r. y 20 en p.

Idioma de la razon contra los falsos filósofos

de nuestro siglo, que por favorecer la sensualidad han tratado con poco respeto los derechos de la religion y de la humanidad. 1 t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

Idioma de la religion contra los incrédulos pertinaces, materialistas y deistas de nuestra edad, que por conseguir la falsa quietud de sus conciencias, intentan con sus falsos sofismas turbar el espíritu de las personas timoratas. 1 t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en pasta.

Pintura de la muerte, término y puerta de la felicidad ó desventura del hombre. 1 t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

Principios fundamentales de la religion de J. C. ó catecismo de las personas de juicio. 2 t. en 8.º 16 rs. en r. y 20 en p.

Religion del corazon, ó idioma sagrado del espíritu con la divinidad. 1 t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

Suma y compendio de los grados de oracion por donde sube una alma á la perfeccion y contemplacion, sacada de las obras de Sta. Teresa de Jesus. Van añadidas en esta sesta edicion las siete meditaciones sobre el *Pater noster*, acomodadas á los siete dias de la semana. 1 t. en 8.º, 10 rs. en r. y 13 en p.

Tellado. Nuevo manojito de flores en tres ramilletes, compuesto de varias flores para toda clase de personas. 1 t. en 12.º de 720 págs. 6 rs. en r. y 8 en pasta.

Verdadera filosofía del alma, ó diario de meditaciones para todos los dias del mes. 1 t. en 8.º 8 rs. en r. y 10 en p.

Cartas importantes del Papa Clemente XIV (Ganganeli) 5 t. en 8.º 40 rs. en r. y 50 en p.

Las Noches Clementinas. Poema en cuatro

cantos sobre la muerte de Clemente XIV. 2 t. en 8.º 16 rs. en r. y 20 en p.

La Verdadera alegría, que enseña á conformarse con los decretos de la Providencia, y gozar siempre dentro y fuera de sí una paz imperturbable. 1 t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

El Verdadero mentor ó ayo de la nobleza, libro de oro para los que no tengan el alma de hierro, y deseen hacer felices á sus hijos, logrando instrucciones portunas para ser útiles para sí y para el Estado. 1 t. n 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

Verdaderos intereses de la Patria. 1. t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

Viaje de la razon por Europa, en que se da una idea de las costumbres de los diferentes reinos, provincias, etc. 2 t. en 8.º, 16 rs. en r. y 20 en p.

Vida del Papa Clemente XIV (Ganganely), corregida. 1 t. en 8.º, 8 rs. en r. y 10 en p.

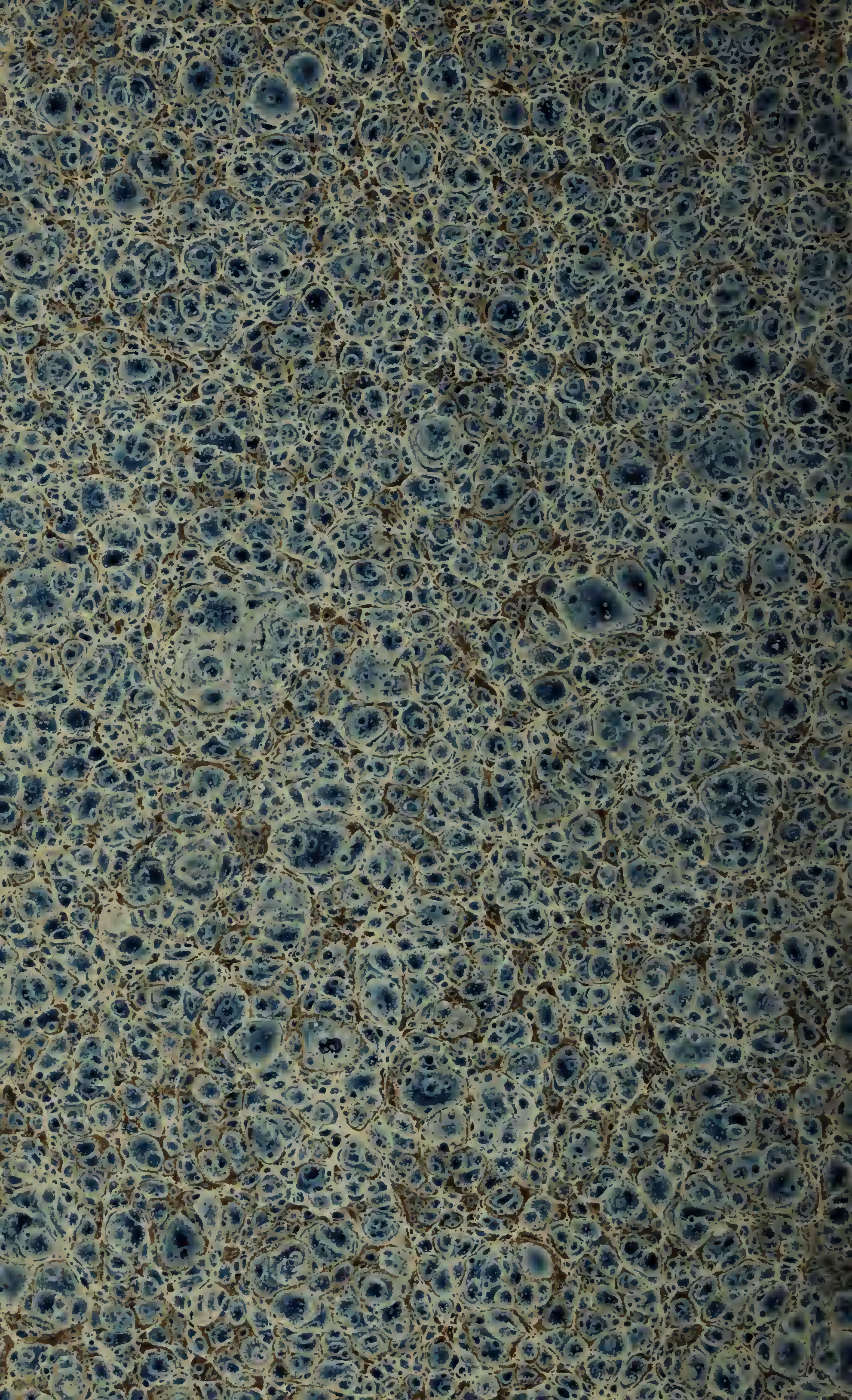
El espíritu de la jurisdiccion eclesiástica sobre la ordenacion de los obispos, por el abate Genaro Céstari, traducido de la segunda edicion italiana, é ilustrado con copiosas notas y apéndices, principalmente de la historia y disciplina de la Iglesia española, por el lic. D. M. P. G. 2 t. en 8.º mayor, 20 rs. en r. y 24 en p.

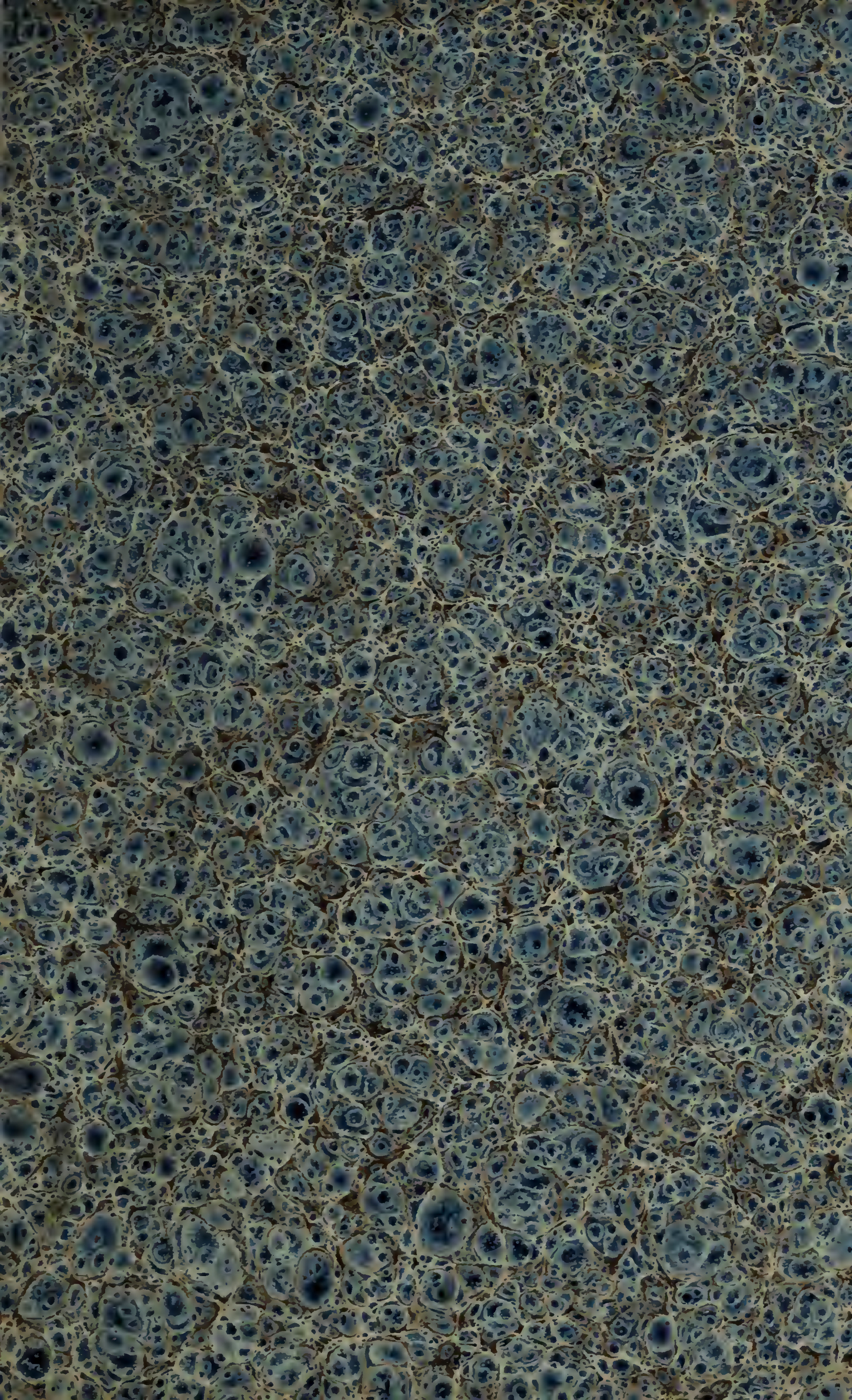
Masdeu. Iglesia española: obra escrita en Roma y dirigida al M. R. cardenal primado y á los M. R. arzobispos y obispos de España. Añádese al fin otro opúsculo del propio autor, titulado: *Bosquejo de una reforma necesaria en el presente mundo cristiano en materia de jurisdicciones*. 1 t. en 8.º mayor, 7 rs. en r. y 11 en p.

Memorial del rey Felipe IV presentado al papa Urbano VIII por los embajadores D. Fr. Domingo

Pimentel y D. Juan Chumacero y Carrillo. Respuesta dada por Monseñor Maraldi, y réplica de los Sres. Pimentel y Chumacero. 1 t. en 4.º 10 rs. en r.

Relacion auténtica del auto general de fé que se celebró en Madrid el año 1680 con asistencia del rey Carlos II, fiel y literalmente reimpresa de la que se publicó en el mismo año por José del Olmo, alcaide y familiar del Santo Oficio. 1 t. en 4.º, 16 rs. en r. y 20 en p.






UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 069971148